

Estructura de Teleformación
Grado en Seguridad y Control de
Riesgos. Universidad de Las Palmas
de Gran Canaria.

TRABAJO FIN DE

GRADO



Plan de Autoprotección del
Colegio de Educación Primaria
“El Orobal”

Autor: D. Daniel Cardona Rodríguez

Tutor: D. Humberto José Gutiérrez García

Fecha de entrega: 02/2018



Estructura de Teleformación
Grado en Seguridad y Control de Riesgos
Febrero 2018

TRABAJO FIN DE
GRADO

Plan de Autoprotección del Colegio de
Educación Primaria “El Orobal”

X

El alumno

Daniel Cardona Rodríguez

X

El Tutor

D. Humberto José Gutiérrez García



Estructura de Teleformación
Grado en Seguridad y Control de Riesgos
Febrero 2018

TRABAJO FIN DE
GRADO

**Plan de Autoprotección del Colegio de
Educación Primaria “El Orobal”**

X

El alumno

Daniel Cardona Rodríguez

X

El Tutor

D. Humberto José Gutiérrez García

Calificación

Agradecimientos

Agradezco el apoyo incondicional que he recibido durante todo el Grado de Seguridad y Control de Riesgos a toda mi familia. Sin ella, todo esto sería mucho más difícil.

Además, agradezco a mis compañeros el apoyo mutuo ofrecido también durante el curso.

Por último, agradezco a mi tutor D. Humberto José Gutiérrez García el apoyo prestado y los consejos y ayudas recibidas.

Declaración

Yo, Daniel Cardona Rodríguez, con D.N.I. , declaro que el documento aquí desarrollado es de mi completa auditoría, que no ha sido presentado ni publicado con anterioridad con ningún fin académico ni profesional, y que todas las referencias consultadas han sido reflejadas en su correspondiente apartado.

INDICE

CAPÍTULO 0.....	19
0.1. Antecedentes.....	19
0.2. Objeto.....	22
0.3. Contenido.....	23
0.4. Justificación.	24
0.5. Situación y emplazamiento.	26
0.6. Referencias Bibliográficas.	27
0.7. Conclusiones.....	32
0.8. Conclusions.....	32
CAPÍTULO 1. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.....	33
1.1. Dirección postal del emplazamiento de la actividad.....	33
1.2. Identificación de los titulares de la actividad.	33
1.3. Nombre del director del Plan de Autoprotección y del director del Plan de Actuación ante Emergencias.	34
CAPÍTULO 2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA.....	35
2.1. Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del plan.....	35
2.2. Descripción del centro o establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollen las actividades objeto del plan..	36
2.2.1. Descripción del centro escolar y sus dependencias.	36
2.3. Clasificación y descripción de los usuarios.....	41
2.4. Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuren los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.	43

2.4.1. Localización geográfica.....	43
2.4.2. Meteorología.....	44
2.4.3 Sismicidad de la zona.....	44
2.4.4. Red viaria.....	44
2.4.5. Instalaciones cercanas con riesgo específico.....	45
2.5. Descripciones de los accesos, condiciones de accesibilidad para la ayuda externa.....	45
CAPÍTULO 3. INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS..	46
3.1. Descripción y localización de los elementos, instalaciones, procesos de producción, etc. que puedan dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.....	46
3.2. Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle. (Riesgos contemplados en los Planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas).....	47
3.2.1. Criterio de evaluación de los riesgos que pudieran afectar al centro escolar.....	47
3.2.2. Riesgos propios de la actividad desarrollada en el centro escolar.....	50
3.2.3. Medidas correctoras de los riesgos propios de la actividad desarrollada en el centro escolar.....	58
3.2.4. Riesgos externos contemplados en los Planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas.....	60
3.3. Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas como ajenas a la misma que tengan acceso a los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.....	71

3.3.1. Identificación del personal que accede a las instalaciones del centro escolar.....	71
CAPÍTULO 4. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN.....	74
4.1. Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los servicios externos de emergencia.....	74
4.1.1. Servicios externos de emergencia.....	74
Los medios externos con los que cuenta el centro para llevar a cabo las labores de emergencia son los siguientes:	74
4.1.2. Medidas y medios, humanos y materiales, disponibles para controlar los riesgos propios de la actividad desarrollada.	75
4.2. Las medidas y los medios, humanos y materiales, disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad....	87
CAPÍTULO 5. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES.....	88
5.1. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, que garantiza el control de las mismas.....	88
5.2. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantiza la operatividad de las mismas.....	90
5.3. Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente.	91
CAPÍTULO 6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.	92
6.1. Identificación y clasificación de las emergencias.	92
6.1.1. Identificación y clasificación de las emergencias.	92
6.2. Procedimientos de actuación ante las emergencias.....	95

6.2.1. Detección y Alerta.	95
6.2.2. Mecanismo de alarma.	96
6.2.3. Ayudas Externas.....	97
6.2.4. Mecanismos de respuesta frente a una emergencia.	97
6.2.6. Evacuación.....	109
6.2.5. Confinamiento.....	110
6.3. Identificación y funciones de la Unidad de Autoprotección.	111
6.3.1. Jefe de Intervención.	111
6.3.2. Telefonistas o recepcionistas.....	113
6.3.3. Todo el personal del centro escolar.	114
6.3.4. Equipos.	115
6.4. Responsable de la puesta en marcha del Plan de Autoprotección.	119
 CAPÍTULO 7. INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR.....	
7.1. Protocolos de notificación de la emergencia.	121
7.2. Coordinación entre la Dirección del Plan de Autoprotección y la Dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección.	121
7.3. Formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil.	122
7.3.1. Planes Protección Civil.	122
7.3.2. Planes Territoriales.	123
7.3.3. Planes Especiales.....	123
CAPÍTULO 8. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.....	125

8.1. Identificación del responsable de la implantación.	125
8.2. Programa de formación e información a todo el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección.	125
8.3. Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección.....	126
8.4. Programa de información general para los usuarios.	126
8.5. Señalizaciones y normas para la actuación de personal del establecimiento y/o dependencias y visitantes.	127
8.6. Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.....	130
CAPÍTULO 9. MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.	132
9.1. Programa de reciclaje de formación e información.....	132
9.1.1. Programa de reciclaje para todo el personal.	132
9.1.2. Programa de reciclaje para los Equipos de Intervención. ...	132
9.1.3. Programa de reciclaje para el Equipo de Alarma y Evacuación.	132
9.1.4. Programa de reciclaje para el Equipo de Primeros Auxilios.	133
9.1.5. Programa de reciclaje para el Equipo Directivo.	133
9.2. Programa de sustitución de medios y recursos.	133
9.3. Programa de ejercicios y simulacros.....	134
9.4. Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección.	141
9.4.1. Mantenimientos y revisiones del Plan de Autoprotección. .	141
9.4.2. Vigencia del Plan de Autoprotección.....	144
9.5. Programa de auditorías e inspección.	144

ANEXO I. DIRECTORIO DE COMUNICACIONES.....	146
Teléfonos del personal de emergencias.....	146
Teléfonos de ayuda exterior.	146
ANEXO II. FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS. ..	147
ANEXO III. SEÑALIZACIONES DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD EN GENERAL.....	149
1. Señales de prohibición.	150
2. Señales de obligatoriedad.....	150
3. Señales de advertencia.....	151
4. Señales de salvamento y socorro.....	151
5. Señales de lucha contra incendios.....	152
ANEXO IV. FORMULARIOS DE CARÁCTER GENERAL.....	153
ANEXO V. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA (PLANOS).	160
ANEXO VI. PROPUESTA TFG.....	166
1. Datos básicos.	166
2. Título del tema propuesto.....	166
3. Antecedentes del tema propuesto.....	166
4. Objeto del tema del TFG.	169
5. Contenido del TFG.	170
5.1. Esbozo inicial del índice del TFG.....	170
6. Materias de la titulación con el que el tema propuesto tiene relación.....	173
7. Firmas del estudiante y junto con la firma o documento de aceptación del tutor.....	176

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Dirección postal del emplazamiento.

Tabla 2. Titulares de la actividad.

Tabla 3. Director/a del Plan de Autoprotección y Director/a del Plan de Actuación ante Emergencias.

Tabla 4. Horario del centro escolar.

Tabla 5. Índice de probabilidad.

Tabla 6. Índice de consecuencia de daños (IC).

Tabla 7. Índice de Riesgo.

Tabla 8. Evaluación de riesgo incendio.

Tabla 9. Evaluación de riesgo explosión.

Tabla 10. Evaluación de riesgo escape de gas.

Tabla 11. Evaluación de riesgo accidente de trabajo.

Tabla 12. Evaluación de riesgo fallo en el suministro eléctrico.

Tabla 13. Evaluación de riesgos accidentes o enfermedades por parte de los alumnos.

Tabla 14. Evaluación de riesgo de adicción a las drogas.

Tabla 15. Evaluación de riesgo de bullying.

Tabla 16. Evaluación de riesgo de vandalismo

Tabla 17. Evaluación de riesgo de atropellos a la salida del centro escolar.

Tabla 18. Evaluación de riesgos de atrapamientos en base a las salidas de emergencia.

Tabla 19. Resumen evaluación de riesgos propios de la actividad desarrollada en el centro escolar

Tabla 20. Tabla Riesgos Naturales.

Tabla 21. Evaluación del riesgo inundaciones y lluvias torrenciales.

Tabla 22. Evaluación de riesgos olas de frío.

Tabla 23. Evaluación de riesgos olas de calor.

Tabla 24. Evaluación de riesgos vientos fuertes.

Tabla 25. Evaluación de riesgos calima y polvo en suspensión.

Tabla 26. Evaluación del riesgo erupciones volcánicas.

Tabla 27. Evaluación del riesgo movimiento sísmico.

Tabla 28. Tabla Riesgos Antrópicos.

Tabla 29. Evaluación de riesgos incendios poblacionales o urbanos.

Tabla 30. Evaluación de riesgos fallo de servicios esenciales.

Tabla 31. Evaluación de riesgos incendios poblacionales.

Tabla 32. Tabla Riesgos Tecnológicos.

Tabla 33. Evaluación de riesgos accidentes de transporte.

Tabla 34. Director del Plan de Autoprotección y del Plan de Actuación ante Emergencias.

Tabla 35. Jefe de los Equipos de Intervención en Emergencias.

Tabla 36. Persona encargada de la recepción de llamadas del exterior.

Tabla 37. Medios materiales protección contra incendio.

Tabla 38. Cantidad y ubicación de extintores en el centro escolar.

Tabla 39. Programa de mantenimiento de los medios materiales de lucha contra incendios. Operaciones a realizar por el personal de mantenimiento del Centro.

Tabla 40. Programa de mantenimiento de los medios materiales de lucha contra incendios. Operaciones a realizar por el personal especializado de la empresa mantenedora autorizada.

Tabla 41. Horario de ocupación del centro.

Tabla 42. Pauta de actuación a seguir ante un herido. Acrónimo PAS.

Tabla 43. Datos Director del Plan de Autoprotección.

Tabla 44. Datos telefonista / recepcionista del centro.

Tabla 45. Equipo de Primera Intervención.

Tabla 46. Equipo de Segunda Intervención.

Tabla 47. Equipo de Alarma y Evacuación.

Tabla 48. Equipo de Primeros Auxilios

Tabla 49. Equipo de ayuda a personas con discapacidad (E.A.P.D.).

Tabla 50. Instalaciones a desconectar. Personal encargado.

Tabla 51. Responsable implantación del Plan de Autoprotección.

Tabla 52. Dotación y adecuación de medios materiales y recursos.

Tabla 53. Programa de sustitución de instalaciones y equipo de emergencia.

Tabla 54. Programa de sustitución de la señalización de emergencia.

Tabla 55. Programa de sustitución del alumbrado de emergencia.

Tabla 56. Teléfonos del personal de emergencias.

Tabla 57. Teléfonos de ayuda exterior.

Tabla 58. Señalizaciones de emergencia y seguridad en general.

ÍNDICE DE IMÁGENES.

Imagen 1. Imagen satélite CEIP Orobal.

Imagen 2. Entrada del centro.

Imagen 3. Calle Obispo Marquina, entrada del centro.

Imagen 4. Acceso al centro escolar.

Imagen 5. Punto de reunión en caso de evacuación.

Imagen 6. Plano completo centro escolar.

Imagen 7. Vía evacuación Edificio Infantil.

Imagen 8. Vía evacuación Planta Alta del Edificio Principal.

Imagen 9. Plano del Centro de Infantil.

Imagen 10. Plano del Gimnasio.

Imagen 11. Plano Vivienda conserje Planta Alta

Imagen 12. Plano Vivienda conserje planta Baja

Imagen 13. Plano del Edificio de Primaria Planta Alta

Imagen 14. Plano del Edificio de Primaria Planta Baja.

ÍNDICE DE FIGURAS.

Ilustración 1. Composición Edificio Infantil.

Ilustración 2. Composición Edificio Primaria.

Ilustración 3. Composición Gimnasio.

Ilustración 4. Composición Casa del portero.

Ilustración 5. Señales indicativas de evacuación ubicadas en el centro escolar.

Ilustración 6. Señalización de los medios de evacuación.

Ilustración 7. Señalización de protección contra incendios, Norma UNE 23033.

Ilustración 8. Formularios para la gestión de emergencia.

Ilustración 9. Señales de prohibición.

Ilustración 10. Señales de obligatoriedad.

Ilustración 11. Señales de advertencia.

Ilustración 12. Señales de salvamento y socorro.

Ilustración 13. Señales de lucha contra incendio.

Ilustración 14. Solicitud de ayuda sanitaria.

Ilustración 15. Relación de heridos evacuados.

Ilustración 16. Parte de notificación de accidentes.

Ilustración 17. Planificación de simulacro.

Ilustración 18. Modelo de simulacro.

Ilustración 19. Desarrollo del simulacro según Plan de Autoprotección.

Ilustración 20. Relación de centros encargados del mantenimiento de las instalaciones.

RESUMEN

Con la elaboración de este Plan de Autoprotección se pretende proponer al Centro de Educación Infantil y Primaria Orobal de un documento que sirva de base para el desarrollo e implantación del mismo, una herramienta para hacer frente a los diversos riesgos a los que se ve expuesto, tanto los propios de su actividad como los externos al centro. De esta manera, se pretende que este centro escolar y los profesionales que trabajan en el mismo conozcan los riesgos a los que se encuentran expuestos y prepararse para evitar o, si se diera el caso, llevar a cabo de la mejor manera posible las situaciones de emergencia de la forma más eficaz y eficiente posible.

Por último, cabe destacar que este Plan de Autoprotección ha sido redactado de manera abierta, permitiendo al personal responsable del centro escolar realizar cualquier modificación cuando las circunstancias lo requieran, ya sea para añadir nuevos riesgos o modificar los ya existentes.

ABSTRACT

With the elaboration of this Self-Protection Plan, it is intended to equip the Orobal Elementary and Primary Education Center with a document that will serve as a basis for the development and implementation of the same, a tool to deal with the various risks to which it is exposed, Both those of its activity and those external to the center. In this way, it is intended that this school and the professionals working in the same know the risks to which they are exposed and prepare to avoid or, if appropriate, to carry out in the best possible way the situations of Emergency in the most effective and efficient way possible.

Finally, note that the Self-Protection Plan has been drawn up in an open, allowing school personnel responsible for making any changes when circumstances require, either to add new risks or modify existing.

CAPÍTULO 0.

0.1. Antecedentes.

La elaboración de este plan de Autoprotección se basa en la Orden de la Consejería de Educación de 19 de enero de 2001, que establece que todos los centros educativos tendrán que realizar un Plan de Medidas de Seguridad, que incluirá el Plan de Autoprotección, previsto en la normativa sobre organización y funcionamiento de los centros, con medidas a adoptar en caso de incidentes o accidentes.

El Plan de Autoprotección, está marcado por el Decreto 67/2015, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Autoprotección exigible a determinadas actividades, centros o establecimientos que puedan dar origen a situaciones de emergencia en la Comunidad Autónoma de Canarias.

De acuerdo con la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, la Protección Civil como instrumento de la política de seguridad pública, es el servicio público que protege a las personas y bienes garantizando una respuesta adecuada ante los distintos tipos de emergencia y catástrofes originadas por causas naturales o derivadas de la acción humana, sea ésta accidental o intencionada. El objeto de esta ley es establecer el Sistema Nacional de Protección Civil como instrumento esencial para asegurar la coordinación, la cohesión y la eficacia de las políticas públicas de protección civil, y regular las competencias de la Administración General del Estado en la materia.

Se rige según el Decreto 67/2015, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Autoprotección exigible a determinadas actividades, centros o establecimientos que puedan dar origen a situaciones de emergencia en la Comunidad Autónoma de Canarias. El objeto de este Reglamento es establecer y regular las medidas de autoprotección aplicables en las actividades, centros, establecimientos, espacios, instalaciones y dependencias, públicas y privadas, susceptibles de generar situaciones de

riesgo para las personas, sus bienes y el patrimonio colectivo, así como regular la elaboración, implantación material y mantenimiento operativo de los planes de autoprotección, su control administrativo y la integración de las actuaciones en emergencia en los correspondientes planes de emergencia de Protección Civil.

Se basa y realiza también según el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, modificado posteriormente por el Real Decreto 1468/2008, de 5 de septiembre.

A continuación, se mencionan algunos incidentes acaecidos en diversos colegios durante los últimos años:

Según el Periódico Digital El País, el 6 de septiembre de 2003, publicó en su Web que, según el estudio sobre seguridad que realizó la revista “Consumer” en 208 centros escolares de infantil, primaria y secundaria en 13 ciudades y sus rodalías, el 20% de los colegios carece del obligatorio plan de evacuación. Uno de cada cinco colegios carece del obligado plan de evacuación para casos de emergencia y casi la mitad no ha realizado simulacros de evacuación, según un informe de la revista “Consumer”. El 62% de los colegios no tiene sistemas de detección de incendios, el 37% no realiza simulacros de incendio u otras situaciones de emergencia, el 33% carece de carteles que indiquen las salidas de emergencia y en un 17% faltan luces de emergencia.

El día 2 de octubre de 2015, el incendio de un secamanos obligó a desalojar el colegio Santiago Apóstol de Murgados. Los alumnos fueron desalojados debido al incendio de una máquina secamanos de un lavabo. El incidente apenas causó daños materiales, pero la humareda generada obligó a evacuar las aulas momentáneamente. Según indican desde el GES de Murgados, el conserje del centro pudo sofocar las llamas, por lo que la

intervención de los mismos consistió en ventilar las instalaciones para que los escolares pudiesen regresar a clase.

El día 14 de octubre de 2015 los Bomberos pertenecientes al parque de Villacarriedo tuvieron que sofocar un incendio en la cocina del Colegio Público Castañal de Selaya. Los alumnos estaban saliendo del centro al terminar la jornada y no hay que lamentar daños entre el personal del docente. El fuego se originó en un deshumificador y ha afectado solamente a la cocina. Las llamas calcinaron el electrodoméstico causante del fuego, las altas temperaturas alcanzadas han provocado desperfectos en el techo, y la nube generada ha ocasionado daños en el total de la habitación.

Uno de los incidentes acaecidos en Gran Canaria en un colegio de Jinámar tuvo lugar el día 22 de octubre de 2015. Debido a las fuertes lluvias durante la mañana, cayó muro del colegio sin que se produjesen daños personales. Como consecuencia las clases fueron suspendidas.

Fuera de España, en Virginia, tuvo lugar El 30 de octubre de 2015 un incendio en el salón de química en la escuela secundaria de Woodson en Fairfax. Cinco estudiantes resultaron heridos y fueron trasladados al hospital por tratamiento. El colegio fue evacuado mientras un equipo de materiales peligrosos permanecía en el lugar de los hechos evaluando la situación.

Otro incendio tuvo lugar el día 5 de noviembre de 2015 en el colegio Pi i Margall, que obligó a desalojar el mismo y la escuela infantil anexa “El Duende”, en la plaza Dos de Mayo. El incendio no provocó ninguna víctima. El fuego se inició en un horno del comedor, cuando sus trabajadores estaban preparando el almuerzo.

En Salamanca, el día 27 de noviembre de 2015, tuvo lugar un incendio en el colegio infantil Guillero Arce donde resultaron heridos cuatro niños y una profesora con quemaduras graves al asar castañas. Sobre las diez de la mañana estaban en el patio cuando hubo un fognazo al utilizarse alcohol y

resultaron lesionados cuatro niños de entre uno y dos años, debiendo ser atendidos por los servicios sanitarios del Sacyl y trasladados hasta el hospital más cercano. Se trataba de tres niños y una niña, dos de los niños con heridas graves que fueron tratados en un hospital sevillano especializado. La profesora de 32 años sufrió quemaduras de segundo grado en una pierna al lanzarse sobre los menores para evitar que les afectara el fuego.

Tal como se muestra en las noticias prácticamente día a día en nuestra sociedad, los incidentes y emergencias, sobre todo incendios, ocurridos en colegios están habitualmente a la orden del día. Por tanto, debe existir una prevención adecuada y una concienciación por parte de todo el personal de los colegios sobre la seguridad del centro, de ellos mismos y de los alumnos. Es por ello que deben de crearse Planes de Autoprotección para saber cómo y de qué manera actuar ante situaciones de emergencias como las descritas anteriormente con el fin de que se creen los menores heridos y daños posibles. Cuando se tiene un conocimiento sobre el procedimiento a llevar a cabo ante cualquier situación, sobre todo en caso de emergencia, la actuación a seguir es mucho más fácil y efectiva.

0.2. Objeto.

El principal objetivo de la elaboración de este Trabajo de Fin de Grado es cumplir con los objetivos fijados del Plan de Estudios del Grado de Seguridad y Control de Riesgos para la obtención del Título de Graduado en Seguridad y Control de Riesgos.

El Plan de Autoprotección que vamos a elaborar debe recoger todas las posibles actuaciones de los profesores, alumnos y personal no docente del centro en caso de que se produzca una emergencia para evitar la improvisación en esos momentos, así como la colaboración con las Administraciones Públicas y Servicios de Protección de dichos casos, y la aplicación del mismo debe tener la finalidad de, garantizar al máximo posible

la seguridad de los usuarios del centro y potenciar la coordinación con los diferentes planes de emergencia territoriales y especiales.

El segundo objetivo de este Plan y no menos importante, es proponer un documento que sirva de base para el desarrollo e implantación del Plan de Autoprotección que se someterá a aprobación por parte de la dirección del centro, con el fin de dotar al colegio de Primaria “El Orobal” de una prevención adecuada, una información precoz, una organización y unas funciones de seguridad específica que han de llevar a cabo en caso de que surja cualquier tipo de emergencia o incidente, de tal gravedad que se necesite establecer el Plan de Autoprotección elaborado.

El Plan de Autoprotección organiza al personal del centro escolar indicando a cada uno de ellos una función determinada en caso de que ocurra una emergencia. Además, establece los pasos a seguir en cada momento, de manera escalonada, de lo que se debe hacer y cómo se deben llevar a cabo las actuaciones de evacuación e intervención ante cualquier incidente.

El tercer y último objetivo es proponer a la Consejería de Educación y al centro escolar Orobal un Plan de Actuación en caso de emergencia e informar sobre la necesidad y ventajas del mismo, puesto que ellos mismos son los que deben contratar tal documento.

0.3. Contenido.

Este trabajo de Fin de Grado se ajusta al Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, modificado posteriormente por el Real Decreto 1468/2008, de 5 de septiembre. Por lo tanto, contendrá los capítulos recogidos en dicho documento, que son: identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad; descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla; inventario, análisis y evaluación de riesgos; inventario y descripción de las medidas y medios de

autoprotección; programa de mantenimiento de instalaciones; plan de actuación ante emergencias; integración del plan de autoprotección en otros de ámbito superior; implantación del Plan de Autoprotección, mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección y sus tres anexos correspondientes.

El Plan de Autoprotección, está marcado por el Decreto 67/2015, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Autoprotección exigible a determinadas actividades, centros o establecimientos que puedan dar origen a situaciones de emergencia en la Comunidad Autónoma de Canarias.

La Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, constituye el marco normativo estatal sobre el que se establece el régimen jurídico básico de la protección civil y la atención a las emergencias. En concreto, el artículo 7 ter. de la citada Ley 17/2015, señala que tales centros, establecimientos y dependencias públicos o privados, que generen riesgos de emergencia, estarán obligados a adoptar las medidas de autoprotección previstas en esta ley, en los términos recogidos en la misma y en la normativa de desarrollo.

Además, se ha incluido el Capítulo 0 para dar cumplimiento a la normativa del Trabajo de Fin de Grado.

0.4. Justificación.

La Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, determina en su artículo 6 el derecho a la información, todos tienen derecho a ser informados adecuadamente por los poderes públicos acerca de los riesgos colectivos importantes que les afecten, las medidas previstas y adoptadas para hacerles frente y las conductas que deban seguir para prevenirlos. Asimismo, en su artículo 9, se crea la Red Nacional de Información sobre Protección Civil, la cual contiene los catálogos oficiales de actividades que puedan originar una emergencia de protección civil, incluyendo información sobre los centros, establecimientos y dependencias

en que aquellas se realicen, en los términos que reglamentariamente se establezcan.

En el artículo 7 ter. de la misma Ley, en el punto 2, se obliga a los titulares de los centros, establecimientos y dependencias o medios análogos dedicados a las actividades comprendidas en dicho catálogo, a establecer las medidas de seguridad y prevención en materia de protección civil que reglamentariamente se determinen.

Además de desarrollar las actividades escolares, extraescolares y/o complementarias en el marco normativo expuesto en la introducción de este Plan de Medidas de Seguridad, debemos ajustarnos a la normativa que específicamente se ha desarrollado:

- ORDEN de 19 de enero, por la que se dictan instrucciones sobre las medidas de seguridad a aplicar por el profesorado o acompañantes en las actividades extraescolares, escolares y/o complementarias, que realicen los Centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- ORDEN de 15 de enero de 2001, por la que se regulan las actividades extraescolares y complementarias en los centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- ORDEN de 19 de febrero de 2001, por la que se modifica la Orden 6 de febrero de 2001, que dicta instrucciones sobre el procedimiento a seguir de responsabilidad patrimonial de la Administración educativa, en materia de accidentes de alumnos en el desarrollo de actividades escolares, extraescolares y complementarias. (B.O.C. nº 23, de 19.2.01)
- Decreto 67/2015, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Autoprotección exigible a determinadas actividades, centros o establecimientos que puedan dar origen a situaciones de emergencia en la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Código Técnico de Edificación. El Código Técnico de la Edificación (CTE) es el marco normativo que establece las exigencias que deben cumplir los edificios en relación con los requisitos básicos de seguridad y habitabilidad establecidos en la Ley 38/1999 de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación (LOE).
- Decreto 86/2013, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos. En ejercicio de las competencias legislativas de la Comunidad Autónoma de Canarias, fue aprobada la Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias. En ella se establece el régimen jurídico aplicable a la instalación, apertura y ejercicio de las actividades clasificadas y de los espectáculos públicos, así como la determinación de los instrumentos de intervención administrativa a la que aquellos quedan sometidos.
- Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

0.5. Situación y emplazamiento.

El centro escolar Orobal se encuentra ubicado en el municipio de Arucas, en las Palmas de Gran Canaria, concretamente a la entrada de las urbanizaciones “La Guitarrilla” y “Jardín Canario”, perteneciente al pueblo de Santidad Alta. La dirección del centro escolar es Calle Obispo Marquina s/nº.

El centro escolar se encuentra aislado y rodeado por laderas pedregosas, excepto por el lado este, donde se encuentra una zona ajardinada y a unos 30 metros, el local de la AAVV “La Guitarrilla”. La única calle de acceso al centro escolar tiene un ancho de vía de 12 metros aproximadamente, asfaltados con una acera por el lado del centro y en frente, un solar llano que actualmente se utiliza como aparcamiento. La calle es de doble circulación y está adecuada para ser utilizada y transitada por servicios de emergencia.

0.6. Referencias Bibliográficas.

- Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.
- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- Real Decreto 1468/2008, de 5 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- Decreto 67/2015, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Autoprotección exigible a determinadas actividades, centros o establecimientos que puedan dar origen a situaciones de emergencia en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- ORDEN de 19 de enero, por la que se dictan instrucciones sobre las medidas de seguridad a aplicar por el profesorado o acompañantes en las actividades extraescolares, escolares y/o complementarias, que realicen los Centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- ORDEN de 15 de enero de 2001, por la que se regulan las actividades extraescolares y complementarias en los centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- ORDEN de 19 de febrero de 2001, por la que se modifica la Orden 6 de febrero de 2001, que dicta instrucciones sobre el procedimiento a seguir de responsabilidad patrimonial de la Administración educativa, en materia de accidentes de alumnos en el desarrollo de actividades

escolares, extraescolares y complementarias. (B.O.C. nº 23, de 19.2.01)

- Código Técnico de Edificación. El Código Técnico de la Edificación (CTE) es el marco normativo que establece las exigencias que deben cumplir los edificios en relación con los requisitos básicos de seguridad y habitabilidad establecidos en la Ley 38/1999 de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación (LOE).
- Decreto 86/2013, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos. En ejercicio de las competencias legislativas de la Comunidad Autónoma de Canarias, fue aprobada la Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias.
- Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
- Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- Dirección General de Seguridad y Emergencias (s.f.). *PLATECA, Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Canarias*. Recuperado de http://www.gobiernodecanarias.org/dgse/descargas/Plateca/PLATECA_2014.pdf
- Consejería de Presidencia y Justicia, Dirección General de Seguridad y Emergencias (s.f.). *Guía para la elaboración del Plan de Autoprotección*. Recuperado de http://www.gobiernodecanarias.org/opencmsweb/export/sites/dgse/descargas/AUTOPROTECCION_CENTROS_ESCOLARES.pdf
- Molina, J. (2011). *Plan de Autoprotección Escolar del IES Montañés*. Recuperado de

http://iesmartinezmontañes.es/joomla/index.php?option=com_content&view=article&id=609:plan-de-autoproteccion&catid=188:plan-de-autoproteccion&Itemid=556

- Google Maps (s.f.). Recuperado de <https://www.google.es/maps/dir/28.1032444,-15.5101258/@28.1207594,-15.4434119,223m/data=!3m1!1e3?hl=es>
- Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (2015). *Instalaciones de protección contra incendios*. Recuperado de http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/TextosOnline/Divulgacion_Normativa/Ficheros/FDN_19.pdf
- Constructor eléctrico (2012). *Mantenimiento en instalaciones eléctricas*. Recuperado de <https://constructorelectrico.com/mantenimiento-en-instalaciones-electricas/>
- Dirección General de Función Pública, Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales (s.f.). *Planes de Emergencia y Autoprotección*. Recuperado de <http://ssprl.gobex.es/ssprl/web/guest/planes-de-emergencia-y-autoproteccion#simulacros>
- Prevención, Protección y Protocolos de Emergencia. (s.f.). *Mecanismos de respuesta frente a una emergencia*. Recuperado de <https://sites.google.com/site/prevencionderiesgosyaccidentes/emergencias-y-primeros-auxilios/mecanismos-de-respuesta-frente-a-una-emergencia>
- Gutiérrez del Álamo, P., Piedrabuena, M. (2009, abril). *Herramientas de trabajo para el profesorado*. Recuperado de <http://www.feteugtcyl.es/sites/default/files/Monografico%20sobre%20emergencias%20en%20centros%20escolares.pdf>
- Dirección General de Protección Civil y Emergencias (s.f.). *Guía Técnica para la Elaboración de un Plan de Autoprotección*. Recuperado de

<http://www.proteccioncivil.es/documents/20486/156778/Guia+Tecnica+para+la+elaboraci%C3%B3n+de+planes+de+autoproteccion/5baf65b3-a7ee-421b-a431-373a38aac535>

- CEIP Caetaria (s.f.). *Manual de Actuación en Emergencias*. Recuperado de <http://ceipcaetaria.wikispaces.com/file/view/MANUAL+PRIMEROS+AUXILIOS.pdf>
- Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (s.f.). NTP 330, Sistema simplificado de evaluación de riesgos de accidente. Recuperado de http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/FichasTécnicas/NTP/Ficheros/301a400/ntp_330.pdf
- Instituto Canario de Estadística (s.f.) Recuperado de <http://www.gobiernodecanarias.org/istac/>
- Cordero Díaz, A. (2012). *Apuntes de la Protección Civil*. Las Palmas de Gran Canaria. España: Servicio de Reprografía, Encuadernación y Autoedición de la ULPGC.
- Pascual Lizana, C. (2009). *Guía Técnica sobre Señalización de Seguridad y Salud en el Trabajo*. Recuperado de <https://es.slideshare.net/CECY50/sealizacin-30770805>.
- *Isastur, Actuaciones Básicas en Primeros Auxilios (2010)*. Recuperado de https://www.isastur.com/external/seguridad/data/es/2/2_12_1.htm
- *Plan Específico de Protección Civil y Atención de Emergencias de la Comunidad Autónoma de Canarias por Fenómenos Meteorológicos Adversos (PEFMA) (2012)*. Recuperado de <http://www.gobiernodecanarias.org/dgse/descargas/pefma%202012.pdf>
- *Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (s.f.)*. Recuperado de <http://ssprl.gobex.es/ssprl/web/guest/comunicacion-de-accidentes-en-el-trabajo#concepto-accidente>
- R.D. 2267/2004 sobre Reglamento de Seguridad Contra Incendios

-
- Norma UNE 23033-1:1981.
 - Norma UNE 23034:1988.
 - Norma UNE 23035-4:2003.

0.7. Conclusiones.

Mi motivación para realizar este Plan de Autoprotección viene dada por la necesidad que tienen los centros educativos de estar preparados, informados y prevenidos ante cualquier incidente o emergencia que se pueda producir en el mismo, con el fin de que los riesgos o daños sean los mínimos.

La elaboración y el estudio de este Plan de Autoprotección me han ayudado a adquirir experiencia en la realización de este tipo de Planes, ampliando los conocimientos, comprendiendo y analizando al detalle cada una de las partes que componen el mismo.

La experiencia adquirida en su elaboración me ha dotado de recursos y herramientas, difíciles de conseguir e integrar, si no nos adentráramos en el estudio, elaboración y reflexión de este documento. En la misma línea, el contacto con el personal del centro educativo, de la administración pública, etc. me ha permitido aprender a relacionarme con estos recursos, lo cual será muy útil para mi experiencia profesional.

0.8. Conclusions.

My motivation to carry out this Self-Protection Plan is given by the need for educational centers to be prepared, informed and prevented from any incident or emergency that may occur in it, in order that the risks or damages are the minimum.

The preparation and the study of this Plan of Self-protection have helped me to gain experience in the realization of this type of Plans, expanding the knowledge, understanding and analyzing in detail each of the parts that compose it.

The experience acquired in its elaboration has given me resources and tools, difficult to obtain and to integrate, if we did not enter into the study, elaboration and reflection of this document. In the same line, contact with the staff of the educational center, public administration, etc. Has allowed me to learn to relate to these resources, which will be very useful for my

CAPÍTULO 1. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.

1.1. Dirección postal del emplazamiento de la actividad.

<i>NOMBRE DEL CENTRO</i>	<i>C.E.I.P OROBAL</i>
<i>PROVINCIA</i>	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
<i>LOCALIDAD</i>	ARUCAS
<i>DIRECCIÓN POSTAL</i>	C/ OBISPO MARQUINA S/Nº
<i>TELÉFONO</i>	920000555
<i>FAX</i>	920000666
<i>CÓDIGO POSTAL</i>	35411

Tabla 1. Dirección postal del emplazamiento.

1.2. Identificación de los titulares de la actividad.

<i>TITULAR/ES DEL CENTRO</i>	<i>CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN</i>
<i>PROVINCIA</i>	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
<i>LOCALIDAD</i>	ARUCAS
<i>DIRECCIÓN POSTAL</i>	C/OBISPO MARQUINA S/N

TELÉFONO	920000333
FAX	920000999
CÓDIGO POSTAL	35411

Tabla 2. Titulares de la actividad.

1.3. Nombre del director del Plan de Autoprotección y del director del Plan de Actuación ante Emergencias.

NOMBRE DEL DIRECTOR DEL PLAN	ANA MARÍA ZURITA BETANCOR
PROVINCIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
LOCALIDAD	ARUCAS
DIRECCIÓN POSTAL	C/HUELVA Nº 35
TELÉFONO	920000111
FAX	NO PRESENTA
CÓDIGO POSTAL	35411

Tabla 3. Director/a del Plan de Autoprotección y Director/a del Plan de Actuación ante Emergencias.

CAPÍTULO 2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA.

2.1. Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del plan.

El C.E.I.P Orobal es un colegio público donde se imparte la Enseñanza de Educación Infantil y Educación Primaria. El número total de alumnos es de 425, de los cuales 130 están ubicados en el edificio de Infantil y 295 en el edificio de Primaria.

El centro se encuentra ubicado en el municipio de Arucas, en las Palmas de Gran Canaria, concretamente a la entrada de las urbanizaciones “La Guitarrilla” y “Jardín Canario”, perteneciente al pueblo de Santidad Alta. La dirección del centro escolar es Calle Obispo Marquina s/nº.

A partir del curso 1996/97 se convierte en Centro Preferente para alumnos con discapacidades motrices, debido a que su infraestructura tiene superada en la mayoría de los casos, las barreras arquitectónicas. Por este motivo reciben niños de otras zonas que tienen discapacidades.

En el centro no se realizan actividades no docentes. Todas las actividades que se desarrollan en el centro escolar son docentes.

TURNOS	HORARIO DE ENTRADA	HORARIO DE SALIDA
<i>Horario del centro</i>	07:00h	18:00h
<i>Horario lectivo</i>	09:00h	14:00h
<i>Horario de comedor</i>	14:00h	16:00h
<i>Horario de tarde</i>	16:00h	18:00h

*Reuniones o actividades
extraescolares y ocio
realizadas en el colegio*

--	--	--

Tabla 4. Horario del centro escolar.

2.2. Descripción del centro o establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollen las actividades objeto del plan.

2.2.1. Descripción del centro escolar y sus dependencias.

El centro está ubicado en Santidad Alta, a la entrada de las urbanizaciones “La Guitarrilla” y “Jardín Canario”. Está aislado y rodeado por laderas pedregosas, excepto por el lado este, donde se encuentra una zona ajardinada y a unos de 30m el local AAVV “La Guitarrilla”.



Imagen 1. Imagen satélite C.E.I.P. Orobal.



Imagen 2. Entrada del centro.

Se trata de un edificio nuevo entregado en el año 2001, por lo tanto, el diseño y el lugar donde está construido y los materiales de que dispone hace difícil un siniestro natural. Está construido en dos edificios separados, uno para Infantil y otro para Primaria. La carpintería exterior es de aluminio con rejas de hierro. Las puertas interiores son de aglomerado de madera y las ventanas tienen baldas de PVC o persianas enrollables de plástico.

El centro escolar se divide en 4 zonas: edificio de infantil, edificio principal de dos plantas, gimnasio y canchas y casa del portero.

Edificio de Infantil.

En este edificio se encuentra el aulario de infantil, baños y un baño adaptado. Cuenta con seis aulas de infantil, a ambos extremos de todas las aulas de infantil están ubicados dos aseos y cada uno dispone de dos urinarios, lavabos y una bañera. Todo el edificio está rodeado, por un lado, con dos porches exteriores cubiertos, y en la parte trasera de cada aula hay un porche descubierto al que se accede desde el exterior o a través de cada una de las aulas.

Las actividades que en él se desarrollan son: custodia del alumnado del transporte (de 8:15h a 9:00h) y las docentes desde las 9:00h hasta las 14:00h. Desde las 15:00h hasta las 16:00h, en el hall del edificio se encuentran los alumnados comensales de infantil y dos auxiliares de comedor

que los custodian. A partir de las 16:00h y hasta las 18:00h, se encuentra una persona del servicio de limpieza, exceptuando los lunes, que suelen estar ocupadas las aulas por profesorado y/o padres y alumnado, ya que es el día destinado a reuniones docentes y con las familias.

Edificio principal o de Primaria.

- Planta alta: En la planta alta se encuentran seis aulas de primaria con un total de 150 alumnos y en cada una de ellas al menos un profesor/a, ya que en algunas puede estar la auxiliar de conversación con las profesoras de inglés o auxiliares del alumnado con discapacidad motórica apoyando al tutor/a. Además, existen 3 aulas de pedagogía terapéutica con un máximo de 6 alumnos y la profesora, en cada una de ellas. En esta planta también se encuentra el comedor, biblioteca, ascensor, a ambos extremos están ubicados dos aseos por sexo, un aseo para niños motóricos y otro para profesores.

Planta baja: En ella se encuentran otras seis aulas de primaria, con un total de 150 alumnos y en cada una de ellas al menos un profesor/a, ya que en algunas puede estar la auxiliar de conversación con las profesoras de inglés o auxiliares del alumnado con discapacidad motórica apoyando al tutor/a. Además, hay dos tutorías, ascensor, a ambos extremos están ubicados dos aseos por sexo, un aseo para alumnos motóricos y otro para profesores, un cuarto para archivo, un cuarto para el hidrógeno y el material de limpieza, un taller y un sótano que se usa de almacén de 120 m². En horario de tarde algunas aulas pueden estar ocupadas por grupos de alumnos y monitores realizando actividades extraescolares. Los lunes de 16:00h a 19:00h también pueden estar ocupadas por el profesorado, alumnado y familias, ya que es el día de dedicación especial docente.

Gimnasio-canchas.

El gimnasio está compuesto por una tutoría, cuarto de material, aseos y duchas para cada sexo. A un lado y otro del edificio se encuentran las canchas. Toda la zona deportiva tiene al norte y este la ladera, y al oeste una zona ajardinada y con puerta de hierro que tiene salida hacia la urbanización de la Guitarrilla.

En el gimnasio suelen estar grupos de 25 alumnos aproximadamente con sus respectivos profesores tanto de Infantil como de Primaria. En determinadas fechas es ocupado por la totalidad del alumnado, profesorado y grupos de familiares, puesto que se realizan actuaciones y celebraciones de toda la comunidad educativa. En horario de tarde se pueden encontrar grupos de alumnos o adultos realizando actividades extraescolares, como baile moderno, sesiones de relajación, etc.

Casa del portero.

Se trata de un edificio de dos plantas aislado del centro por una zona ajardinada y patio interior de la vivienda.

En la planta baja se realiza la actividad de acogida temprana, donde un grupo de 15 alumnos, acompañados por dos monitoras están desde las 7:00h hasta las 9:00h. En el resto de horarios de mañana y de tarde pueden encontrarse miembros del AMPA realizando actividades propias de la asociación. La planta alta dispone de tres habitaciones que se utilizan de almacén de la biblioteca del centro.

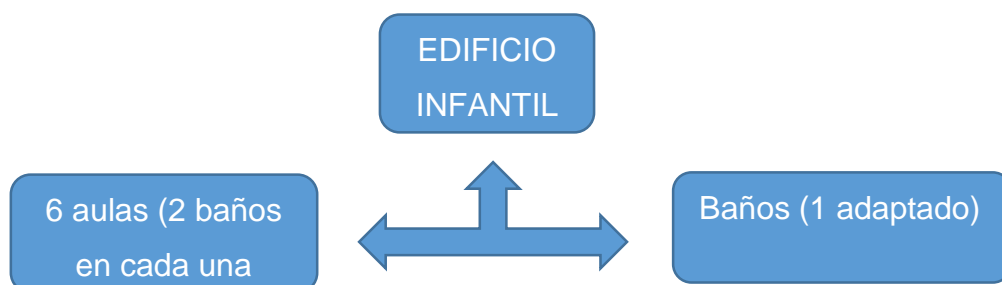


Ilustración 1. Composición edificio Infantil.

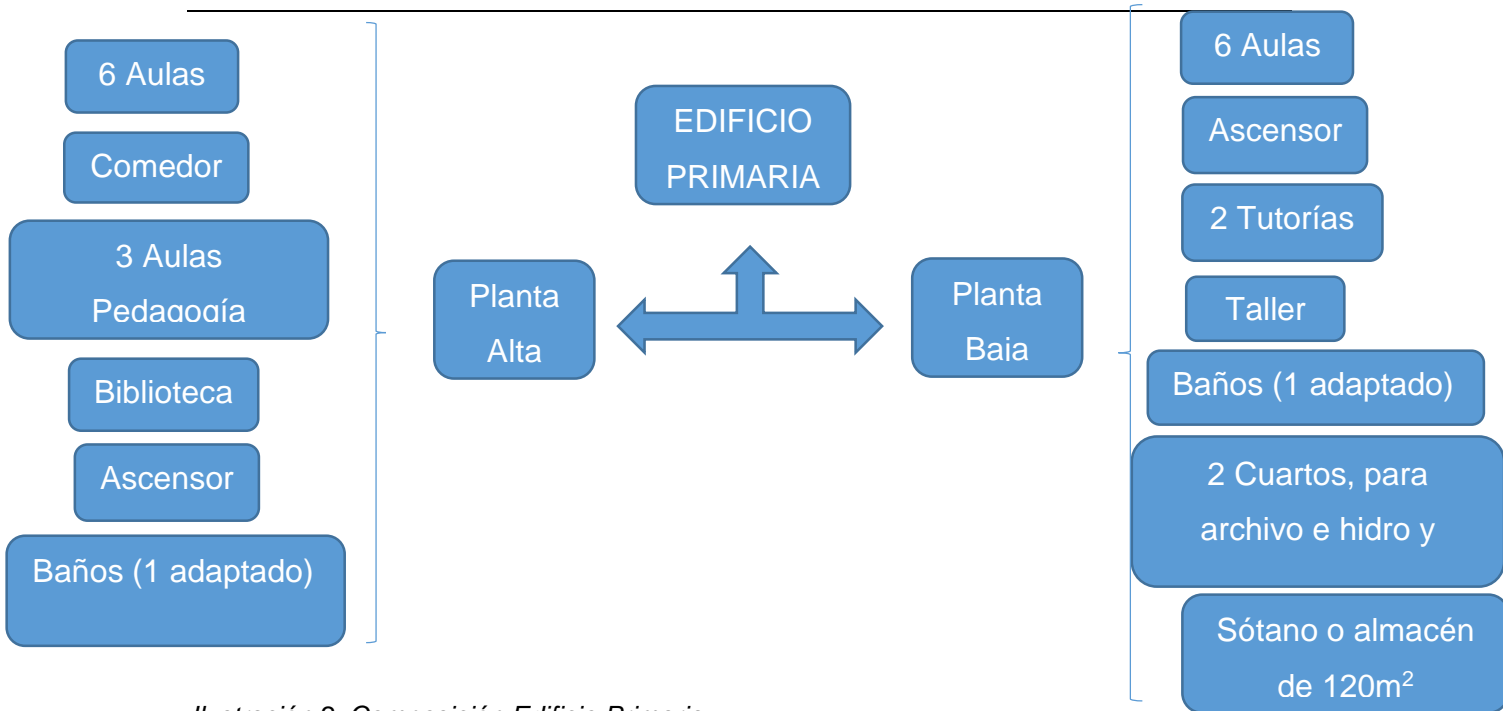


Ilustración 2. Composición Edificio Primaria.

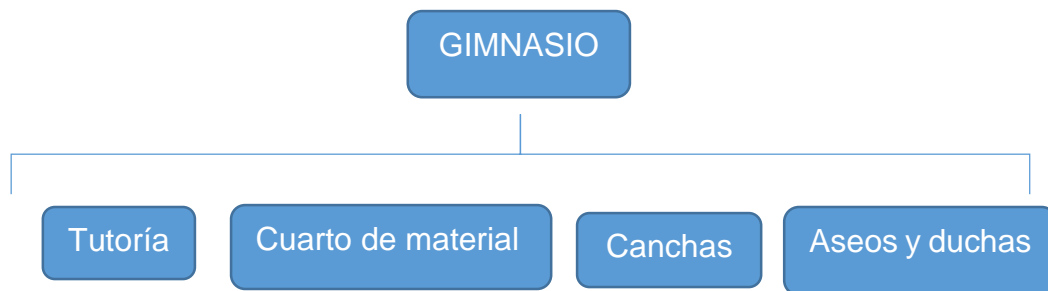


Ilustración 3. Composición Gimnasio.

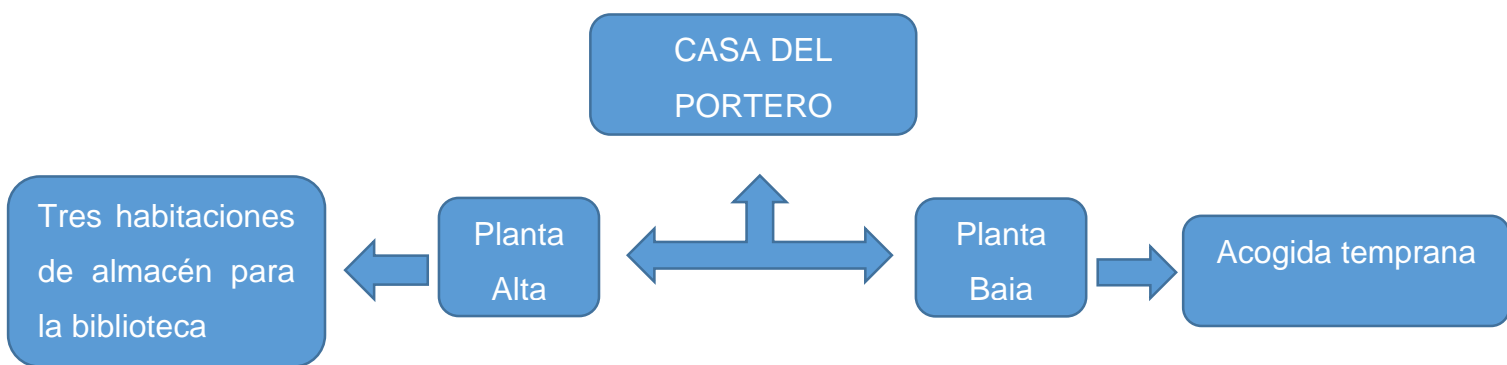


Ilustración 4. Composición Casa del Portero.

2.3. Clasificación y descripción de los usuarios.

El estudio de la ocupación se realiza mediante tres criterios diferentes:

- Según la normativa vigente en materia de Protección Contra Incendios (CTE-SI).
- Según la normativa vigente en materia de educación en cuanto a número máximo de alumnos por clase para Enseñanza Secundaria, Bachilleratos y Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior.
- Según la realidad del centro y la matrícula existente para el presente año 2015-2016.

Según la realidad del centro y la matrícula existente, el centro se compone de los siguientes usuarios:

- **Profesores.**

Profesor, docente o enseñante, es toda persona que se dedica profesionalmente a la enseñanza, bien con carácter general, bien especializado en una determinada área de conocimiento, asignatura, disciplina académica, ciencia o arte. Además de la trasmisión de valores, técnicas y conocimientos generales o específicos de la materia que enseña, parte de la función pedagógica del profesor consiste en facilitar el aprendizaje para que el alumno lo alcance de la mejor manera posible.

El centro cuenta con un total de 30 profesores.

- **Alumnos.**

Alumno es toda persona que recibe enseñanzas de un maestro o profesor, o que sigue estudios en un centro académico. La franja de edad de los alumnos pertenecientes al centro va desde los 3 años hasta los 12 años aproximadamente.

El número total es de 425 alumnos, de los cuales 130 están ubicados en el edificio de Infantil y 295 en el edificio de Primaria.

- **Personal de limpieza.**

El centro cuenta con cuatro trabajadoras contratadas por el Ayuntamiento, con una jornada de trabajo desde las 15:00h hasta las 19:00h. Se encargan de tirar los residuos que generen de su trabajo, al lugar correspondiente. Desde el centro se intenta que, conjuntamente con el personal, se respeten las medidas de seguridad e higiene, así como los riesgos laborales, ajustándose en todo momento a la legislación vigente, artículo 23 de la Resolución de 28 de enero de 1992, hace público el III Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Comunidad Autónoma Canaria.

- **Conserje.**

Es el trabajador que, teniendo a su cargo las actividades de mantenimiento, guarda y custodia, realiza las siguientes funciones:

- a. Trabajos elementales de mantenimiento, conservación y reparación de los elementos del inmueble, en su caso, el regado de las plantas y jardines del centro.
- b. Vigilancia y custodia de las instalaciones y equipos mobiliarios. Control de personas ajenas al centro.
- c. Abrir y cerrar el centro en el horario que se establece cada año en la PAGC y que se ajusta al contrato que tiene con el Ayuntamiento.
- d. Otras que están recogidas en su convenio y que se planifican y recogen anualmente en la PAGC.

- **Auxiliares de Servicios Complementarios.**

El servicio de comedor se considera una actividad educativa, en la que no sólo participan las auxiliares educativas y el responsable del comedor. En este centro se han implicado todos para lograr su mejora: tutores, especialistas, personal no docente, etc.

- **Auxiliares educativas para el alumnado con discapacidad motriz.**

Este centro cuenta con personal contratado por la Consejería de Educación para la atención de estos alumnos. Actualmente están asignados tres auxiliares ya que la matrícula de alumnado con discapacidad motriz así lo requiere.

- **Personal no docente o no perteneciente al centro.**

En este grupo se incluyen los padres, tutores y familiares del alumnado del centro, los cuales asisten al mismo a llevar y recoger a sus hijos al centro, así como a todas las reuniones y actos realizados durante el curso que tienen lugar en el centro o a reuniones del AMPA.

Por otro lado, en este grupo también se incluyen a los profesionales que asisten al centro a realizar diferentes labores propias de su profesión, tales como electricista, fontanero, informáticos, repartidores de los productos alimenticios, pintores, albañiles, etc.

2.4. Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuren los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.

2.4.1. Localización geográfica.

El centro se encuentra ubicado en el municipio de Arucas, en las Palmas de Gran Canaria, concretamente a la entrada de las urbanizaciones “La Guitarrilla” y “Jardín Canario”, perteneciente al pueblo de Santidad Alta. La dirección del centro escolar es Calle Obispo Marquina s/nº.

El centro está ubicado en Santidad Alta, a la entrada de las urbanizaciones “La Guitarrilla” y “Jardín Canario”. Está aislado y rodeado por laderas pedregosas, excepto por el lado este, donde se encuentra una zona ajardinada y a unos de 30m el local AAVV “La Guitarrilla”.

Geográficamente, el centro se encuentra ubicado en una latitud de 28°06'12.8"N y longitud de 15°30'37.6"W.

2.4.2. Meteorología.

El centro se encuentra ubicado en una zona cálida, con una temperatura agradable. Las precipitaciones suelen tener lugar en invierno, aunque el resto del año son escasas. La temperatura oscila entre 16°C y 25°C.

2.4.3 Sismicidad de la zona.

La Norma Sismorresistente incluye a las Islas Canarias en la Zona Sísmica Segunda con un grado de intensidad, para Las Palmas de Gran Canaria, de VII.

2.4.4. Red viaria.

El centro se encuentra ubicado en una calle de fácil acceso, de 12m de ancho, asfaltada, con una acera por el lado del centro. Al otro lado de la calle hay un solar llano que se utiliza como aparcamiento. La calle es de doble circulación, con un carril para cada sentido. Está adecuada para ser utilizada por servicios de emergencia y vehículos de ayuda externa (Servicios de Extinción de Incendios, Fuerzas de Seguridad, Protección Civil, Cruz Roja, etc.). La velocidad de la vía es de 30km/h.



Imagen 3. Calle Obispo Marquina, entrada del colegio.

2.4.5. Instalaciones cercanas con riesgo específico.

No existen instalaciones o establecimientos cercanos que puedan dar lugar a una situación de riesgo o emergencia, en un radio de unos 500 metros.

2.5. Descripciones de los accesos, condiciones de accesibilidad para la ayuda externa.

El acceso al centro escolar es un acceso único. Se accede a él a través de la calle Obispo Marquina, proveniente de Santidad o el Paseo Dos de Mayo, proveniente de Santidad Alta. El acceso más usual en caso de emergencia sería a través de la calle Obispo Marquina, debido a que los servicios de emergencia y cuerpos de seguridad están más cerca de ese lado.

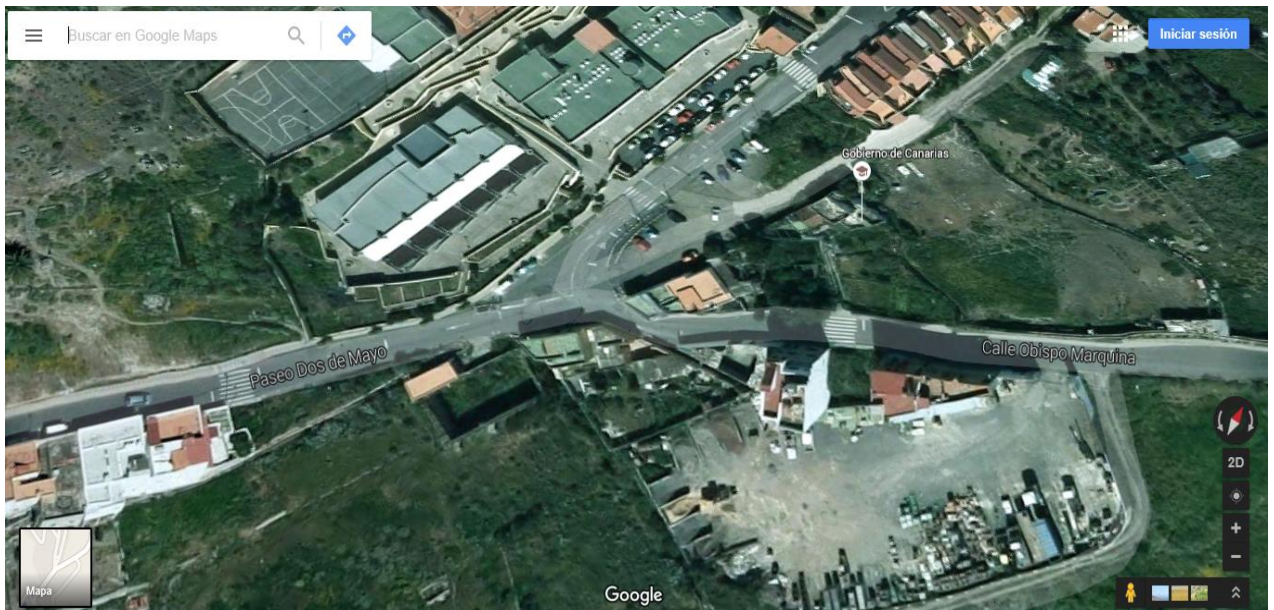


Imagen 4. Acceso al centro escolar.

CAPÍTULO 3. INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.

3.1. Descripción y localización de los elementos, instalaciones, procesos de producción, etc. que puedan dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.

1. Edificio de Infantil.

Las aulas de este edificio tienen los pisos de linóleo, al igual que el gimnasio. Las paredes están recubiertas de corcho y los patios individuales de una goma gruesa. Los suelos de linóleo se elaboran a partir de materiales naturales como el óleo de lino, la harina de madera, el corcho y diversas resinas. Destacan por su dureza frente al paso del tiempo y los posibles daños. Son pavimentos de fuerte resistencia al uso y a las posibles perforaciones que puedan sufrir durante su ciclo de vida.

2. Edificio principal o Primaria.

En este edificio se encuentra el comedor, donde exista una cocina con una conducción de gas exterior que va desde los aparcamientos, donde están los cuartos de bombonas, hasta la cocina. La conducción se encuentra bajo suelo y luego por la pared, junto a la entrada lateral. Actualmente no representa peligro porque no hay gas.

En este edificio, en la planta baja, existe un cuarto con un motor para producir energía eléctrica en caso de que se produzca un corte del suministro de luz. Es un cuarto de hormigón, que dispone de una salida de gases hacia el exterior por una ventaja de ojo de buey y un escape hacia la azotea.

En esta misma planta, existe un cuarto trastero estrecho y alargado, de unos 30 metros de largo, con dos puertas laterales. Debido a que en él se suele guardar multitud de material, puede ser un foco de riesgo de incendio,

por lo que por precaución, se mantiene el material combustible lejos de los enchufes, contadores e interruptores de luz y cuadros eléctricos.

Además, en la planta baja también se encuentra el hidrocompresor con tres motores y cuadros eléctricos que controlan el mismo.

3. Gimnasio y canchas.

El gimnasio tiene los pisos de linóleo. Además, las paredes están recubiertas de corcho. Los suelos de linóleo se elaboran a partir de materiales naturales como el óleo de lino, la harina de madera, el corcho y diversas resinas. Destacan por su dureza frente al paso del tiempo y los posibles daños. Son pavimentos de fuerte resistencia al uso y a las posibles perforaciones que puedan sufrir durante su ciclo de vida.

Independientemente de los edificios que componen el centro escolar, a unos 30 metros de distancia, en la ladera de la parte oeste del centro, existe un cable de tensión media que, en caso de rotura, puede llegar a las canchas, a pesar de que se ha intentado proteger la cancha con una valla.

3.2. Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle. (Riesgos contemplados en los Planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas).

3.2.1. Criterio de evaluación de los riesgos que pudieran afectar al centro escolar.

La metodología aplicada es la metodología simplificada de análisis de riesgos. Esta metodología permite cuantificar la magnitud de los riesgos existentes y, en consecuencia, jerarquizar racionalmente su prioridad de corrección. Para ello se parte de la detección de las deficiencias existentes en los lugares de trabajo para, a continuación, estimar la probabilidad de que ocurra un accidente y, teniendo en cuenta la magnitud esperada de las consecuencias, evaluar el riesgo asociado a cada una de dichas deficiencias.

La información que nos aporta este método es orientativa. Cabría contrastar el nivel de probabilidad de accidente que aporta el método a partir de la deficiencia detectada, con el nivel de probabilidad estimable a partir de otras fuentes más precisas, como por ejemplo datos estadísticos de accidentabilidad o de fiabilidad de componentes. Las consecuencias normalmente esperables habrán de ser prestablecidas por el ejecutor del análisis.

La metodología simplificada de análisis de riesgo, de una forma general y cualitativa permite desarrollar análisis de amenaza y vulnerabilidad a personas, recursos y sistemas y procesos, con el fin de determinar el nivel de riesgo a través de la combinación de variables. Asimismo, aporta elementos de prevención y mitigación de los riesgos y atención efectiva de los eventos que el centro o actividad del mismo puede generar, los cuales constituirán la base para formular los planes de acción. A partir de los puntos siguientes, se establece un análisis y valoración de los factores y de las condiciones que influyen sobre el riesgo potencial para las personas y el edificio, relacionando situación, actividad, procesos desarrollados en los laboratorios y talleres y riesgos de procedencia exterior que pueden afectarlo.

Lo primero a realizar es determinar el índice de probabilidad (IP) correspondiente a la probabilidad de que el riesgo tenga lugar, para ello partiremos de los datos y criterios establecidos en la tabla adjunta.

ÍNDICE DE PROBABILIDAD (IP)		
0	Sin probabilidad	Inexistente
1	Probabilidad baja	Sin constancia o menos de una vez cada 10 años
2	Probabilidad media	Frecuencia entre 1 y 10 años
3	Probabilidad alta	Cada año o menos
4	Probabilidad muy alta	Una o más veces al año

Tabla 5. Índice de probabilidad.

Posteriormente, se determina el índice de gravedad de las consecuencias (IC), que pueda causar ese peligro en forma de daño, en caso de que el riesgo suceda, a partir de los datos y criterios establecidos en la tabla adjunta.

ÍNDICE DE CONSECUENCIAS (IC)		
0	Sin daños.	Inexistente
1	Ligeramente dañino	Pequeños daños materiales o al medio ambiente, sin afectados
2	Medianamente dañino	Pequeños daños materiales o al medio ambiente y/o algún afectado
3	Gravemente dañino	Importantes daños materiales o al medio ambiente y/o numerosos afectados, con posibilidad de algunas víctimas mortales
4	Extremadamente dañino	Daños materiales muy graves o daños irreparables al medio ambiente y posibilidad de un elevado número de víctimas

Tabla 6. Índice de consecuencia de daños (IC).

A continuación, se calcula el índice de riesgo (IR), cuyo valor es el resultado de multiplicar los índices anteriores.

$$\text{IR} = \text{IP} \times \text{IC}$$

IR= Índice de riesgo de que ocurra un determinado suceso, entendido como tal la incertidumbre de ocurrencia de un suceso con efectos negativos.

IP= Índice de probabilidad de que ocurra un determinado suceso, entendiendo como tal la mayor o menor frecuencia de ocurrencia de un suceso con efectos negativos.

IC= Índice de consecuencias de un determinado suceso, entendiendo como tal el daño potencial que puede ocasionar un suceso con efectos negativos.

Una vez multiplicado el índice de probabilidad por el índice de consecuencias, se obtendrá como resultado el índice de riesgo. El índice se determinará según el siguiente criterio:

Índice de riesgo	Nivel de riesgo
Más de 20	Muy alto
Entre 8 y 20	Alto
Entre 4 y 8	Medio
Entre 0 y 4	Bajo

Tabla 7. Índice de Riesgo.

Una vez evaluados los riesgos, serán controlados para mejorar las condiciones y la seguridad frente a los mismos, siguiendo los siguientes criterios.

Este método se aplica sobre cada uno de los riesgos detectados, a excepción del riesgo intrínseco de incendio, tanto en riesgos propios o como consecuencia de la actividad desarrollada, como riesgos externos contemplados en los Planes de Protección Civil.

3.2.2. Riesgos propios de la actividad desarrollada en el centro escolar.

a. Incendio.

El fuego es la causa más común que afecta a los centros escolares. Existen una serie de circunstancias y zonas que aumentan las posibilidades de que se produzca un accidente de este tipo. Generalmente es un proceso no deseado que puede ser provocado accidentalmente o intencionadamente.

- **Materiales inflamables.**

Existen materiales inflamables en la cocina, talleres y lugares de almacenaje. En estas zonas se deberán acentuar las precauciones y colocar extintores en sus proximidades.

- **Materiales fácilmente combustibles.**

Secretaría, archivos, Sala de profesores, aula de informática, talleres y sótano, donde se almacenan papel y cartón, que arden con facilidad y pueden ser origen de un incendio.

Evaluación de riesgo.

Según datos disponibles del centro escolar de los mantenimientos realizados, experiencias de profesionales y operadores que manipulan las máquinas y equipos, tipos de materiales y combustibles almacenados en el centro, etc. se conoce que no se ha producido ningún incendio desde que el centro está en funcionamiento.

RIESGO	IP	IC	IR
Incendio	0	2	0

Tabla 8. Evaluación de riesgo incendio.

b. Explosión.

Una explosión es una liberación simultánea de energía calórica, lumínica y sonora. Consiste en una liberación brusca de energía produciendo un aumento de la energía cinética local de las moléculas cercanas al centro de la explosión, dando lugar a una diferencia de temperatura y una dilatación expansiva. Tal dilatación expansiva es la causa de las ondas de presión u onda expansiva en los alrededores donde se produce la explosión.

Evaluación de riesgo.

Según datos disponibles del centro de los mantenimientos realizados, experiencias de profesionales y operadores que manipulan las máquinas y equipos, tipos de materiales y combustibles almacenados, etc. se conoce que

no se ha producido ninguna explosión desde que el centro está en funcionamiento.

RIESGO	IP	IC	IR
Explosión	0	2	0

Tabla 9. Evaluación de riesgo explosión.

c. Escape de gas.

Un escape de gas puede provenir de las bombonas de gas de la cocina del Centro, por lo que se deben extremar las precauciones en ese punto. Siempre que no se utilicen permanecerán cerradas. En este centro, actualmente no están siendo utilizadas, salvo solo una de ellas para casos extraordinarios, la cual mientras no se usa se encuentra cerrada y ubicada en una zona fuera del acceso del alumnado.

Evaluación de riesgo.

Según datos disponibles del centro de los mantenimientos realizados, experiencias de profesionales y operadores que manipulan las máquinas y equipos, tipos de materiales y combustibles almacenados, etc. se conoce que se ha producido un escape de gas desde que el centro está en funcionamiento sin graves consecuencias.

RIESGO	IP	IC	IR
Escape de gas	1	2	2

Tabla 10. Evaluación de riesgo escape de gas.

d. Accidente de trabajo.

Se considera accidente de trabajo a toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecuta por cuenta ajena. Existen tres tipos:

- Accidente de trabajo sin baja médica: Existe lesión, pero permite al trabajador continuar realizando su trabajo tras recibir asistencia.

- Accidente de trabajo con baja médica: Aquellos accidentes de trabajo que conlleven la ausencia del lugar de trabajo, del trabajador accidentado, de al menos un día.

Evaluación de riesgo.

Según datos disponibles del centro de los mantenimientos realizados, experiencias de profesionales y operadores que manipulan las máquinas y equipos, tipos de materiales y combustibles almacenados, etc. se conoce que se han producido seis accidentes de trabajo desde que el centro está en funcionamiento:

RIESGO	IP	IC	IR
Accidente de trabajo	2	2	4

Tabla 11. Evaluación de riesgo accidente de trabajo.

e. Fallo en el suministro eléctrico.

Se trata de fallos en la línea eléctrica, que pueden causar caídas de tensión, ruido eléctrico o electromagnético, cortocircuitos, sobretensión, corte de energía, inestabilidad de la frecuencia... Todo ello puede originar un incendio o una descarga eléctrica y provocar un accidente.

Evaluación de riesgo.

Según datos disponibles del centro de los mantenimientos realizados, experiencias de profesionales y operadores que manipulan las máquinas y equipos, tipos de materiales y combustibles almacenados, etc. se conoce que se han producido 3 fallos en el suministro eléctrico desde que el centro está en funcionamiento:

RIESGO	IP	IC	IR
Fallo suministro eléctrico	2	2	4

Tabla 12. Evaluación de riesgo fallo en el suministro eléctrico.

f. Intoxicaciones, caídas u otros accidentes de alumnos.

Durante el período escolar, los alumnos están sometidos a diversos riesgos debidos, por un lado, a la convivencia con otros alumnos, vulnerables de tener infecciones, intoxicaciones, etc. Por otro lado, existen otro tipo de riesgos, tales como caídas, atrapamientos, accidentes en el recreo o en el aula, etc.

Evaluación de riesgo.

Según datos disponibles del centro de los mantenimientos realizados, experiencias de profesionales y operadores que manipulan las máquinas y equipos, tipos de materiales y combustibles almacenados, etc. se conoce que cada año se producen multitud de accidentes de alumnos, sobre todo golpes o caídas.

RIESGO	IP	IC	IR
Accidentes o enfermedades por parte de los alumnos	4	2	8

Tabla 13. Evaluación de riesgos accidentes o enfermedades por parte de los alumnos.

g. Drogas.

La droga es cualquier sustancia que, una vez introducida en el organismo a través de distintas vías tiene capacidad para alterar o modificar las funciones corporales, las sensaciones, el estado de ánimo o las percepciones sensoriales. Todas las drogas afectan a la salud de las personas y su desarrollo personal. Sin embargo, este dato se potencia aún más en el caso de los jóvenes. Su riesgo principal es su capacidad de crear dependencia.

Evaluación de riesgo.

Según datos disponibles del centro de los mantenimientos realizados, experiencias de profesionales y operadores que manipulan las máquinas y equipos, tipos de materiales y combustibles almacenados, etc. no se conoce ningún caso de consumo de drogas.

RIESGO	IP	IC	IR
Adicción a las drogas	0	2	0

Tabla 14. Evaluación de riesgo de adicción a las drogas.

h. Bullying.

Fue definido por Dan Olweus como una conducta intencionada de persecución física y/o psicológica que realiza un alumno contra otro, al que elige como víctima de repetidos ataques, quien se encuentra en una posición de la que difícilmente puede salir por sus propios medios. El bullying suele ocurrir en las aulas, en el patio, los pasillos o los baños de la escuela, aunque también se puede extender a la salida del colegio o en el camino a casa de los alumnos. Generalmente los agresores pertenecen al mismo grupo escolar que las víctimas o son de grupos superiores. Es difícil de detectar porque ocurre en sitios o circunstancias en las que hay poca vigilancia de los adultos.

Evaluación de riesgo.

Según datos disponibles del centro de los mantenimientos realizados, experiencias de profesionales y operadores que manipulan las máquinas y equipos, tipos de materiales y combustibles almacenados, etc. se conoce que han existido dos casos de bullying en el centro.

RIESGO	IP	IC	IR
Agresión física o psicológica hacia alumnos	1	2	2

Tabla 15. Evaluación de riesgo de bullying.

i. Vandalismo.

Incluye los actos de violencia física contra la escuela, las instalaciones o las propiedades del alumnado y del profesorado. El robo de equipo de cómputo o electrónico es una de las expresiones más comunes del vandalismo, junto con los grafiti en muros, la destrucción del edificio y del mobiliario escolar.

Evaluación de riesgo.

Según datos disponibles del centro de los mantenimientos realizados, experiencias de profesionales y operadores que manipulan las máquinas y equipos, tipos de materiales y combustibles almacenados, etc. no se conoce ningún caso de vandalismo en el centro.

RIESGO	IP	IC	IR
Desperfectos en el centro escolar	0	2	0

Tabla 16. Evaluación de riesgo de vandalismo.

j. Accidentes en la salida del centro.

Los atropellos a las salidas de los colegios suelen ser muy frecuentes debido a la aglomeración de alumnos y vehículos en la vía pública. Aunque en nuestro caso no existe un elevado tránsito de vehículos en la calle del centro escolar, si es cierto que a la salida de los alumnos del centro es cuando se genera una aglomeración de vehículos en la calle a la vez que los alumnos salen todos a la vez del centro, por lo que existe riesgo de que se produzca algún atropello.

Evaluación de riesgo.

Según datos disponibles del centro de los mantenimientos realizados, experiencias de profesionales y operadores que manipulan las máquinas y equipos, tipos de materiales y combustibles almacenados, etc. se han producido tres accidentes a la salida del centro.

RIESGO	IP	IC	IR
Atropellos a la salida del centro escolar	1	2	2

Tabla 17. Evaluación de riesgo de atropellos a la salida del centro escolar.

k. Atrapamientos en base a las salidas de emergencia.

Durante el período escolar, los alumnos están sometidos a diversos riesgos debidos, por un lado, a la convivencia con otros alumnos, vulnerables

de tener infecciones, intoxicaciones, etc. Por otro lado, existen otro tipo de riesgos, tales como caídas, atrapamientos, accidentes en el recreo o en el aula, etc.

Evaluación de riesgo.

Según datos disponibles de los mantenimientos realizados, experiencias de profesionales y operadores que manipulan las máquinas y equipos, tipos de materiales y combustibles almacenados, etc. no se conoce ningún caso en el centro.

RIESGO	IP	IC	IR
Atrapamientos en base a las salidas de emergencia	0	2	0

Tabla 18. Evaluación de riesgos de atrapamientos en base a las salidas de emergencia.

Resumen evaluación de riesgos propios de la actividad desarrollada en el centro escolar

RIESGO	IP	IC	IR	Nivel de riesgo
Incendio	0	2	0	Bajo
Explosión	0	2	0	Bajo
Escape de gas	1	2	2	Bajo
Accidente de trabajo	2	2	4	Medio
Fallo suministro eléctrico	2	2	4	Medio
Accidentes o enfermedades de alumnos	4	2	8	Alto
Adicción a las drogas	0	2	0	Bajo
Bullying	1	2	2	Bajo

Vandalismo	0	2	0	Bajo
Atropellos	1	2	2	Bajo
Atrapamientos salida de emergencia	0	2	0	Bajo

Tabla 19. Resumen evaluación de riesgos propios de la actividad desarrollada en el centro escolar.

3.2.3. Medidas correctoras de los riesgos propios de la actividad desarrollada en el centro escolar.

a. Incendio.

- Realizar el mantenimiento y supervisión de los extintores, así como asegurarse de que los mismos se encuentran totalmente accesibles y bien sujetos.
- Se debería instalar otro sistema de prevención de incendios con detectores automáticos, tales como rociadores o bocas de incendio, con el fin de que la actuación ante un incendio sea lo más rápido y eficaz posible.

b. Explosión.

- Realizar un mantenimiento preventivo de las instalaciones de gas y electricidad y avisar de cualquier mal funcionamiento de las mismas desde que se observe cualquier anomalía.

c. Escape de gas.

- Realizar un mantenimiento preventivo de la instalación de gas cuando la empresa responsable lo aconseje, mínimo dos veces al año y avisar de cualquier mal funcionamiento de la misma desde que se observe cualquier anomalía o posible pérdida de gas.

d. Accidente de trabajo.

- Los pasillos, patios, escaleras y aulas, deben estar libres de cualquier objeto que pueda obstaculizar el paso de las personas, así como tener en perfecto estado la estructura de las paredes, techos, baldosas y suelos.

- En caso de existir cualquier objeto que pueda ser un obstáculo debido a cualquier anomalía, se subsanará cuanto antes, mientras se señalará el mismo con un cartel indicativo del peligro.

e. Fallo suministro eléctrico.

- Realizar un mantenimiento preventivo y periódico de la instalación eléctrica, mínimo dos veces al año y avisar de cualquier mal funcionamiento de la misma desde que se observe cualquier anomalía.

- No colocar cerca de enchufes ni aparatos eléctricos materiales que puedan arder con facilidad en caso de que se produzca una chispa, tales como papel, cartón, madera, tejidos, etc.

f. Accidentes o enfermedades de alumnos.

- Los pasillos, patios, escaleras y aulas, deben estar libres de cualquier objeto que pueda obstaculizar el paso de las personas en todo momento.

- Lavarse las manos con agua y jabón con bastante frecuencia. Los alumnos deben evitar tocarse los ojos.

- Los profesores deberán informar de cualquier síntoma de enfermedad del alumno a sus padres lo antes posible.

- El centro escolar debe cumplir todas las normas establecidas por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

g. Adicción a las drogas.

- Impartir charlas o talleres de concienciación sobre las drogas y sus consecuencias.

h. Bullying.

- Sensibilizar y concienciar al alumnado sobre la realidad del bullying a través de charlas, talleres, etc.

- Ante la existencia de cualquier acto o indicio de bullying, el profesorado deberá activar un protocolo de actuación que debe existir en el centro.

i. Vandalismo.

- El centro deberá tener normas de comportamiento, así como sanciones ante cualquier infracción de estas normas.

j. Atropellos.

- Solicitar la presencia de la Policía Local para que controle el tráfico a la salida y entrada de los alumnos al centro escolar.

- Los alumnos deberán abandonar el centro agrupados según el curso y aula a la que pertenezcan, guiados por el profesor hasta la salida.

k. Atrapamientos en base a las salidas de emergencia.

- Los pasillos, patios, escaleras y aulas, deben estar libres de cualquier objeto que pueda obstaculizar el paso de las personas en todo momento.

- Las puertas de las salidas de emergencias se deben engrasar y comprobar que están en perfecto estado periódicamente.

3.2.4. Riesgos externos contemplados en los Planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas.

a. Riesgos contemplados en los Planes de Protección Civil.

Los Planes de Protección Civil son instrumentos que utilizan las distintas Administraciones para atender las emergencias. En estos documentos se establecen tanto los riesgos potenciales, como la coordinación de los recursos humanos y materiales frente a una situación de emergencia, y la intervención necesaria para garantizar la protección de la vida y los bienes de las personas.

Las grandes líneas de actuación en situaciones de emergencias están aprobadas por el Estado en la llamada Norma Básica de Protección Civil, pero cada Comunidad Autónoma desarrolla sus planes atendiendo a sus características específicas.

Los distintos riesgos se pueden clasificar siguiendo multitud de variables, tales como causa que lo origina, ámbito geográfico, etc. El PLATECA los estructura en tres tipos:

- **Naturales.**

Riesgos en que el agente causante del peligro es el medio natural. Dado su origen, la presencia de esta clase de riesgos está condicionada por las características geográficas.

INUNDACIONES

- **Crecidas o avenidas**
- Acumulaciones pluviométricas
- Rotura o daños graves en obras hidráulicas
- De infraestructura hidráulica

<i>MOVIMIENTOS SÍSMICOS</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Terremotos - Maremotos - Erupciones volcánicas
<i>ERUPCIONES VOLCÁNICAS</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Flujo de lavas - Cenizas - Movimientos sísmicos - Gases tóxicos - Desprendimientos y proyectiles
<i>ASOCIADOS FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Nevadas - Lluvias torrenciales - Olas de frío - Olas de calor - Granizadas y heladas

<i>MOVIMIENTOS GRAVITATORIOS</i>	<i>DE</i>	- Vientos fuertes
		- Temporales costeros
<i>PLAGAS LANGOSTA INCENDIOS FORESTALES</i>	<i>DE</i>	- Calima y polvo en suspensión
		- Desprendimientos
		- Avalanchas
		- Deslizamientos del terreno
		- Erosión costera.

Tabla 20. Tabla Riesgos Naturales.

En este apartado haremos mención al PEFMA, Plan Específico de Protección Civil y Atención de Emergencias de la Comunidad Autónoma de Canarias por Fenómenos Meteorológicos Adversos. El desarrollo del PLATECA permitió la redacción del PEFMA, aprobado mediante resolución de 1 de febrero de 2001. De esta manera se estableció el primer documento operativo en la atención de emergencias por fenómenos meteorológicos adversos que se ha visto revisado hasta en dos ocasiones (2003 y 2007).

El PEFMA es un Plan de Protección Civil y, según la Norma Básica, es la previsión del marco orgánico-funcional y de los mecanismos que permiten la movilización de los medios y recursos humanos y materiales necesarios para la protección de personas y bienes en caso de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública, así como el esquema de coordinación entre las distintas Administraciones públicas llamadas a intervenir ante cualquier situación producida por fenómenos meteorológicos adversos en Canarias.

Se considerarán objeto del presente plan aquellas situaciones de peligro asociadas a fenómenos atmosféricos y que representan una amenaza potencial para las personas o los bienes: Lluvias, nevadas, vientos, tormentas, temperaturas máximas, temperaturas mínimas, fenómenos costeros (viento,

oleaje), polvo en suspensión y avisos especiales como olas de calor, olas de frío, tormenta tropical o Huracán.

a. Inundaciones.

Una inundación se define como la ocupación por parte del agua de zonas que habitualmente están libres de ésta, bien por desbordamientos de ríos, lluvias torrenciales, deshielos, crecidas de mareas por encima del nivel habitual o maremotos. Se caracterizan por la participación simultánea de fenómenos geológicos y meteorológicos.

En Canarias, es el relieve el que condiciona el reparto de la lluvia, provocando diferencias locales muy acusadas. La lluvia disminuye del Norte al Sur y de Oeste a Este del Archipiélago y aumenta en función de la altitud del relieve. La época del año en la que se producen las más fuertes precipitaciones está comprendida entre noviembre y febrero.

Evaluación del riesgo según datos de Planes de Protección Civil.

Según los datos proporcionados por los Planes de Protección Civil, este riesgo se considera:

RIESGO	IP	IC	IR
Inundaciones y lluvias torrenciales	4	5	20

Tabla 21. Evaluación del riesgo inundaciones y lluvias torrenciales.

b. Olas de frío.

Se trata del repentino e intenso descenso de la temperatura, cuya variación puede llegar a ser de 20°C a 30°C en 24 horas. En este apartado podemos incluir el riesgo de nevadas, el cual es prácticamente nulo o muy poco probable debido a la zona donde se sitúa el colegio, puesto que la temperatura media durante el año oscila entre 18.2 °C y 25.0 °C.

Evaluación del riesgo según datos de Planes de Protección Civil.

Según los datos proporcionados por los Planes de Protección Civil, este riesgo se considera:

RIESGO	IP	IC	IR
Olas de frío	3	1	3

Tabla 22. Evaluación de riesgos olas de frío.

c. Olas de calor.

Se manifiesta por una subida brusca de la temperatura que alcanza valores anormalmente elevados. Puede deberse a la llegada de vientos ecuatoriales, pero la mayoría de las veces es la consecuencia del estancamiento en la región considerada, de un núcleo de bajas presiones.

Puede ocasionar muertes por hipertermia, conocida como “golpe de calor”. Adultos, mayores, niños muy pequeños, enfermos y obesos son la población de más alto riesgo para las enfermedades derivadas de la ola de calor. Es uno de los más letales tipos de fenómenos meteorológicos.

Además, si la ola de calor se produce durante una sequía, puede contribuir al incendio forestal.

Evaluación del riesgo según datos de Planes de Protección Civil.

Según los datos proporcionados por los Planes de Protección Civil, este riesgo se considera:

RIESGO	IP	IC	IR
Olas de calor	4	5	20

Tabla 23. Evaluación de riesgos olas de calor.

d. Vientos fuertes.

El viento es el movimiento de aire con relación a la superficie terrestre. Se denominan vientos fuertes cuando la velocidad media del mismo oscila entre 41 y 70 km/h y vientos muy fuertes cuando la velocidad media del mismo

oscila entre 71 y 120 km/h. El viento puede causar numerosos accidentes y víctimas debido a los múltiples destrozos que puede ocasionar en edificaciones, instalaciones y diversos materiales.

Evaluación del riesgo según datos de Planes de Protección Civil.

Según los datos proporcionados por los Planes de Protección Civil, este riesgo se considera:

RIESGO	IP	IC	IR
Vientos fuertes	3	5	15

Tabla 24. Evaluación de riesgos vientos fuertes.

e. Calima y polvo en suspensión.

Es un fenómeno meteorológico consistente en la presencia en la atmósfera de partículas muy pequeñas de polvo, cenizas, arcilla o arena en suspensión. Produce una disminución en mayor o menor medida de la visibilidad y la aparición de molestias en ojos, nariz y garganta. Si es persistente o abundante, al cabo de unos días suelen aparecer otros síntomas como broncoespasmos, crisis respiratorias y asma.

Evaluación del riesgo según datos de Planes de Protección Civil.

Según los datos proporcionados por los Planes de Protección Civil, este riesgo se considera:

RIESGO	IP	IC	IR
Calima y polvo en suspensión	4	2	8

Tabla 25. Evaluación de riesgos calima y polvo en suspensión.

f. Erupciones volcánicas.

En este apartado haremos mención al Plan de Emergencia por Riesgo Volcánico en Canarias, PEVOLCA. Está gestionado por la Dirección General

de Seguridad y Emergencias de Canarias que en la actualidad pertenece a la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad.

Canarias es la única región de España con vulcanismo activo donde ha habido erupciones volcánicas y existe riesgo de que haya más en el futuro. Una erupción volcánica es una emisión violenta en la superficie terrestre de materias procedentes del interior del volcán.

- Flujo de lavas. Un flujo de lava es una masa de roca fundida que se desparrama por la superficie terrestre durante una erupción efusiva. Amenazan todo lo que se encuentren en su camino inmediato.
- Cenizas. La ceniza es una composición de partículas de roca y mineral muy finas, menos de 2mm de diámetro, eyectadas por una apertura volcánica.
- Gases tóxicos. El magma contiene gases disueltos que se liberan a la atmósfera durante las erupciones. También desprende gases mientras se encuentra bajo el suelo y asciende hacia la superficie. Los gases más comunes son: Vapor de agua, dióxido de carbono, dióxido de azufre, sulfuro de hidrógeno y cloruro de hidrógeno.

Evaluación del riesgo según datos de Planes de Protección Civil.

Según los datos proporcionados por los Planes de Protección Civil, este riesgo se concediera:

RIESGO	IP	IC	IR
Erupciones volcánicas	1	2	2

Tabla 26. Evaluación del riesgo erupciones volcánicas.

g. Movimientos sísmicos.

Los seísmos son movimientos vibratorios que se originan en zonas internas de la tierra, y se propagan en forma de ondas elásticas por los materiales rocosos. La mayoría no son percibidos por la población.

- Terremotos. Fenómeno de sacudida brusca y pasajera de la corteza terrestre producida por la liberación de energía acumulada en forma de ondas sísmicas, fricción en el borde de placas tectónicas o procesos volcánicos.
- Maremotos. Evento complejo que involucra un grupo de olas de gran energía y de tamaño variable que se producen cuando algún fenómeno extraordinario desplaza verticalmente una gran masa de agua. Está originado por un seísmo cuyo epicentro se encuentra en el mar. Las olas pueden alcanzar hasta 10 metros de altura.

Evaluación del riesgo según datos de Planes de Protección Civil.

Según los datos proporcionados por los Planes de Protección Civil, este riesgo se considera:

RIESGO	IP	IC	IR
Movimiento sísmico	2	1	2

Tabla 27. Evaluación del riesgo movimiento sísmico.

- **Antrópicos.**

Riesgos provenientes del comportamiento, acciones y actividades humanas y relacionadas con los mismos.

COLAPSO DE ESTRUCTURAS

<i>INCENDIOS</i>		<ul style="list-style-type: none"> - Urbanos - Industriales
<i>RIESGOS EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS ESPECIALIZADAS</i>		<ul style="list-style-type: none"> - Montaña - Espeleología - Deportes náuticos - Rallies - Aéreos

<i>ANOMALÍAS EN EL SUMINISTRO DE SERVICIOS BÁSICOS</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Energía eléctrica, producción, transporte y distribución - Agua - Telecomunicaciones - Combustibles
<i>RIESGOS SANITARIOS</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Contaminación bacteriológica - Intoxicaciones alimentarias - Epidemias
<i>RIESGOS DEBIDO A CONCENTRACIONES HUMANAS</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Locales de pública concurrencia - Grandes concentraciones humanas - Colapso y bloqueo de servicios
<i>INTENCIONADOS</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Actos vandálicos - Terrorismo

Tabla 28. Tabla Riesgos Antrópicos.

a. Incendios poblacionales o urbanos.

Los incendios poblacionales o urbanos son los que se producen en lugares donde existe concentración humana, es decir, casas o edificios.

Los incendios poblacionales o urbanos son causados, principalmente, por fallas en las instalaciones eléctricas, fugas de gas, manejo inadecuado de materiales inflamables, velas encendidas, mantenimiento deficiente de tanques contenedores de gas...

Evaluación del riesgo según datos de Planes de Protección Civil.

RIESGO	IP	IC	IR
Incendios poblacionales o urbanos	4	2	8

Tabla 29. Evaluación de riesgos incendios poblacionales o urbanos.

b. Fallos de servicios esenciales.

Dan lugar cuando no es posible contar con los servicios esenciales, o cuando los mismos no pueden cubrir en ese momento la necesidad solicitada, tales como electricidad, agua, etc.

Evaluación del riesgo según datos de Planes de Protección Civil.

RIESGO	IP	IC	IR
Fallo de servicios esenciales	3	2	6

Tabla 30. Evaluación de riesgos fallo de servicios esenciales.

c. Contaminación atmosférica e intoxicación.

Se entiende por contaminación atmosférica a la presencia en el aire de materias o formas de energía que implican riesgo, daño o molestia grave para las personas y bienes de cualquier naturaleza, así como que puedan atacar a distintos materiales, reducir la visibilidad o producir olores desagradables.

Una intoxicación se produce por exposición, ingestión, inyección o inhalación de una sustancia tóxica siempre y cuando sea de composición química ya que si el compuesto es natural se le llamara ingesta excesiva y esto por cualquier sustancia sea natural, química, procesada o creada.

Evaluación del riesgo según datos de Planes de Protección Civil.

RIESGO	IP	IC	IR
Contaminación atmosférica e intoxicación	3	2	6

Tabla 31. Evaluación de riesgos incendios poblacionales.

- Tecnológicos.

Riesgos que derivan de la actividad tecnológica de las personas, es decir, situaciones de riesgos del agente principal que se desarrollan en el entorno de la tecnología del ser humano.

ACCIDENTES DE ORIGEN INDUSTRIAL	<ul style="list-style-type: none"> - Contaminación ambiental - Incendio - Explosión y deflagración - Colapso de grandes estructuras - Accidentes en centrales energéticas y/o plantas potabilizadoras - Radioactivos: nuclear, instalaciones radioactivas, transporte radioactivo
ACCIDENTES DE TRANSPORTE	<ul style="list-style-type: none"> - Accidentes de carretera - Accidentes aéreos - Accidentes marítimos - Accidentes ferroviarios, tranvía
TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS	<ul style="list-style-type: none"> - Accidentes en carretera - Accidentes en mar - Accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por conducciones

Tabla 32. Tabla Riesgos Tecnológicos.

a. Accidentes de transporte.

Los accidentes de transporte por carretera no presentan un serio problema de Protección Civil en las inmediaciones del centro escolar debido a que no suelen crear graves trastornos al funcionamiento normal del mismo.

Evaluación del riesgo según datos de Planes de Protección Civil.

RIESGO	IP	IC	IR
Accidentes de transporte	3	2	6

Tabla 33. Evaluación de riesgos accidentes de transporte.

b. Actividades de riesgo próximas.

Actualmente no se encuentra ningún tipo de actividad que entrañe riesgo al centro escolar en los alrededores ni sus proximidades.

3.3. Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas como ajenas a la misma que tengan acceso a los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.

3.3.1. Identificación del personal que accede a las instalaciones del centro escolar.

- Profesores.

Profesor, docente o enseñante, es toda persona que se dedica profesionalmente a la enseñanza, bien con carácter general, bien especializado en una determinada área de conocimiento, asignatura, disciplina académica, ciencia o arte. Además de la trasmisión de valores, técnicas y conocimientos generales o específicos de la materia que enseña, parte de la función pedagógica del profesor consiste en facilitar el aprendizaje para que el alumno lo alcance de la mejor manera posible. Tendrán acceso a las salas y aulas autorizadas, según establezca la dirección o las normas del propio director/a. No todos los profesores tienen acceso a todo el centro escolar, según su cometido y según su cargo tendrán acceso a unas zonas u otras del centro, así como de unas salas u otras del mismo. El centro tiene un total de 30 profesores.

- Alumnos.

Alumno es toda persona que recibe enseñanzas de un maestro o profesor, o que sigue estudios en un centro académico.

Tendrán acceso sólo a las aulas que tienen asignadas, así como espacios libres tales como pasillos, patio, siempre y cuando sigan las instrucciones del profesor a su cargo. No tendrán acceso a despachos o salas de profesores, salvo previa autorización.

- **Personal de limpieza.**

El centro cuenta con cuatro trabajadoras contratadas por el Ayuntamiento, con una jornada de trabajo desde las 15:00h hasta las 19:00h. Se encargan de tirar los residuos que generen de su trabajo, al lugar correspondiente.

Tendrán acceso sólo a las zonas asignadas para sus labores de trabajo, según el cuadrante laboral que tiene cada persona accederá a una zona u otra, según el día y la hora.

- **Conserje.**

Es el trabajador que, teniendo a su cargo las actividades de mantenimiento, guarda y custodia. Tiene acceso a todo el centro escolar, pues es el encargado de velar por el mantenimiento y parte de la seguridad de todo el recinto.

- **Auxiliares de Servicios Complementarios.**

El servicio de comedor se considera una actividad educativa, en la que no sólo participan las auxiliares educativas y el responsable del comedor. En este centro se han implicado todos para lograr su mejora: tutores, especialistas, personal no docente, etc.

Tendrá acceso a las salas y aulas autorizadas, según establezca la dirección o las normas del propio director/a.

- **Auxiliares educativas para el alumnado con discapacidad motriz.**

Este centro cuenta con personal contratado por la Consejería de Educación para la atención de estos alumnos. Actualmente están asignados tres auxiliares ya que la matrícula de alumnado con discapacidad motriz así lo requiere. Tendrá acceso a las salas y aulas autorizadas, según establezca la dirección o las normas del propio director/a.

- **Personal no docente o no perteneciente al centro.**

En este grupo se incluyen los padres, tutores y familiares del alumnado del centro, los cuales asisten al mismo a llevar y recoger a sus hijos al centro, así como a todas las reuniones y actos realizados durante el curso que tienen lugar en el centro o a reuniones del AMPA. Por otro lado, en este grupo también se incluyen a los profesionales que asisten al centro a realizar diferentes labores propias de su profesión, tales como electricista, fontanero, informáticos, repartidores de los productos alimenticios, pintores, albañiles, etc.

Todas estas personas accederán al centro previa autorización de los responsables del mismo e identificación. Asimismo, accederán solo a las zonas del centro pertinentes o necesarias acordes a la función de su visita.

CAPÍTULO 4. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN.

4.1. Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los servicios externos de emergencia.

4.1.1. Servicios externos de emergencia.

Los medios externos con los que cuenta el centro para llevar a cabo las labores de emergencia son los siguientes:

- **Policía Local:** Situada en el caso de Arucas su comisaría, en la calle Bruno Pérez Medina, a una distancia aproximada de 3.4 km del centro escolar.
- **Bomberos:** El parque de bomberos más cercano al colegio es el de Arucas, que se sitúa en la Carretera Enlace Arucas-Autovía del Norte, a una distancia de 3.8 km aproximadamente del centro escolar.
- **Guardia Civil:** La comisaría de la Guardia Civil más cercana se sitúa en Arucas, en el barrio de El Matadero, en la calle Camino del Matadero, a una distancia aproximada de 4 km del centro escolar.
- **Protección Civil:** El centro de Protección Civil se encuentra en el casco de Arucas, en la calle Alcalde Suárez Franchy, a una distancia aproximada del centro escolar de 3 km.
- **Centro de Salud:** El Centro de Salud más cercano actualmente es el Centro de Salud de Arucas, el cual puede proporcionar asistencia ambulatoria. Está situado en la calle Médico Anastasio Escudero Ruiz, a una distancia aproximada de 3.7 km del centro escolar.
- **Hospital:** El Hospital más cercano al centro escolar es el Hospital Universitario de Gran Canaria Doctor Negrín, situado en el Barranco

de la Ballena, en Las Palmas de Gran Canaria, a una distancia aproximada de 14.1 km del centro escolar.

- **Hidrantes exteriores:** La red de abastecimiento de agua del Ayuntamiento pasa por la calle delantera del Colegio por la parte Este. Existen unas tuberías privadas de riego que pasan por delante y dentro del centro escolar por la parte Este y Sur.

4.1.2. Medidas y medios, humanos y materiales, disponibles para controlar los riesgos propios de la actividad desarrollada.

4.1.2.1. Medios humanos: Grupos operativos.

DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS
DIRECTOR/A DEL CENTRO: ANA MARÍA GONZÁLEZ PÉREZ

Tabla 34. Director del Plan de Autoprotección y del Plan de Actuación ante Emergencias.

JEFE DE LOS EQUIPOS DE INTERVENCIÓN EN EMERGENCIAS
DIRECTOR/A DEL CENTRO: ANA MARÍA GONZÁLEZ PÉREZ

Tabla 35. Jefe de los Equipos de Intervención en Emergencias.

PERSONA ENCARGADA DE LA RECEPCIÓN DE LLAMADAS DEL EXTERIOR
SECRETARIO/A DEL CENTRO: CRISTINA GUERRA GONZÁLEZ

Tabla 36. Persona encargada de la recepción de llamadas del exterior.

Grupo operativo

En principio, el grupo operativo estará formado por los siguientes equipos:

- *Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.).*
- *Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.).*
- *Equipo de Primera Intervención (E.P.I.).*
- *Equipo de Segunda Intervención (E.S.I.).*

Los miembros de cada equipo estarán especialmente formadas, entrenadas y organizadas para la prevención y actuación en accidentes dentro del centro escolar.

Como objetivos generales, estos equipos, al manifestarse una situación de emergencia, ayudarán a mantener la calma, a facilitar la evacuación, a intervenir inmediatamente para hacer frente a la situación de crisis, así como preparar la intervención en caso de que fuera necesario para la actuación de los equipos de Bomberos y/o Protección Civil.

4.1.2.2. Medios de evacuación.

El punto de concentración del centro escolar “Orobal” será el terreno situado en la misma calle que el propio centro, justo en frente de este. La evacuación se ha de realizar de manera distinta en cada edificio y cada planta o sector del centro escolar.

Criterios primordiales que han de tener en cuenta los profesores y responsables de la evacuación del centro:

- La evacuación ha de realizarse en orden descendente, de manera que hasta que una planta no esté completamente despejada, no se despejará la siguiente.
- Si es posible, en primer lugar, se evacuará la planta en la que ha ocurrido el incidente y, simultáneamente, se evacuarán la primera y la última.
- Los alumnos deben volver a su aula si cuando suena la alarma están fuera de clase, en su planta.
- Si cuando suene la alarma los alumnos se encuentran en una planta que no es la suya, deberán dirigirse al aula más próxima e incorporarse a un grupo. Cuando lleguen al punto de concentración, tendrán que buscar el grupo de su clase.
- El Aula Escoba es la clase de la planta que se evacuará en último lugar.

-
- El Profesor Escoba será el responsable del Equipo de Alarma y Evacuación de su planta.
 - Antes de evacuar, cada profesor debe cerciorarse de que no queda nadie en su zona de responsabilidad.
 - La evacuación se realizará con tranquilidad, de prisa, pero sin correr, sin volver nunca atrás. Los objetos personales tendrán que dejarlos atrás.
 - Una vez el profesor coloque a los alumnos en fila india, deberá designar a cada uno su función. El primero de ellos será el subdelegado, que les guiará hasta la salida correspondiente y el último de la fila será el delegado. El profesor se encargará de cerciorarse que quede todo apagado y si no es así, proceder a apagar las luces. Deberán cerrar las ventanas, ya sea el profesor o algún alumno designado por el mismo.
 - El profesor ha de asegurarse de que no se quede ningún alumno dentro del aula y bajará detrás del grupo.
 - Los alumnos con discapacidad motora irán al final ayudados por el alumnado más corpulento adjudicado de antemano, hasta que el profesor se una al grupo.

Evacuación del Edificio Principal.

- *Evacuación Planta Alta.*

La salida del centro se efectuará por la parte izquierda de la puerta principal. Los alumnos saldrán por el pasillo de secretaría. Saldrán hacia la calle por la parte derecha de la escalera del comedor hacia el aparcamiento y salida hacia fuera por la puerta de entrada del aparcamiento. Los alumnos con discapacidad o dificultad motora deberán bajar por la parte derecha de la rampa.

Los alumnos pertenecientes a las aulas nº 21, 27, 26 y aquellos presentes en la biblioteca y tutoría de inglés, deberán salir hacia la calle por la rampa de

acceso al centro, en su parte izquierda y salida hacia fuera por la puerta de entrada del centro.

Los alumnos ubicados en el aula nº 22, 23, salón de actos, aula de medusa y aseos de esa zona, saldrán hacia la calle por la rampa de acceso al centro, por su parte izquierda, y saldrán al exterior por la puerta de acceso al centro.

- Evacuación Planta Baja.

Se efectuará la salida hacia la calle por la puerta de entrada al aparcamiento.

Si el accidente ocurriese en el aula de informática, automáticamente se evacuará al alumnado que está en esa aula, la cual tendrá lugar por la puerta que está a la derecha y accede directamente al patio.

Evacuación Edificio Educación Infantil.

Si el incidente tiene lugar en el propio edificio, cada aula sale hacia su porche y bajarán por la rampa del huerto en el orden que se establezca en cada curso, puesto que dependerá de las características de cada grupo y de los alumnos con discapacidad motora que estén en cada aula.

Posteriormente los alumnos saldrán por la puerta de entrada y salida al centro y se dirigirán hacia el lugar de concentración, en el terreno situado enfrente del colegio.

Si por el contrario, el incidente se produce en el edificio de primaria, los alumnos de este edificio saldrán por los porches bajando la rampa hacia la puerta de entrada y salida al centro,

Evacuación Gimnasio y Canchas.

El profesor que se encuentre en el gimnasio informará a la directora del centro de la emergencia. Si existen dos grupos de alumnos, el profesor que esté en la cancha se hará cargo de los dos grupos, mientras que el que se encuentre dentro del gimnasio tratará de:

-
- Abrir las puertas de acceso hacia la calle a través de la cancha.
 - Revisar los baños, las dependencias del gimnasio y cuarto trasero del gimnasio, si es posible, para que no quede ningún alumno atrás.

En caso de que se encuentre solo un profesor, le mismo colocará a los alumnos en fila en la puerta de salida. Los alumnos comenzarán a salir y a partir del tercero, se le asignará a uno de ellos la función de abrir la puerta de acceso a la calle.

En cualquiera de los casos la salida se realizará por las puertas de emergencia del gimnasio hacia la cancha. Por último, deberá revisar, si es posible, los baños, las diferentes dependencias del gimnasio y el cuarto trasero del gimnasio.

Evacuación Comedor.

- Salida puerta de acceso al patio.

Saldrán por esta puerta las 3 hileras de mesas más próximas a la puerta de salida "I". El orden es según estén sentados por filas, acompañados en todo momento por una de las auxiliares. Se dirigirán a la salida por la parte izquierda de la rampa hasta el terreno que está frente al colegio.

- Salida puerta principal izquierda.

Saldrán por la puerta del comedor hacia la puerta principal

Evacuación en horario de tarde.

Coordinador/a: Conserje y/o limpiadora de mayor antigüedad del centro.

- Accionar la alarma, que consiste en: 1 toque largo y 3 intermitentes (repetir 2 veces).
- Comunicarlo a los monitores, alumnos u otras personas que se encuentren en el centro en esos momentos.
- Avisar al 112.

-
- Desalojar el centro lo más rápidamente posible y por las vías de salidas más adecuadas en función de donde se estén desarrollando las actividades.
 - Localizar a algún miembro del Equipo Directivo.

4.1.2.3. Evaluación de las vías de evacuación.

A la hora de elegir las vías de evacuación más adecuadas, se han tenido en cuenta los siguientes factores:

- La existencia de vías suficientes de evacuación.
- Número y disposición de salidas.
- Anchura de las puertas de salida.
- Altura de las vías de evacuación.
- Existencia de elementos que dificulten la evacuación.
- Existencia de zonas de taponamiento.
- Flujo de ocupantes que deben evacuarse por cada vía.

En caso de confinamiento

- Habrán de entrar en el centro si están fuera.
- Habrán de retornar a su aula si cuando suena la alarma están fuera.
- Habrán de colocarse en fila india, detrás del profesor o profesora, que hará de guía, si ha de confinarse en una zona del centro que no sea su aula.
- Cada grupo y cada alumno o alumna deberá actuar siempre de acuerdo con las instrucciones del profesor o profesora y en ningún caso deberán seguir iniciativa propia.
- Los alumnos a los que se les haya encomendado por el profesorado funciones concretas, se responsabilizarán de cumplirlas y colaborar con los docentes. (cerrar ventanas, ayudar a alumnos con problemas...)

- Ningún alumno deberá detenerse junto a las puertas de salida con el objetivo de evitar taponamientos de las salidas de evacuación y/o emergencia.
- El alumnado deberá evacuar el centro en silencio, con orden, evitando atropellos y ayudando a los que tengan dificultades o sufran caídas. La evacuación se realiza como máximo en dos filas, por los laterales de las escaleras.
- En caso de que en las vías evacuación exista algún obstáculo, será apartado por los alumnos si fuera posible, de forma que no provoque caídas de personas ni deterioros de la salida.
- En ningún caso el alumno deberá volver atrás.
- En todos los casos, los grupos permanecerán unidos, no se disgregarán y se concentrarán en el lugar exterior previamente establecido, con el fin de facilitar al profesor el control de los alumnos.

4.1.2.4. Medios materiales.

INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	SI	NO
Alumbrado de emergencia	X	
Extintores portátiles	X	
Boca de incendio equipada		X
Ascensor de emergencia		X
Hidrantes exteriores		
Instalación automática de extinción		X
Columna seca		X

Tabla 37. Medios materiales de protección contra incendios.

**4.1.2.5. Dotación de instalaciones de protección contra incendios:
Señalización de las instalaciones manuales de protección
contra incendios y salidas de emergencia.**

Según el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación establece que los medios de protección contra incendios de utilización manual (extintores, bocas de incendio, hidrantes exteriores, pulsadores manuales de alarma y dispositivos de disparo de sistemas de extinción) se deben señalar mediante señales definidas en la norma UNE 23033-1 cuyo tamaño será el siguiente:

- d. 210 x 210 mm cuando la distancia de observación de la señal no exceda de 10 m.
- e. 420 x 420 mm cuando la distancia de observación esté comprendida entre 10 y 20 m.
- f. 594 x 594 mm cuando la distancia de observación esté comprendida entre 20 y 30 m.

Las señales deben ser visibles incluso en caso de fallo en el suministro al alumbrado normal. Cuando sean fotoluminiscentes, deben cumplir lo establecido en las normas UNE 23035-1:2003, UNE 23035-2:2003 y UNE 23035-4:2003 y su mantenimiento se hará conforme a lo establecido en la norma UNE 23035-3:2003.



Ilustración 5. Señales indicativas de evacuación ubicadas en el centro escolar. (Pascual Lizana, C. (2009), *Guía técnica sobre Señalización de Seguridad y Salud en el Trabajo*. Recuperado de: <https://es.slideshare.net/CECY50/sealizacin-30770805>).

4.1.2.6. Alumbrado de emergencia.

El centro cuenta con un alumbrado de emergencia que actuará en caso de fallo en el suministro eléctrico. Este alumbrado de emergencia está formado por equipos autónomos con lámparas fluorescentes, de forma que se garantiza la iluminación de emergencia durante al menos una hora.

4.1.2.7. Dotación de instalaciones de protección contra incendios: extintores de incendio.

Las características técnicas y especificaciones se ajustarán al Real Decreto 379/2001, de 6 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de almacenamiento de productos químicos. Los extintores de incendios necesitarán antes de su fabricación o importación ser aprobados mediante certificación de organismo de control que posibilite la colocación de la marca de conformidad a la norma Une 23110.

La eficacia de un extintor se designa mediante un valor numérico indicativo del tamaño del fuego que puede apagar y una letra indicativa de la clase de fuego para la cual es adecuado el agente extintor que contiene, así diferenciamos los siguientes:

- Código A: Utilizado para fuegos de materias sólidas.
- Código B: Utilizado para fuegos de materias líquidas.
- Código C: Utilizado para fuegos de gases combustibles.
- Código D: Utilizado para fuegos de metales especiales.

El Servicio de Programación, Contratación y Equipamiento de la Dirección General de Infraestructura Educativa, suministra actualmente dos tipos de extintores:

- Extintor de polvo polivalente o Polvo ABC, utilizado para fuegos de clase A, B y C. No es tóxico ni conduce la electricidad a tensiones normales.
- Extintor de anhídrido carbónico o CO₂, utilizado para fuegos de clase A y B, adecuado para apagar fuegos en los que exista presencia de corriente eléctrica. Como inconveniente, es asfixiante, por lo que los locales deben ventilarse después de su uso y tener especial cuidado con no utilizarlo, en cantidades que pueden resultar peligrosas, en presencia de personas.

Se situarán en lugares visibles y accesibles, próximos a los puntos donde se estime mayor probabilidad de iniciarse el incendio y a las salidas de evacuación. Estarán colocados preferentemente sobre soportes fijados a paramentos verticales, de modo que la parte superior del extintor quede, como máximo, a 1.70 m sobre el suelo.

Sector	Extintores y ubicación	Agente extintor utilizado
En cada planta	Uno cada 25 metros	Polvo ABC
Cuarto de basuras	Dos hasta 150 m ²	Polvo ABC
Archivo	Dos hasta 150 m ²	Polvo ABC
Biblioteca	Dos hasta 150 m ²	Polvo ABC
Almacén	Dos hasta 150 m ²	Polvo ABC
Cocina	Dos hasta 150 m ²	Polvo ABC
Lavandería	Dos hasta 150 m ²	Polvo ABC
Vestuarios de personal	Dos hasta 150 m ²	Polvo ABC
Cuartos cuadros eléctricos	Dos hasta 150 m ²	CO2
Grupo electrógeno	Dos hasta 150 m ²	CO2
Cuarto bombas de agua	Dos hasta 150 m ²	Polvo ABC
Máquinas ascensor	Dos hasta 150 m ²	Polvo ABC
Depósito de combustibles	Dos hasta 150 m ²	Polvo ABC
Comedor	Dos hasta 150 m ²	Polvo ABC
Cafetería	Dos hasta 150 m ²	Polvo ABC
Gimnasio	Dos hasta 150 m ²	Polvo ABC

Sala usos múltiples	Dos hasta 150 m ²	Polvo ABC
Salón de actos	Dos hasta 150 m ²	Polvo ABC
Aula informática	Dos hasta 150 m ²	CO2
Laboratorio 1	Dos hasta 150 m ²	Polvo ABC
Laboratorio 2	Dos hasta 150 m ²	Polvo ABC
Aula taller 1	Dos hasta 150 m ²	Polvo ABC
Aula taller 2	Dos hasta 150 m ²	Polvo ABC
Taller 1	Dos hasta 150 m ²	Polvo ABC
Taller 2	Dos hasta 150 m ²	Polvo ABC
Taller 3	Dos hasta 150 m ²	Polvo ABC
Garaje	Uno cada 20 plazas	Polvo ABC

Tabla 38. Cantidad y ubicación de extintores en el centro escolar.

4.1.2.8. Sistema de aviso y alarma.

Los sistemas de comunicación de alarma permitirán transmitir una señal diferenciada, generada voluntariamente desde un puesto de control, en todo caso audible y, además, visible cuando el nivel de ruido no deba ser percibido supere los 60 dB(A).

4.1.2.9. Sistemas manuales de alarma de incendios.

Se constituyen por un conjunto de pulsadores que permitirán provocar voluntariamente y transmitir una señal a una central de control y señalización permanentemente vigilada, de tal forma que sea fácilmente identificable la zona en que ha sido activado el pulsador.

Los pulsadores de alarma se situarán de modo que la distancia máxima a recorrer, desde cualquier punto hasta alcanzar un pulsador, no supere los 25 m.

4.2. Las medidas y los medios, humanos y materiales, disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad.

Este centro no cuenta con ningún tipo de instalación de protección y prevención para hacer frente a situaciones como actos vandálicos o situaciones y riesgos derivados o producidos por robos, atracos o asaltos.

CAPÍTULO 5. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES.

5.1. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, que garantiza el control de las mismas.

El mantenimiento de las instalaciones se realizará conforme establece la normativa vigente. Dentro del Plan se establece el control de mantenimiento de las instalaciones y se deja constancia documental de las revisiones que se efectúan.

Se debe revisar y mantener:

- La instalación eléctrica.
- Todas las instalaciones de gas.

Uno de los objetivos del mantenimiento es llevar a cabo una inspección sistemática en todas las instalaciones, con intervalos de control, para detectar oportunamente cualquier desgaste o rotura, conservando los registros adecuados (Antonio Tapia, 2012, Mantenimiento en instalaciones eléctricas).

Las partes que se someten a inspección son:

- Subestaciones.
- Acometidas de media tensión.
- Red de tierra.
- Cableado.

En las inspecciones se miden valores como:

- Medición de puesta a tierra. Es indispensable para asegurar su óptimo desempeño y la protección de personas y máquinas.
- Medición de resistencia. Se realiza para verificar que los conductores eléctricos están aislados y en buen estado.

-
- Medición de continuidad eléctrica. Se realiza para verificar que cada conductor llega al destino para el cual fue proyectado.

La revisión de estas partes de la instalación eléctrica se realizará anualmente por el personal y organismo de control autorizado para esa función.

El 64% de los desastres están relacionados con el fuego, el 22% se debe a fallas en las instalaciones eléctricas (*FM Global Insurance Company, s.f.*).

En lo referido a la instalación de gas, de acuerdo con la legislación vigente, el mantenimiento, conservación y buen uso de la instalación de gas es responsabilidad del titular o, en su defecto, de los usuarios. Es importante contar con un buen servicio de revisión y reparación de la instalación y aparatos de gas. La revisión debe incluir:

- Revisión general de los elementos de la instalación de gas. Mantenimiento de los aparatos de gas, para minimizar consumos, averías o fallos futuros.
- Análisis ambiental de toda la instalación.
- Comprobación del correcto consumo de los aparatos de gas.

Para poder asegurar un correcto funcionamiento y detectar posibles anomalías, las instalaciones de gas deben ser inspeccionadas. Conforme a la legislación vigente, Ley 8/2015, de 21 de mayo, la inspección puede realizarlas empresas instaladoras habilitadas o la empresa Distribuidora de gas natural.

La inspección periódica de una instalación consiste básicamente en la comprobación a través de sus partes visibles y accesibles de la estanqueidad y verificación del buen estado de conservación de la misma, de la combustión higiénica de los aparatos de gas y de la correcta evacuación de los productos de combustión, constatando su adecuación a las condiciones reglamentarias de seguridad.

5.2. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantiza la operatividad de las mismas.

El Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, señala, en la tabla I del apéndice II, el programa de mantenimiento de los medios materiales de lucha contra incendios y las operaciones a realizar por el personal del titular de la instalación del equipo o sistema.

Equipo o sistema	Cada tres meses	Cada seis meses
Extintores de incendio portátiles	<p>Comprobación de la accesibilidad, buen estado aparente de conservación, seguros, precintos, inscripciones, manguera, etc.</p> <p>Comprobación del estado de carga (peso y presión) del extintor y del botellín de gas impulsor (si existe),</p> <p>Comprobar estado de las partes mecánicas, tales como boquilla, válvulas, manguera, etc.</p>	<p>A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces), se retimbrará el extintor de acuerdo con la ITC-MIE AP.5 del Reglamento de aparatos a presión sobre extintores de incendios (Boletín Oficial del Estado número 149, de 23 de junio de 1982).</p>

Tabla 39. Programa de mantenimiento de los medios materiales de lucha contra incendios. Operaciones a realizar por el personal de mantenimiento del Centro.

Equipo o sistema	Cada año	Cada cinco años
Extintores de incendio portátiles	<p>Comprobación del peso y presión.</p> <p>En el caso de extintores de polvo con botellín de gas de impulsión se comprobará el buen estado del agente extintor y el peso y aspecto externo del botellín.</p> <p>Inspección ocular del estado de la manguera, lanzas o boquilla, válvulas y partes metálicas.</p>	<p>A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces), se retimbrará el extintor de acuerdo con la ITC-MIE AP.5 del Reglamento de aparatos a presión sobre extintores de incendios (Boletín Oficial del Estado número 149, de 23 de junio de 1982).</p>

Tabla 40. Programa de mantenimiento de los medios materiales de lucha contra incendios. Operaciones a realizar por el personal especializado de la empresa mantenedora autorizada.

5.3. Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente.

Los registros de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios, así como de las instalaciones generales, se encuentran en posesión de la Secretaría del Centro. Este mantenimiento es realizado según dictan las diferentes legislaciones aplicables en cada caso.

CAPÍTULO 6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.

6.1. Identificación y clasificación de las emergencias.

El Plan de Emergencia establece la organización de una respuesta rápida, coordinada y eficaz ante situaciones de emergencias ya clasificadas, establece las medidas de protección e intervención a adoptar y los procedimientos y secuencias de actuación que se han de llevar a cabo.

La base principal de un Plan de Emergencia son las acciones destinadas a controlar las posibles consecuencias de una emergencia y asegurar, en primer lugar, la integridad física de las personas expuestas al riesgo y, en segundo lugar, la integridad de los bienes e instalaciones.

Un correcto Plan de Autoprotección debe responder estas 5 preguntas:

- ✚ ¿Qué se hará?
- ✚ ¿Quién lo hará?
- ✚ ¿Cuándo se hará?
- ✚ ¿Cómo se hará?
- ✚ ¿Dónde se hará?

Sin embargo, estas medidas no deberán reemplazar a las medidas de actuación utilizadas por los equipos de emergencia (policía, bomberos, sanitarios, Protección Civil, etc.), simplemente serán medidas complementarias para minimizar los daños sobre las personas y bienes a su mínima expresión.

6.1.1. Identificación y clasificación de las emergencias.

Aunque existen multitud de sistemas de clasificación de emergencias, este documento se basará en los Planes de Protección Civil de ámbito superior, estableciendo las siguientes clasificaciones:

- En función del tipo de riesgo.

-
- En función de la gravedad.
 - En función de la ocupación y los medios humanos.

6.1.1.1. En función del tipo de riesgo.

- **Incendio:** Situación provocada por un fuego fuera de control, provocado accidentalmente o no, con combustible suficiente para continuar su avance.
- **Explosión:** Liberación súbita de una cantidad de energía con desprendimiento de calor, luz y gases y que puede provocar proyección de objetos cercanos.
- **Inundaciones, derrames y fugas:** Situaciones de emergencia provocadas por una mala manipulación de las instalaciones o por fallos en éstas, y que pueden originar inundaciones por rotura de tuberías, derrames de líquidos inflamables y fugas de gases tóxicos o inflamables.
- **Riesgo medioambiental:** Situaciones de emergencia provocadas por causas externas al centro, que pueden ser originadas por fuertes lluvias, vientos, seísmos, tormentas eléctricas e inundaciones.
- **Imprudencias:** Situaciones en las que se puede originar una emergencia debido a la no atención o el mal uso de las medidas de seguridad.

6.1.1.2. En función de la gravedad.

La gravedad de la emergencia dependerá de la dificultad para controlar la emergencia, así como de sus posibles consecuencias. En caso de incendio, se pueden clasificar en:

- **Falsa alarma:** Se produce cuando se activa un aviso o alarma sin haberse producido ninguna emergencia. Estas situaciones pueden producirse debido a una activación accidental de los sistemas de alarma o un defecto de los mismos. Cuando la falsa alarma sea

confirmada se avisará al resto de usuarios del centro para devolver la situación a la normalidad.

- **Conato de emergencia:** Situación excepcional controlable con los recursos existentes en el centro de trabajo.
- **Emergencia limitada:** Situación de riesgo que para ser dominada requiere la actuación de equipos con especial formación, concretamente de los Equipos de Primera Intervención (E.P.I.). Sólo afecta a una zona del edificio y puede ser necesaria la evacuación de la misma, sin afectar al resto del centro.
- **Emergencia general:** Situación de riesgo que pone en peligro la seguridad e integridad física de las personas, no controlable con los recursos existentes en el centro, por lo que para controlar la emergencia se necesita la actuación de los Equipos de Alarma y Evacuación (E.A.E.) y ayuda externa. Es necesaria la evacuación total del centro.

6.1.1.3. En función de la ocupación y medios humanos disponibles.

Los planes de actuación ante emergencias pueden clasificarse en diurnos (a turno completo y en condiciones normales de funcionamiento), nocturnos, festivos y vacacionales. Por ello, se deben de tener en cuenta las distintas situaciones y disponibilidades de medios humanos del centro.

En el caso del Centro escolar Orobal, el horario de ocupación del centro será la siguiente:

TORNOS	HORARIO DE ENTRADA	HORARIO DE SALIDA
<i>Horario del centro</i>	07:00h	18:00h
<i>Horario lectivo</i>	09:00h	14:00h
<i>Horario de comedor</i>	14:00h	16:00h
<i>Horario de tarde</i>	16:00h	18:00h
<i>Reuniones o actividades extraescolares y ocio realizadas en el colegio</i>		

Tabla 41. Horario de ocupación del centro.

6.2. Procedimientos de actuación ante las emergencias.

6.2.1. Detección y Alerta.

En esta fase tienen lugar las actuaciones realizadas desde que se detecta la emergencia hasta que comienzan las actuaciones para controlar la situación y evacuar los afectados. Da comienzo cuando una persona del centro o ajena al mismo, descubre una situación que valora como emergencia, o cuando se activa automáticamente el sistema de detección de alertas.

Si la emergencia es localizada por un alumno, éste debe comunicárselo al primer profesor que encuentre, y éste avisará al Director del Plan de Actuación del Centro.

Si la emergencia es localizada por un trabajador del centro, éste debe informar al Director del Plan de Actuación para que active el protocolo del Plan de Actuación.

Fases de Emergencia.

Fase de Alerta.

Se notifica la emergencia al Jefe de los Equipos de Intervención de la manera más rápida posible de la situación, el mismo evalúa la situación y, en caso necesario, activa los equipos de emergencia.

Fase de Alarma.

Una vez se notifique la emergencia a través del sistema de alarma establecido comienza la evacuación de las personas ubicadas en el centro escolar por los Equipos de Alarma y Evacuación.

Fase de Intervención.

El Equipo de Primera Intervención actúa, acompañado si la situación lo requiere del Equipo de Segunda Intervención, intentando sofocar la emergencia.

Fase de Apoyo.

Si con los medios del centro no se puede hacer frente a la emergencia, se activan las ayudas externas.

Fase de Normalización.

Finaliza la situación de emergencia y se vuelve a la normalidad con la ayuda de todos los involucrados.

6.2.2. Mecanismo de alarma.

A través de la alarma, se comunica la evacuación del centro de sus ocupantes:

- Dando 3 toques largos de timbre con la alarma del centro.
- Seguidamente, dando 2 toques largos de timbre con la alarma del centro.
- Por último, dando 1 toque largo de timbre con la alarma del centro.

6.2.3. Ayudas Externas.

Si con los medios del centro no se puede hacer frente a la emergencia debido a que son insuficientes para controlar la misma se activan las ayudas externas. Los servicios de emergencia acudirán de la manera más rápida posible.

6.2.4. Mecanismos de respuesta frente a una emergencia.

6.2.4.1. Riesgo: Incendios.

- Avisar al profesor en caso de que el alumno haya visto el incendio o, si lo ha visto un profesor intentar extinguirlo, si lo estima, por sus propios medios, en este caso los extintores portátiles.
- Si estima que no es posible extinguirlo con sus propios medios debe avisar al Director del Plan de Autoprotección y evacuar a los alumnos de la clase o zona afectada, retirando los materiales combustibles más próximos al fuego y cerrará puertas y ventanas.
- El Director del Plan evalúa la situación y estima su posible evolución.
- Si estima que es posible apagar el fuego con los medios disponibles en el centro activa al Equipo de Primera Intervención y, si es necesario debido a la complejidad del fuego, al Equipo de Segunda Intervención, quienes actuarán utilizando extintores portátiles. Mientras, el Equipo de Alarma y Evacuación comenzará la evacuación del resto del personal del centro.
- Si estima que no es posible apagar el incendio con los medios disponibles en el centro solicitará ayuda externa a través del 1-1-2.
- En caso de existir humos el personal atrapado en el centro se deberá tumbar en el suelo, buscar toallas, cortina o cualquier tejido para humedecerlo con agua y colocarlo en las rendijas de las puertas para evitar el paso de humos y gases.
- El Equipo de Primeros Auxilios atenderá a los posibles heridos en una zona segura o en el punto de reunión. En el mismo punto de reunión

se hará un recuento de cada clase para comprobar que todos los alumnos y profesores, así como el resto de personal están presentes.

- Cuando la ayuda externa finalice su actuación, se volverá a la situación de normalidad y se redactará un informe por el Jefe de Emergencia.

6.2.4.2. Riesgo: Explosión.

- Se avisará al Director del Plan de Actuación, decidiendo éste si se evacúa el centro o no.
- En caso de evacuación, se deberá avisar a través del 1-1-2 a las ayudas externas. Mientras, el Equipo de Alarma y Evacuación realizan la evacuación y se aseguran de que no quede nadie en el centro.
- Buscar refugio debajo de una mesa o escritorio resistentes si se caen objetos alrededor.
- Abandonar el centro lo antes posible. Si hay humos, se deben tirar al suelo.
- No usar ascensores.
- Verificar si se ha producido algún incendio u otros peligros.
- Una vez afuera, no ubicarse en frente de ventanas, puertas de vidrio ni otras áreas potencialmente peligrosas.
- Alejarse de aceras que vayan a usar los grupos de emergencia.
- En el punto de reunión se hará un recuento de cada clase para comprobar que todos los alumnos y profesores, así como el resto de personal están presentes.
- Cuando la ayuda externa finalice su actuación, se volverá a la situación de normalidad y se redactará un informe por el Jefe de Emergencia.

6.2.4.3. Riesgo: Escape de gas.

- Inmediatamente abrir todas las puertas y ventanas para ventilar.
- Cerrar los mandos de los aparatos de gas y la llave de paso general del gas del centro.

- No llevar a cabo ninguna acción que pueda producir chispas ante el riesgo de explosión (no encender ni apagar la luz ni ningún aparato eléctrico, fumar...)
- No realizar llamadas telefónicas, salvo al 112 para alertar del incidente, debido a que los aparatos telefónicos actuales son electrónicos y pueden generar pequeños arcos de corriente y chispas.
- Si persiste el olor a gas, avisar al Director del Plan de Actuación para alertar al 112 y al Equipo de Alarma y Evacuación para evacuar el centro.

6.2.4.4. Riesgo: Emergencia por accidente o enfermedad de personas.

En caso de accidente o enfermedad repentina grave, la pauta de actuación a seguir ante un herido se resume mediante el acrónimo: PAS. (*Manual de Seguridad Isastur, 2010*).

P	PROTEGER	Al accidentado de mayor a menor daño. No procederemos al rescate si podemos ponernos en grave peligro nosotros mismos.
A	AVISAR	Debemos avisar al Director del Plan de Actuación para que ponga en marcha los mecanismos de actuación oportunos y al Encargado de Primeros Auxilios.
S	SOCORRER	Asistir en primera instancia a las personas afectadas por el accidente mientras llega el personal sanitario cualificado.

Tabla 42. Pauta de actuación a seguir ante un herido. Acrónimo PAS.

6.2.4.5. Riesgo: Fallo suministro eléctrico.

- Avisar al Director del Plan de Actuación para que éste realice una valoración inicial de la situación y avisar posteriormente a la empresa responsable del suministro eléctrico.
- Si hay indicios de humos, olor a quemado o cualquier circunstancia que estime el Director del Plan que sea un peligro, deberá solicitar ayuda externa al 1-1-2 y proceder a la evacuación del centro.

6.2.4.6. Riesgo: Intoxicaciones, caídas u otros accidentes de alumnos.

En caso de intoxicación alimentaria:

- Los síntomas de la intoxicación alimentaria pueden comenzar de horas a días después de consumir el alimento o bebida contaminada. Los síntomas pueden incluir: dolor abdominal, diarrea, fiebre, pérdida del apetito, náuseas, vómitos, debilidad y fatiga.
- Antes estos casos se debe llevar al alumno o persona afectada al centro de salud más cercano.
- Avisar a los padres del alumno.

En caso de caídas o accidentes:

- Evitar obstáculos en los lugares de paso habitual.
- Evitar fregar los suelos durante la jornada escolar.
- Golpes en la cabeza: Si el alumno se desmaya, vomita, dice o hace cosas raras, sangra por la nariz o el oído, llamar al 1-1-2 o acudir al centro sanitario más cercano. Si solo aparece un chichón, se debe poner hielo, pero se debe observar durante un tiempo al alumno y, en todo caso, notificar a los padres de lo sucedido.
- Golpes en extremidades: Si hay deformidad, imposibilidad de movimiento o un fuerte dolor, llamar al 1-1-2 o acudir al centro sanitario más cercano tratando de inmovilizar antes la extremidad.

-
- Golpes en el abdomen: Llamar al 1-1-2 o trasladar al alumno al centro sanitario más cercano, tumbado boca arriba con las piernas flexionadas.
 - Golpes en el tórax: Si tiene dificultad para respirar llamar al 1-1-2 o trasladarlo al centro sanitario más cercano, tumbado sobre el lado lesionado, con la cabeza y los hombros más altos.
 - Golpes en la espalda: Si es de importancia, valorar la movilidad pidiéndole que mueva los pies, así como la sensibilidad de los miembros inferiores, ante cualquier duda no mover a la persona herida y avisar al Director del Plan de Actuación para llamar al 1-1-2.

En caso de heridas:

- Controlar la hemorragia, antes que nada se debe lavar las manos con agua y jabón y ponerse guantes.
- Lavar la herida con agua y jabón o suero fisiológico a chorro para arrastrar la suciedad.
- En una gasa estéril, poner un desinfectante yodado y aplicarlo sobre la herida de dentro hacia fuera.
- Si sangra mucho se debe comprimir con una gasa estéril y trasladar al centro sanitario. No se debe utilizar algodón o alcohol, aplicar polvos, ungüentos, pomadas o remedios caseros, extraer un objeto grande clavado en la herida ya que puede estar haciendo tapón e impedir que sangre.

En tales casos, lo primero que se debe hacer es informar al Director del Plan de Actuación de lo sucedido para que éste establezca la mejor solución posible.

6.2.4.7. Riesgo: Drogas.

- Proceder resguardando del principio de inocencia. Recoger todos los antecedentes posibles de la situación detectada de manera reservada y oportuna.
- Garantizar el derecho de los alumnos posiblemente involucrados.
- Considerar que están siendo víctimas de explotación y por tanto evitar medidas administrativas tales como la expulsión.
- Resguardar el derecho de los alumnos a vivir y estudiar en un entorno libre de drogas. Asumir de manera organizada e informada la responsabilidad ineludible de poner en conocimiento de la situación a la autoridad competente.
- Actuar de forma institucional. Poner los antecedentes en conocimiento de la directora y del equipo responsable de la implementación de la política de prevención y tráfico de drogas del centro, de tal manera de utilizar redes y programas de apoyo correspondientes.

En tales casos, lo primero que se debe hacer es informar al Director del Plan de Actuación de lo sucedido para que éste establezca la mejor solución posible.

6.2.4.8. Riesgo: Bullying.

- Tratar a los estudiantes con respeto, mostrarse abierto y disponible, de manera que si un estudiante es víctima del acoso, se sienta lo suficientemente cómodo y seguro como para confesar lo que sucede.
- Planificar actividades que condenen el acoso, tales como mostrar libros, películas y programas de televisión que sirven de base para discutir el impacto del acoso escolar y así lograr que los estudiantes puedan desarrollar cierto nivel de empatía con la víctima.
- Detener inmediatamente la intimidación. Es importante que los estudiantes sean conscientes de que los profesores no permiten que otros niños o adolescentes sean maltratados y sepan que las víctimas

cuentan con el apoyo de las instituciones. Se recomienda que el maestro imponga su autoridad y no intente mediar, ese intento a menudo solo sirve para que la víctima se sienta aún más indefensa y expuesta.

- Hablar con el agresor en privado. Es importante hablar con el alumno en privado, intentando comprender por qué se comporta así. Si el maestro detecta que tiene problemas para controlar la ira o muestra conductas disfuncionales, lo ideal sería que lo remitiera a un psicólogo.
- Notificar lo ocurrido y darle seguimiento. Se deben reportar los casos de acoso al director de la escuela y también a los padres de todos los implicados. A menudo los padres no están al tanto de los comportamientos de sus hijos, pero son una pieza clave para resolver ese conflicto.

En tales casos, lo primero que se debe hacer es informar al Director del Plan de Actuación de lo sucedido para que éste establezca la mejor solución posible.

6.2.4.9. Riesgo: Vandalismo.

- Tratar a los estudiantes con respeto, mostrarse abierto y disponible, de manera que si un estudiante es víctima del acoso, se sienta lo suficientemente cómodo y seguro como para confesar lo que sucede.
- Detener inmediatamente el vandalismo en caso de que el profesor lo perciba, el profesor debe mostrar autoridad.
- Hablar con el autor de los hechos en privado, intentando comprender por qué se comporta así.
- Notificar lo ocurrido y darle seguimiento. Se deben reportar los casos de acoso al director de la escuela y también a los padres de todos los implicados. A menudo los padres no están al tanto de los comportamientos de sus hijos, pero son una pieza clave para resolver ese conflicto.

En tales casos, lo primero que se debe hacer es informar al Director del Plan de Actuación de lo sucedido para que éste establezca la mejor solución posible.

6.2.4.10. Riesgo: Accidentes en la salida del centro.

- Lo primero que se debe hacer es avisar al Director del Plan de Actuación para llamar al 1-1-2 y solicitar ayuda externa.
- No tocar ni mover demasiado al afectado sin indicaciones de los profesionales de emergencia.
- Avisar a los padres del alumno.

6.2.4.11. Riesgo: Atrapamientos en base a las salidas de emergencia.

- Mantener siempre la calma y evitar el pánico colectivo.
- Bajar por las escaleras en dirección al Punto de Reunión, no quedarse en otro sitio que no corresponda.
- El Equipo de Alarma y Evacuación estará al cargo de la evacuación, no actuar por cuenta propia. Se deben seguir las instrucciones del Equipo.
- No correr y caminar en silencio.
- Evitar formar aglomeraciones en las vías de evacuación.
- Nunca regresar hacia atrás a menos que reciba una instrucción que así lo indique.

Se puede dar el caso que las escaleras estén ocupadas con el desplazamiento de ocupantes de pisos superiores. Entonces, se debe esperar un lapso prudente para iniciar el recorrido o chequear visualmente la caja de escaleras antes de iniciar el proceso de evacuación.

6.2.4.12. Riesgo: Naturales.

Los mecanismos de actuación para los riesgos naturales son los siguientes (*Prevención, Protección y Protocolos de Emergencia, s.f.*):

Inundaciones. Normas generales.

- Entrar al centro si se encuentra fuera.
- Cerrar puertas y ventanas.
- Confinarse en las aulas o en los espacios previamente establecidos (los más resguardados del exterior y si puede ser que no tengan ventanas).
- Si hay necesidad de trasladarse a otra zona del Centro, el alumnado se pondrá en fila india y el profesorado hará de guía, tal y como se hace en la evacuación.
- No salir del Centro hasta que lo indiquen las autoridades.

Recomendaciones específicas.

- El Director del Plan de Actuación y el Responsable del control de las comunicaciones, si es posible deben mantenerse informados por la radio u otros medios. En función de lo indicado por Protección Civil se valorará la necesidad de realizar un confinamiento o evacuación.
- Retirar del exterior del centro aquellos objetos que pueden ser arrastrados por el agua.
- Revisar cada cierto tiempo el estado del tejado, la bajada de aguas y los desagües próximos.
- Colocar la documentación importante y los productos peligrosos en las zonas de menor riesgo de inundación.
- Tener preparadas las plantas superiores por si hay que hacer un confinamiento.
- Si llegara a inundarse en centro: abandonar los sótanos y la planta baja, desconectar la energía eléctrica.

Olas de frío.

- Desconectar los aparatos eléctricos que no sean necesarios.
- Utilizar adecuadamente la calefacción.

-
- Procurar que las estufas eléctricas estén alejadas de materiales inflamables, telas, libros, visillos, etc.
 - Mantener alejado al alumnado de estufas.
 - No conviene que el alumnado salga al exterior, si no es necesario.

Si está en el exterior, protegerse del rostro y la cabeza.

Olas de calor.

- No hacer esfuerzos desacostumbrados o continuados, especialmente en olas de calor extremo.
- Evitar salir en esas horas desde el mediodía hasta el atardecer. Si tiene que hacerlo, debe protegerse la cabeza con una gorra o sombrilla, caminar por la sombra, usar ropa holgada y de colores claros.
- Prestar especial atención a personas con enfermedades crónicas para evitar problemas de deshidratación.
- Permanecer en los lugares más frescos del centro. Durante el día, cerrar ventanas y cortinas o persianas, especialmente las de las fachadas expuestas al sol.

Vientos fuertes.

- En el centro: cerrar y asegurar las puertas, ventanas y toldos, especialmente los exteriores.
- Procurar no salir del centro durante el vendaval por el peligro de desprendimiento de cornisas u otros materiales.
- Retirar las macetas y todos aquellos objetos que puedan caer a la calle y provocar un accidente.
- No subir a los andamios.
- Alejarse de cornisas, muros o árboles, que puedan llegar a desprenderse y tomar medidas de precaución ante edificaciones en construcción o en mal estado.
- No tocar cables o postes del tendido eléctrico.

-
- El Director del Plan de Actuación y el Responsable de control de las comunicaciones, deberán mantenerse informados por la radio u otros medios. En función de lo indicado por Protección Civil se valorará la necesidad de realizar un confinamiento o evacuación.

Calima y polvo en suspensión.

- Procurar mantener puertas y ventanas cerradas, evitar que los alumnos que padecen enfermedades respiratorias salgan mucho tiempo al patio o, en ese caso, prestarles atención.
- Beber mucha agua y evitar ambientes secos.
Evitar que los alumnos realicen un ejercicio físico severo.

Movimientos sísmicos.

Terremotos. Recomendaciones previas al terremoto.

- Tener preparado un botiquín de primeros auxilios, linternas, radio a pilas, etc. en el centro operativo. Saber cómo se desconecta el agua, la luz y el gas.
- Fijar los muebles a las paredes y sujetar aquellos objetos que puedan dañar al caerse como cuadros, espejos, lámparas y productos tóxicos o inflamables.
- Revisar la estructura del centro y, sobre todo, asegurar que los aleros, revestimientos, balcones, etc. tengan una buena fijación a los elementos estructurales.

Recomendaciones durante el terremoto.

- Mantener la calma. La actitud y comportamiento de los adultos será interpretada por los alumnos.
- Si está dentro del edificio, quédese dentro. Si está fuera, permanezca fuera.
- Utilizar el teléfono sólo en casos extremos.

-
- Dentro de un edificio debe buscar estructuras fuertes: bajo una mesa o cama, bajo el dintel de una puerta, junto a un pilar, pared maestra o en un rincón, y proteger la cabeza.
 - No utilizar el ascensor y nunca huir rápidamente hacia la salida.
 - Fuera de un edificio, alejarse de cables eléctricos, cornisas o balcones.
 - No acercarse entre los edificios para evitar ser alcanzado por la caída de objetos peligrosos.

6.2.4.13. Riesgo: Antrópicos.

Los mecanismos de actuación para los riesgos antrópicos son los siguientes (*Prevención, Protección y Protocolos de Emergencia, s.f.*):

Fallos de servicios esenciales.

- Avisar al 1-1-2 del problema que padece el centro.
- Controlar el gasto de tales servicios hasta que se vuelva a la normalidad.

Contaminación atmosférica e intoxicación.

Recomendaciones si está en el interior del centro.

- Cerrar las ventanas y puertas exteriores, bajar las persianas y alejarse de la fachada del edificio.
- Cerrar la llave de paso del gas y desconectar la electricidad.
- No encender aparatos eléctricos ni de ventilación exterior hasta que el Director del Plan de Actuación lo indique.
- El alumnado no debe salir al exterior del centro ni a sus domicilios.
- El Director del Plan de Actuación y el Responsable del control de las comunicaciones, si es posible deben mantenerse informados por la radio u otros medios. En función de lo indicado por Protección Civil se valorará la necesidad de realizar un confinamiento.

Recomendaciones si está en el exterior del centro.

- Protegerse de las vías respiratorias y acudir al interior del centro.
- Seguir las instrucciones que indique el Director del Plan de Actuación o el profesorado encargado.
- Evitar situarse en la dirección del aire, por si hubiera algún elemento en suspensión que pudiera afectar a su salud.

6.2.4.14. Riesgo: Tecnológicos.

Accidentes de transporte. Transporte de mercancías peligrosas.

Recomendaciones en caso de encontrarse en el interior del centro.

- Cerrar las ventanas y puertas exteriores, bajar las persianas y alejarse de la fachada del edificio.
- Cerrar la llave de paso del gas y desconectar la electricidad.
- Evitar llamar por teléfono.
- No beber agua del grifo hasta que el Director del Plan de Actuación o profesorado responsable lo indique.
- Prestar atención a los posibles avisos que pueden dar los Servicios de Emergencia.

Recomendaciones si está en el exterior del centro.

- Evitar situarse en la dirección del aire, por si hubiera algún elemento en suspensión que pudiera afectar su salud.

Transporte escolar.

Se debe solicitar a la empresa que realice el transporte escolar o de actividades extraescolares, el plan de actuación en caso de accidente y añadirlo en esta Ficha, adaptándolo a las particularidades del centro.

6.2.6. Evacuación.

La evacuación estará dirigida por el Equipo de Alarma y Evacuación, que actuarán bajo las órdenes del Director del Plan de Actuación. Conforme

los evacuados abandonen el centro, todos deberán dirigirse al punto de reunión, que en este caso es el terreno situado justo en frente del centro.



Imagen 5. Punto de reunión en caso de evacuación.

6.2.5. Confinamiento.

El confinamiento consiste en permanecer en un lugar seguro del centro escolar, en el interior del mismo, porque existe una amenaza exterior que pone en riesgo la integridad de las personas que se encuentran en el mismo.

Coordinador.

- Una vez que se detecte una emergencia proveniente del exterior, se informará al coordinador/a general (Director/a, Secretario, Jefe de Estudios, Vicedirector) atendiendo a este orden.
- Se accionará la alarma, diferente a la del plan de evacuación, que en este caso será de 3 toques.
- El coordinador general se pondrá en contacto telefónico o por otras vías con el exterior (112, Protección Civil, Ayuntamiento, Consejería de Educación, etc.). Además, estará pendiente de las instrucciones que lleguen de las autoridades responsables en seguridad.
- El profesorado que en esos momentos no está con alumnos se pondrá a disposición del coordinador general.
- A los profesores que les indique, sustituirán a los coordinadores de planta y de Infantil, en caso de estar con alumnos, para que junto con el coordinador general asuman las tareas propias de esta situación de emergencia.

Funciones del profesorado.

Cuando el profesorado escuche la alarma, tendrán que hacer lo siguiente:

- Entrar al centro si se encuentran fuera.
- Concentrarse en sus aulas con el alumnado de sus tutorías, agrupando a aquellos que estén en baños u otras dependencias.
- Cerrar puertas y ventanas.
- No usar el ascensor.
- El alumnado que está en apoyo, aulas de PT, se mantendrán con el profesorado y en los espacios que están en ese momento, siempre que sea en el interior del edificio.
- Se deberán colocar en los espacios que queden más resguardados del exterior, alejados de las ventanas.
- Deberán pasar lista para comprobar que el número de alumnos coincide con el que asistió a clase ese día.
- En caso de que se encuentren dentro, cada profesor que esté con un grupo de alumnos permanecerá con ellos hasta que reciba otras instrucciones.
- El profesorado que cuando suene la alarma no tenga grupos de alumnos, se pondrá a disposición del coordinador general.
- Si se tienen que trasladar a una zona del centro más protegida, que no sea su aula, los alumnos se pondrán en fila, detrás del profesor, que hará de guía y conoce las instrucciones que se le habrán dado previamente.
- No saldrán del centro hasta que no lo indiquen las autoridades.

6.3. Identificación y funciones de la Unidad de Autoprotección.

6.3.1. Jefe de Intervención.

Es la máxima autoridad en el centro durante las emergencias.

NOMBRE DEL DIRECTOR DEL PLAN	DÑA. ANA MARÍA ZURITA BETANCOR
<i>PROVINCIA</i>	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
<i>LOCALIDAD</i>	ARUCAS
<i>DIRECCIÓN POSTAL</i>	C/HUELVA Nº 35
<i>TELÉFONO</i>	920000888
<i>FAX</i>	NO PRESENTA
<i>CÓDIGO POSTAL</i>	35411

Tabla 43. Datos Director del Plan de Autoprotección.

Funciones del Jefe de Intervención.

- Decidirá las actuaciones a realizar.
- Actuará como interlocutor con las ayudas externas (bomberos, policías, protección civil, etc.) y colabora con los mismos en el control de la emergencia, en caso de que sea necesario.
- Dispondrá de un listado del personal y será informado de todas las incidencias.
- Debe estar permanentemente localizable.
- Coordina y dirige la gestión de la emergencia con los Equipos de Intervención.
- Informa al Director del Plan de Actuación sobre la evolución de la emergencia.
- Activa el Equipo de Primeros Auxilios.

6.3.2. Telefonistas o recepcionistas.

Se designarán una o varias personas responsables de avisar a los servicios externos de emergencias. Es recomendable que sean personas que no tengan responsabilidad directa con los alumnos, por ejemplo, el personal de administración.

Es importante tener, en un lugar visible por todos, una lista de teléfonos de emergencias: bomberos, ambulancias, hospitales, policía, guardia civil, etc.

TELEFONISTA / RECEPCIONISTA
(SECRETARIA DEL CENTRO Y
PERSONAL DE ADMINSTRACIÓN DE APOYO) DÑA. TERESA RODRIGUEZ LÓPEZ

<i>PROVINCIA</i>	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
<i>LOCALIDAD</i>	ARUCAS
<i>DIRECCIÓN POSTAL</i>	C/ALCALDE RAFAEL DÍAZ 24
<i>TELÉFONO</i>	920000444
<i>FAX</i>	NO PRESENTA
<i>CÓDIGO POSTAL</i>	35411

Tabla 44. Datos telefonista / recepcionista del centro.

Funciones de los telefonistas.

- a. Cuando reciba una llamada de emergencia.
 - Tomar los datos personales de quien produce la llamada y desde qué teléfono se produce la misma.

-
- Comprobar la llamada recibida.
 - Anotar la situación, lugar, tipo de siniestro y apreciación subjetiva de circunstancias.
 - Avisar al Director del Plan de Actuación y al Jefe de Intervención.
 - Esperar instrucciones del Director del Plan de Actuación.
- b. Cuando se produzca la fase de alerta.
- Avisar inmediatamente los equipos de ayuda externa.
 - Bloquear las llamadas de comunicaciones a través de operadora hacia el exterior.
 - Recibir las llamadas del exterior hasta tener confirmación de los equipos de ayuda exterior.
 - Esperar instrucciones del Director del Plan de Actuación y del Director del Plan de Autoprotección.

6.3.3. Todo el personal del centro escolar.

- a. Si se detecta un accidente:
- Prestar asistencia al herido.
 - Alertar al equipo de primeros auxilios.
 - Dar parte al Director del Plan de Actuación.
- b. Si se detecta un incendio:
- Alertar al 112.
 - Utilizar inmediatamente el extintor adecuado.
 - Indicar la situación del fuego, al Jefe de intervención o miembros de los Equipos de Intervención.
 - Regresar a su puesto de trabajo y esperar las órdenes oportunas.
- c. Si suena la alarma:
- Mantener el orden.
 - Atender y acatar las indicaciones del Equipo de Evacuación.
 - No rezagarse a recoger objetos personales.
 - Cerrar todas las ventanas.
 - Salir ordenadamente y sin correr.

- No hablar durante la evacuación.
- Realizar la evacuación a ras de suelo en caso de presencia de humos.
- Dirigirse al punto de reunión fijado y permanecer en él hasta recibir instrucciones.

6.3.4. Equipos.

Equipo de Primera Intervención (E.P.I.)

EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN	<p>Edificio infantil: D. Manuel Rodríguez González, aula más lejana a la puerta de salida.</p> <p>Edificio primaria: Dña. María González Pérez, aula más lejana a la puerta de salida de la planta alta.</p> <p>D. Alfredo García Navarro, aula más lejana a la puerta de salida de la planta baja.</p>
---------------------------------------	---

Tabla 45. Equipo de Primera Intervención.

Funciones del Equipo de Primera Intervención (E.P.I.).

Su cometido principal será realizar la primera intervención en caso de emergencia. Generalmente, será combatir conatos de incendio con extintores portátiles en su zona de actuación.

Todos los profesores en general deben actuar como E.P.I., debiendo poseer la formación, teórica y práctica, en técnicas de extinción.

- Es recomendable actuar en parejas, para mayor seguridad y eficacia.
- Debe intentar atajar un conato de incendio siempre que no ponga en peligro su propia seguridad.
- De no ser posible una extinción segura, debe desistir en su intento y llamar a los servicios de extinción externos.
- Si no pueden controlar el incendio, deben pulsar la señal de alarma para que se produzca la evacuación inmediata del centro.
- Será la máxima autoridad en el punto de emergencia.

Debe informar al Jefe de Intervención sobre la evolución de la incidencia.

Equipo de Segunda Intervención (E.S.I.).

EQUIPO DE SEGUNDA INTERVENCIÓN	Edificio infantil: D. Vicente Cardona Sarmiento, segunda aula más cercana a la puerta de salida.
	Edificio primaria: D. Francisco Méndez Figueroa, segunda aula más cercana a la puerta de salida de la planta alta.
	Dña. Nereida Armas Batista, segunda aula más cercana a la puerta de salida de la planta baja.

Tabla 46. Equipo de Segunda Intervención.

Funciones del Equipo de Segunda Intervención (E.S.I.).

El Equipo de Segunda Intervención actuará cuando el Equipo de Primera Intervención no pueda llevar a cabo el incidente, y suponiendo que el primero, posee una mayor capacitación para ello.

Prestará ayuda y apoyo a los Servicios de Ayuda Exterior en caso de que sea necesario.

Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.).

Los miembros del Equipo de Alarma y Evacuación actuarán como responsable de planta, preferentemente, el que esté situado en el aula más próxima a la salida o escalera de evacuación, en el momento de la emergencia.

EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN	Edificio infantil: Dña. Leandra García Cardona, aula más cercana a la puerta de salida.
--	--

Edificio primaria: Dña. Dulce Rodríguez Pérez, aula más cercana a la puerta de salida de la planta alta.

D. Fernando Cardona Cabrera, aula más cercana a la puerta de salida de la planta baja.

Tabla 47. Equipo de Alarma y Evacuación.

Funciones del Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.).

- Garantizar el funcionamiento de la alarma.
- Ocuparse de la evacuación, o bien del confinamiento, completo o parcial de todo el personal, de forma ordenada y controlada.
- Preparará la evacuación, entendiendo como tal la comprobación de que las vías de evacuación estén expeditas.
- Designará las vías o vía de evacuación según la emergencia y las órdenes del Jefe de Intervención.
- Dará las órdenes para el turno de salida.
- Verificará que no queda nadie en ninguna de las aulas, servicios y demás dependencias de la planta.

Dará parte al Jefe de Intervención y al Jefe de Emergencia.

Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.).

Será el personal adecuadamente formado para prestar auxilio a las personas lesionadas. En este caso:

EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS

Edificio infantil: Dña. Angélica Batista Santana, tercer aula más cercana a la puerta de salida.

Edificio primaria: D. José Luis Santana González, cuarta aula más cercana a la puerta de salida de la planta alta.

Dña. Ludivia Hernández Quevedo, tercer aula más cercana a la puerta de salida de la planta baja.

Tabla 48. Equipo de Primeros Auxilios

Se encarga de prestar los primeros auxilios a las personas accidentadas durante una emergencia, para lo cual deberán estar adecuadamente formados.

Funciones del Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.).

- Prestar los primeros auxilios a las personas lesionadas que hubiera en situación de emergencia.
- Valorar si la persona está gravemente herida y requiere su traslado. Informar de las posibles personas lesionadas en la evacuación y de la localización de los heridos, informando de ello al responsable del control de las comunicaciones, para que sean atendidos por el personal especializado de los servicios externos de emergencia.

Equipo de Ayuda a Personas con Discapacidad (E.A.P.D.).

EQUIPO DE AYUDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (E.A.P.D.)	Será el personal designado por el Director del Plan de Actuación
---	--

Tabla 49. Equipo de ayuda a personas con discapacidad (E.A.P.D.).

Funciones del Equipo de Ayuda a Personas con Discapacidad.

- Evacuar a las personas con discapacidad (temporal o definitiva). Deben conocer el lugar donde se encuentra el alumnado con NEE, Necesidades Educativas Especiales, durante la jornada escolar y evacuarán a estas personas, actuando de forma coordinada con él.

- Finalizada la evacuación, se dará parte al Jefe de Intervención.

Responsables de desconectar las instalaciones.

En algunas situaciones de emergencia es necesario desconectar una serie de instalaciones. Por ello es muy importante determinar qué personas tienen que asumir estas tareas.

Instalaciones a desconectar	Personal encargado
Suministro eléctrico	Conserje
Gas	Personal de cocina

Tabla 50. Instalaciones a desconectar. Personal encargado.

El conserje, además, será el encargado de abrir las puertas exteriores del colegio, que generalmente se encuentran cerradas durante el horario lectivo, con el fin de facilitar la salida de los ocupantes del centro durante la evacuación del mismo.

6.4. Responsable de la puesta en marcha del Plan de Autoprotección.

El Director del Plan de Actuación ante emergencias es el máximo responsable de la gestión operativa en las situaciones de emergencia.

En función de la información que se facilite, sobre la evolución de la emergencia, enviará al área siniestrada las ayudas internas disponibles y recabará las externas que sean necesarias para el control de la misma.

Funciones del Director del Plan de Actuación ante emergencias.

- Recibirá información de los equipos de emergencia y valorará la necesidad de alarma general.
- Gestionará y coordinará la organización operativa prevista ante las emergencias.

-
- Acudirá al punto del suceso en las situaciones de Emergencia parcial o Emergencia general que lo precisen.
 - Evaluará la situación y emitirá instrucciones a los equipos operativos de emergencia.
 - Declarará las situaciones de Emergencia parcial y Emergencia general que conlleva el concurso de la Ayuda Externa.
 - Ordenará la evacuación cuando proceda.
 - Ejercerá como interlocutor ante los servicios de la Ayuda externa, a quien facilitará el ejercicio de sus labores.
 - Colaborará junto a los servicios de ayuda externa en la dirección del control de la emergencia.
 - Alertará al Director del Plan de Autoprotección.
 - Propondrá al Director del Plan de Autoprotección las mejoras que considere oportunas.
 - Mantendrá operativa la organización de la emergencia, de forma que se cumplan los dos principios requeridos: eficacia e inmediatez en las respuestas. En particular supervisará que las personas designadas en los equipos de emergencia conocen sus funciones y se encuentran en el estado de alerta adecuado.
 - Redactará un informe de las causas, del proceso y de las consecuencias de la emergencia.

CAPÍTULO 7. INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR.

7.1. Protocolos de notificación de la emergencia.

Según la Dirección General de Seguridad y Emergencias (s.f.), en el Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Canarias, la gestión y coordinación de las acciones a tomar en la emergencia es responsabilidad del Órgano de Coordinación en el CECOPAL bajo las órdenes del Órgano Directivo. Para ello, se definen unos procedimientos operativos, los cuales están establecidos en base a unos protocolos normalizados en las distintas etapas por las que atraviesa una emergencia. Estas etapas son:

- NOTIFICACIÓN: Recepción de información sobre la aparición de un riesgo catastrófico.
 - ACTIVACIÓN: Puesta en marcha, de forma total o parcial, de los mecanismos de actuación y estructura organizativa del Plan de Emergencias Municipal.
 - EVOLUCIÓN: Dirección, coordinación y ejecución de las actuaciones planificadas.
- FIN DE LA INTERVENCIÓN: Retirada del Operativo y repliegue de los recursos.

7.2. Coordinación entre la Dirección del Plan de Autoprotección y la Dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección.

La coordinación entre la Dirección del Plan de Autoprotección y la Dirección del Plan de Protección Civil se llevará a cabo de la siguiente manera:

1. Se declara la emergencia en el centro escolar.
2. Se informa al Director del Plan de Autoprotección del centro.

3. El Director del Plan de Autoprotección evalúa la situación con el fin de valorar si existe una emergencia o no. Si existe emergencia y se precisan medios externos, continuará la coordinación. Si no existe una emergencia o no se precisan medios externos, la coordinación finaliza.
4. Se informa al CECOES 1-1-2 de la existencia del incidente y sus circunstancias.

A continuación, el Director del Plan de Emergencias Municipal activa el PEMU.

7.3. Formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil.

Existen determinados casos de emergencia que pueden generar un riesgo de ámbito superior al Plan de Autoprotección del centro escolar. Es por ello que, en estos casos, el centro escolar establecerá las actuaciones establecidas por el Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Canarias (PLATECA). El PLATECA establece distintos niveles de actuación determinados según:

- Ámbito territorial del suceso.
- Recursos necesarios para hacer frente al suceso.
- Capacidad para asumir las consecuencias del suceso.

7.3.1. Planes Protección Civil.

Según la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, los Planes de Protección Civil son los instrumentos de previsión del marco orgánico-funcional y de los mecanismos que permiten la movilización de los recursos humanos y materiales necesarios para la protección de las personas y de los bienes en caso de emergencia, así como del esquema de coordinación de las distintas Administraciones Públicas llamadas a intervenir.

Los Planes de Protección Civil son el Plan Estatal General, los Planes Territoriales, de ámbito autonómico o local, los Planes Especiales y los Planes de Autoprotección.

7.3.2. Planes Territoriales.

Los Planes Territoriales son un instrumento y una herramienta de trabajo para los técnicos que deben hacer frente a las emergencias generales que se puedan presentar en el ámbito territorial de cada Comunidad Autónoma o de ámbito insular o municipal.

En el caso de Canarias está en vigor el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Canarias (PLATECA). Los planes territoriales según el ámbito geográfico donde se establezcan se circunscriben a la incidencia de cada emergencia.

Existen 4 tipos de planes territoriales:

- Plan Autonómico (PLATECA). El Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Canarias fue aprobado por el Consejo de Gobierno de Canarias el 12 de Noviembre de 1997, siendo homologado por la Comisión Nacional de Protección Civil el 19 de diciembre de ese mismo año.
- Plan Específico de Protección Civil y Atención de Emergencias de la Comunidad Autónoma de Canarias por riesgos de fenómenos meteorológicos adversos (PEFMA), 19 de diciembre de 2006.
- Plan de Emergencia Insular (PEIN).
- Plan Municipal (PEMU), Plan de Emergencias Municipal de Las Palmas de Gran Canaria (PEMULPA).

7.3.3. Planes Especiales.

Los Planes Especiales son herramientas que permiten hacer frente a los riesgos específicos cuya naturaleza requiera una metodología adaptada a

cada uno de ellos. Los riesgos se dividen en naturales, antrópicos (originados por la actividad humana) y los ocasionados por concentraciones humanas. Los Planes Especiales pueden dividirse entre Básicos y Especiales.

En el caso de los Planes Básicos se aplican a situaciones bélicas o de emergencia nuclear, exigidos por el interés nacional.

Por su parte, la Dirección General de Seguridad y Emergencias (DGSE) coordina el Plan Canario de Protección Civil y Atención de Emergencias por Incendios Forestales (INFOCA) con el objeto de dar una respuesta rápida en lo que se refiere a los incendios forestales. El INFOCA fue aprobado en 1997 por el Gobierno de Canarias y fue reeditado tres años después por la DGSE. En la actualidad se ha planteado una modificación para incluir nuevas figuras e impulsar la coordinación de incendios.

Asimismo, la DGSE impulsará los planes de autoprotección para las instalaciones de concurrencia masiva, incrementando así los que ya posee para edificios de la Administración pública, colegios, hospitales y grandes superficies comerciales entre otros. Entre los Planes Especiales se encuentran:

- Plan Especial de Protección Civil y Atención de Emergencias por riesgo volcánico en la Comunidad Autónoma de Canarias (PEVOLCA).
- Plan Especial de Protección Civil y Atención de Emergencias por riesgo sísmico en la Comunidad Autónoma de Canarias (PESICAN).
- Decreto 60/2014, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil y Atención de Emergencias por Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Canarias (INFOCA).
- Plan Especial de Protección Civil y Atención de Emergencias por Accidentes en el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera en la Comunidad Autónoma de Canarias (PEMERCA).

CAPÍTULO 8. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

8.1. Identificación del responsable de la implantación.

NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN ANA MARÍA ZURITA BETANCOR

PROVINCIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
LOCALIDAD	ARUCAS
DIRECCIÓN POSTAL	C/HUELVA Nº 35
TELÉFONO	920111222
FAX	NO PRESENTA
CÓDIGO POSTAL	35411

Tabla 51. Responsable implantación del Plan de Autoprotección.

8.2. Programa de formación e información a todo el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección.

Se impartirá un curso de información/formación anual, así como el calendario que contendrán al menos la formación del tipo general y específica para cada uno de los Equipos de Emergencia y de los responsables de aquel personal que participa de forma activa en Plan de Autoprotección ante una situación de emergencia.

El programa del curso tendrá por objeto:

- Mejorar el conocimiento de las funciones encomendadas.

-
- Mejorar el conocimiento de los medios de protección.
 - Realizar ejercicios prácticos y simulacros.

8.3. Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección.

Para que el Plan de Autoprotección funcione correctamente es imprescindible que todo el personal del centro que no participa activamente (que no forma parte de los equipos de emergencia) en el propio plan, tenga formación e información del mismo.

Por lo tanto, es necesario establecer charlas, jornadas y seminarios, etc., para dar a conocer a todos los miembros del centro, así como familiares de los alumnos, el Plan de Autoprotección y su funcionamiento.

Con ese fin, se realizarán las siguientes funciones:

- Impartir sesiones informativas de carácter general, realizadas, al menos, una vez al año.
- Entrega de un folleto con las consignas generales, las cuales se referirán al menos a:
 - Instrucciones a seguir en caso de alarma.
 - Instrucciones a seguir en los distintos supuestos de emergencia.
 - Instrucciones a seguir en caso de alarma general.
- Se colocarán por el centro carteles con consignas para informar a los usuarios y visitantes del centro.

8.4. Programa de información general para los usuarios.

El programa de información ha de ser suficiente para alcanzar su finalidad y entre otras comprende:

- Sesiones informativas mediante carteles gráficos de medidas de autoprotección para que los usuarios tengan conocimiento informativo en materia de autoprotección.

-
- Colocación de planos de ubicación de lugar para que sirva de orientación a los usuarios (“usted está aquí”), siendo muy importante su utilización para que los usuarios tengan una rápida orientación visual y conocimiento de salidas del inmueble, ubicándose las salidas de emergencia.
 - Señalización de los puntos de reunión.
 - Colocar planos con los itinerarios de evacuación o confinamiento.
 - Dípticos/trípticos con aquella información que se considere relevante para un mejor funcionamiento en caso de emergencia. Se establecerá una planificación y un calendario.

8.5. Señalizaciones y normas para la actuación de personal del establecimiento y/o dependencias y visitantes.

Según la Guía Técnica sobre Señalización de Seguridad y Salud en el Trabajo, basada en el Real Decreto 485/1997, de 14 de abril y en el BOE nº97, de 23 de abril (Concepción P.L, 2009), como complemento a la información facilitada se dispondrá de señalización de los medios de evacuación, señalización de las instalaciones, señalización de los puntos de reuniones, planos de itinerarios de evacuación y normas de evacuación. Desde el punto de vista de seguridad para los visitantes, se recogerá la información más recomendable para que en caso de emergencia sepan cómo proceder, pudiendo ser en forma de díptico o tríptico y será entregada a la entrada del establecimiento, centro...

En el Código Técnico de la Edificación, hay dos apartados dedicados a señalización, uno referente a señalización de las vías de evacuación y otro referente a señalización de los equipos de protección contra incendios, que reseñamos a continuación.

Señalización de evacuación.



Ilustración 6. Señalización de evacuación. (Pascual Lizana, C. (2009), *Guía técnica sobre Señalización de Seguridad y Salud en el Trabajo*. Recuperado de: <https://es.slideshare.net/CECY50/sealizacin-30770805>).

Se utilizarán las señales de salida de uso habitual o de emergencia, definidas en la norma UNE 23034:1988, conforme a los siguientes criterios:

Señalización de protección contra incendios.



Ilustración 7. Señalización de protección contra incendios, Norma UNE 23033. (Pascual Lizana, C. (2009), *Guía técnica sobre Señalización de Seguridad y Salud en el Trabajo*. Recuperado de: <https://es.slideshare.net/CECY50/sealizacin-30770805>).

El R.D. 2267/2004 sobre Reglamento de Seguridad Contra Incendios, establece que se procederá a la señalización de las salidas de uso habitual o

de emergencia, así como la de los medios de protección contra incendios de utilización manual, cuando no sean fácilmente localizables desde algún punto de la zona protegida, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Reglamento de señalización de los centros de trabajo, aprobado por el Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. Los criterios de ubicación de las señales están claramente especificados en ambos apartados.

Normas de actuación para los visitantes.

- En términos generales, es natural que, ante una situación de riesgo o emergencia, puedan tener una sensación de miedo o inseguridad. Por eso, antes que nada, es aconsejable detenerse unos instantes para recuperar la calma necesaria que le permita adoptar las decisiones más aconsejables y oportunas.
- La serenidad y la reflexión son los mejores aliados para afrontar una situación que entrañe algún tipo de amenaza o peligro. Además, la tranquilidad de su comportamiento favorecerá la seguridad de las personas que estén a su alrededor.
- Debe comunicar cualquier tipo de emergencia que se produzca y que haya observado directamente, al personal del centro escolar.
- Debe ayudar y ser solidario con aquellos que por cualquier causa tengan disminuidas sus facultades físicas.
- Evitar la curiosidad, y si su presencia no es necesaria no debe permanecer en zonas de conflicto o evacuación.
- Utilizar las vías y puertas de evacuación que están marcadas y señalizadas, siguiendo las indicaciones y dirección señalizada. No debe circular en sentido contrario ni obstruir el paso.
- En cualquier caso, debe seguir siempre las instrucciones que indiquen los equipos de emergencia.

En caso de incendio.

- No detenerse, mantener la calma y seguir la señalización de emergencia.
- No utilizar los ascensores.
- Si existe humo, permanecer lo más agachado posible. El aire fresco está en el suelo. Se debe cubrir la cara con un paño húmedo.
- Si alguna persona se queda bloqueada en una estancia, se debe dejar las puertas cerradas, abrir las ventanas y agitar los brazos pidiendo ayuda.

8.6. Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.

Se desarrollará un programa, en el que contemple los medios materiales y recursos para dotar y/o adecuar al establecimiento, en su caso, a lo dispuesto en la normativa que regule la actividad del centro, favoreciendo a minimizar cualquier situación de riesgo y el cumplimiento de lo establecido en la normativa que regula el Plan de Autoprotección. Anualmente, el responsable del Plan de Actuación debe presentar un informe justificativo de las necesidades de mejora. Afectarán a todo el ámbito del Plan de Autoprotección:

- Instalaciones y medios de protección.
- Equipos de protección individual.
- Equipos de salvamento y primeros auxilios.
- Normas de actuación.
- Señalización.
- Formación e información.

RECURSOS	DOTACIÓN ACTUAL	DOTACIÓN NECESARIA	EMPRESA RESPONSABLE
EXTINTORES DE EMERGENCIA	15	SI	INSULAR CANARIAS CANSERVEXT, S.L.
SEÑALES DE EMERGENCIA	23	SI	DUFFEL SOLUTIONS S.L
ALUMBRADO DE EMERGENCIA	33	SI	LEGRAND

Tabla 52. Dotación y adecuación de medios materiales y recursos.

CAPÍTULO 9. MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

9.1. Programa de reciclaje de formación e información.

Objetivos del reciclaje y capacitaciones.

La situación actual exige del personal, responsabilidad en las diferentes actuaciones en caso de emergencia, así como la capacitación en situaciones de emergencia, siendo capaz de ejecutar las órdenes y actuar con decisión y seguridad. Los trabajadores deben ser conocedores de sus actuaciones y además de recordarlas frecuentemente. Es necesario actualizar y completar la formación que reciben los trabajadores, adaptándola a las nuevas realidades y situaciones de peligro.

9.1.1. Programa de reciclaje para todo el personal.

Contenidos curriculares del reciclaje.

- Actuaciones en caso de emergencia ante diferentes situaciones de riesgo.
- Actuaciones en caso de alarma y/o evacuación.
- Compromiso de ayuda y auxilio a los heridos.

9.1.2. Programa de reciclaje para los Equipos de Intervención.

Contenidos curriculares del reciclaje.

- Actuaciones en caso de emergencia, siniestro o suceso.
- Comportamiento del fuego.
- Herramientas y medios a utilizar.
- Protocolos de actuación frente a las diferentes emergencias.
- Medidas de seguridad.
- Prácticas con herramientas.
- Prácticas de protocolos de trabajo.

9.1.3. Programa de reciclaje para el Equipo de Alarma y Evacuación.

Contenidos curriculares del reciclaje.

-
- Actuaciones en caso de emergencia, siniestro o suceso.
 - Responsabilidades en la evacuación de los ocupantes del centro.
 - Comportamiento humano en situaciones de emergencia.
 - Protocolos de actuación.
 - Prácticas de evacuación.

9.1.4. Programa de reciclaje para el Equipo de Primeros Auxilios.

Contenidos curriculares del reciclaje.

- Actuaciones en caso de emergencia, siniestro o suceso.
- Primeros auxilios.
- Evaluación de lesiones.
- Evacuación de heridos.
- Protocolos de actuación.
- Prácticas de primeros auxilios para diferentes situaciones.

9.1.5. Programa de reciclaje para el Equipo Directivo.

Contenidos curriculares del reciclaje.

- Organización y coordinación de emergencias.
- Evaluación de siniestros.
- Coordinación de equipos.
- Toma de decisiones.

9.2. Programa de sustitución de medios y recursos.

Los mantenimientos realizados a las instalaciones de protección, al equipamiento de emergencia, a la señalización de seguridad y a la iluminación de emergencia, permitirán que se mantengan en servicio y operativos todos ellos, sin embargo, esto no alarga la vida útil de los mismos. El mantenimiento solo garantizará un buen funcionamiento a lo largo de la vida útil.

Programa de sustitución de Instalaciones y Equipos de Emergencia.

INSTALACIÓN/EQUIPO	ESTADO ACTUAL	MES PREVISTO	AÑO PREVISTO	OBSERVACIONES
Extintores de emergencia	Correcto	5	2018	Sin observaciones

Tabla 53. Programa de sustitución de instalaciones y equipo de emergencia.

Programa de sustitución de la Señalización de la Emergencia.

SEÑALIZACIÓN	ESTADO ACTUAL	MES PREVISTO	AÑO PREVISTO	OBSERVACIONES
Edificio de Primaria	Correcto	No se indica	No se indica	Sin observaciones
Edificio de Infantil	Correcto	No se indica	No se indica	Sin observaciones
Casa del Conserje	Correcto	No se indica	No se indica	Sin observaciones
Gimnasio y canchas	Correcto	No se indica	No se indica	Sin observaciones

Tabla 54. Programa de sustitución de la señalización de emergencia.

Programa de sustitución del Alumbrado de Emergencia.

ALUMBRADO DE EMERGENCIA	ESTADO ACTUAL	MES PREVISTO	AÑO PREVISTO	OBSERVACIONES
Edificio de Primaria	Correcto	No se indica	No se indica	Sin observaciones
Edificio de Infantil	Correcto	No se indica	No se indica	Sin observaciones
Casa del Conserje	Correcto	No se indica	No se indica	Sin observaciones
Gimnasio y Canchas	Correcto	No se indica	No se indica	Sin observaciones

Tabla 55. Programa de sustitución del alumbrado de emergencia.

9.3. Programa de ejercicios y simulacros.

Consideraciones generales.

El Plan de Autoprotección del Centro define los controles y medidas de seguridad que con carácter obligatorio deben regir en el Centro. Entre otras cosas, contiene las instrucciones para la realización, de forma periódica y sistemática, de ejercicios de evacuación en simulación.

A estos efectos, se considera situación de emergencia aquella que podría estar motivada por un incendio, el anuncio de una bomba, un escape de gas o cualquier otro tipo de alarma que justifique la evacuación rápida del edificio.

Por último, este tipo de prácticas no pretende en sí mismo conseguir un resultado óptimo, sino más bien el entrenamiento y la corrección de hábitos de los alumnos, teniendo en cuenta los condicionantes físicos y ambientales del edificio.

Características del simulacro.

A efectos orientativos solamente se pueden considerar tiempos máximos para la evacuación de un edificio:

- Diez minutos para la evacuación total del edificio.
- Tres minutos para la evacuación de cada una de las plantas.

En conjunto se estima que la duración máxima de una práctica de evacuación, es decir, la interrupción de las actividades escolares, no deberá ser superior a treinta minutos.

Para la realización de este ejercicio práctico, y con la finalidad de simular una situación lo más cercana posible a la realidad en caso de emergencia, deberá preverse la eventualidad de que una de las salidas exteriores se considere bloqueada, debiendo utilizarse únicamente las restantes vías de salida existentes en el edificio.

El simulacro deberá realizarse en la situación de máxima ocupación del edificio o edificios que integren el Centro, en su actividad escolar, así como la disposición normal de mobiliario, pero sin que los alumnos hayan sido previamente alertados del día ni de la hora del ejercicio; los profesores, que recibirán con anterioridad las instrucciones oportunas a efectos de

planificación del ejercicio práctico, tampoco deberán conocer el día ni la hora; dichos extremos serán determinados exclusivamente por el Director del Centro, según su propio criterio y responsabilidad.

Se prevé que este ejercicio se ejecute sin contar con colaboración exterior (Cruz Roja, Bomberos, Protección Civil, etcétera), ya que se trata de un mero ejercicio escolar sin causa real de emergencia. Por otro lado, una evacuación por motivos reales también suele iniciarse sin auxilios exteriores, contando únicamente con los medios propios.

Instrucciones orientativas para los profesores.

- El Director del centro será el coordinador general que asuma la responsabilidad total del simulacro y coordine todas las operaciones del mismo. Igualmente se designará un coordinador suplente.
- Se designará por cada planta un coordinador, que se responsabilizará de las acciones que se efectúen en dicha planta, así como de controlar el tiempo de evacuación total de la misma y el número de alumnos desalojados.
- Con anterioridad suficiente al día del simulacro, todos los profesores se reunirán con el coordinador general y los coordinadores de planta, con objeto de elaborar el plan a seguir, de acuerdo con las características arquitectónicas del edificio, y prever todas las incidencias de la operación, planificar los flujos de salida, determinar los puntos críticos del edificio, las zonas exteriores de concentración de alumnos y las salidas que se vayan a utilizar y cuál de ellas se considerará bloqueada a los efectos de este ejercicio.
- En el caso de que los alumnos evacuados deban salir del recinto escolar y ocupar zonas ajenas al centro, se tomarán las precauciones oportunas, para lo cual, si fuera necesario, debe advertirse a las autoridades o particulares, en su caso, que corresponda.

-
- Igualmente se designará una persona por cada salida y otra situada en el exterior del edificio, que controlará el tiempo total de evacuación del mismo.
 - Cada maestro se responsabilizará de controlar los movimientos de los alumnos a su cargo, de acuerdo con las instrucciones recibidas del coordinador general y de los coordinadores de planta.
 - Cada maestro, en su aula, organizará la estrategia de su grupo, designando a los alumnos más responsables para realizar funciones concretas como cerrar ventanas, contar a los alumnos, controlar que no lleven objetos personales, etc. Con ello se pretende dar a los alumnos mayor participación en estos ejercicios.
 - Cuando hayan desalojado todos los alumnos, cada maestro comprobará que las aulas y recintos que tienen asignados quedan vacíos, dejando las puertas y ventanas cerradas y comprobando que ningún alumno quede en los servicios.
 - Se designará una persona encargada de la evacuación de los alumnos con discapacidad motora.
 - Con antelación al día del simulacro, la Dirección del centro informará a los padres de los alumnos acerca del ejercicio que se pretende realizar, con objeto de evitar alarmas o efectos de pánico, pero sin precisar el día ni la hora en que el mismo tendrá lugar.
 - Igualmente, y con varios días de antelación a la realización del simulacro, se informará a los alumnos de los pormenores y objetivos de este ejercicio y se les explicarán las instrucciones que deberán seguir.
 - Es muy importante para el buen resultado de este ejercicio, mantener en secreto el momento exacto del simulacro, que será determinado por el Director del centro, y no se comunicará en ningún caso a las personas relacionadas con el centro (profesores, alumnos, padres, personal auxiliar...), con objeto de que el factor sorpresa simule una emergencia real.

-
- Al comienzo del simulacro se emitirá una señal de alarma, de acuerdo con el equipamiento disponible en el centro, que alcance a todas las zonas del centro.
 - Para la evacuación ordenada por plantas se seguirán los siguientes criterios establecidos en el Plan de Evacuación, excepto que por imperativos simulados se tenga que realizar por vías alternativas, ordenadas por la persona que esté coordinando el ejercicio.
 - Por parte del personal del centro se procurará no provocar comportamientos que puedan denotar precipitación o nerviosismo, para evitar que esta actitud pudiera transmitirse a los alumnos, con las consecuencias negativas que ello llevaría aparejadas.
 - Una vez desalojado el edificio, los alumnos se concentrarán en el punto de encuentro establecido en el Plan de Evacuación, siempre bajo el control del profesorado responsable, quien comprobará la presencia de todos los alumnos de su grupo.
 - Finalizado el ejercicio de evacuación, el equipo coordinador inspeccionará todo el centro, con objeto de detectar las posibles anomalías o desperfectos que hayan podido ocasionarse.
 - Es aconsejable, después de terminar el simulacro, celebrar una reunión de todo el profesorado y personal implicado, para comentar y evaluar el ejercicio, redactándose por el Equipo Directivo el informe oportuno. Dicho informe se remitirá a la Dirección Territorial.
 - Es esencial para el buen resultado del simulacro, la completa coordinación y colaboración de todo el personal docente y no docente, tanto en la planificación como en su realización. El profesorado se responsabilizará al máximo del comportamiento de los alumnos a su cargo con objeto de evitar accidentes de personas y daños en el edificio.

Instrucciones orientativas para los alumnos.

- Cada grupo de alumnos deberá actuar siempre de acuerdo con las indicaciones de su profesor y en ningún caso deberán seguir iniciativas propias.
- Los alumnos a los que se haya encomendado por su profesor funciones concretas, se responsabilizarán de cumplirlas y de colaborar con el profesor en mantener el orden del grupo.
- No recogerán sus objetos personales con el fin de evitar obstáculos y demoras.
- Los alumnos que al sonar la señal de alarma se encuentren en los aseos o en otros locales anexos, en la misma planta de su aula, deberán incorporarse con toda rapidez a su grupo.
- En caso de que se encuentre el alumno en una planta distinta a la de su aula, se incorporará al grupo más próximo que se encuentre en movimiento de salida.
- Todos los movimientos deberán realizarse deprisa, pero sin correr, sin atropellar ni empujar a los demás.
- Ningún alumno deberá detenerse junto a las puertas de salida.
- Los alumnos deberán realizar el simulacro en silencio y con sentido del orden y ayuda mutua, para evitar atropellos y lesiones, ayudando a los que tengan dificultades o sufran caídas.
- Deberán realizar esta práctica de evacuación respetando el mobiliario y equipamiento escolar y utilizando las puertas con el sentido de giro para el que están previstas.
- En el caso de que en las vías de evacuación exista algún obstáculo que durante el ejercicio dificulte la salida, será apartado por los alumnos, si fuera posible, de forma que no provoque caídas de las personas ni deterioro del objeto.
- En ningún caso el alumno deberá volver atrás con el pretexto de buscar a hermanos menores, amigos u objetos personales, etc.

-
- En todos los grupos permanecerán siempre unidos, sin disgregarse ni adelantar a otros, incluso cuando se encuentren en el lugar exterior de concentración previamente establecido, con objeto de facilitar al profesorado su control.

Resultado del simulacro.

En el informe que el Director del centro debe remitir a la Dirección Territorial deberá incluir los siguientes puntos:

- Comprobación de si el plan de evacuación adoptado fue respetado y si la coordinación y colaboración del personal y el alumnado fue satisfactoria. En caso contrario, informar de las posibles causas y razones que lo hayan impedido u obstaculizado.
- Medición de los tiempos reales de evacuación obtenidos para el conjunto del edificio y para cada una de las plantas, número total de personas evacuadas y su distribución por plantas.
- Valoración del comportamiento colectivo de los alumnos en una situación de emergencia y del grado de acatamiento de las instrucciones de sus profesores.
- Valoración del grado de suficiencia de las vías de evacuación existentes para el desalojo ordenado del edificio.
- Identificación de las zonas de estrangulamiento de los flujos de evacuación en las condiciones actuales del edificio.
- Comprobación del funcionamiento del sistema de alarma y salidas de emergencia, indicando si han facilitado la evacuación.
- Relación de los incidentes no previstos: accidentes de personas, deterioros en el edificio o en el mobiliario, etc.
- Finalmente se deberán extraer las conclusiones pedagógicas que se deriven de esta experiencia, a efectos de futuras prácticas de evacuación.

9.4. Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección.

El programa de revisión y actualización del Plan de Autoprotección se llevará a cabo de forma periódica en los siguientes aspectos:

- Cada tres años como máximo para mantener actualizado el Plan de Autoprotección.
- Cuando se realicen obras y se modifiquen partes del centro, establecimiento o dependencia que tengan que ver con las medidas propuestas en el Plan de Autoprotección.
- Cuando se produzca un cambio en la normativa.
- En función de la evaluación de los resultados de la puesta en práctica del Plan de Autoprotección mediante la realización de simulacros.
- Cambio o mejora en las instalaciones y medios de protección en general.

9.4.1. Mantenimientos y revisiones del Plan de Autoprotección.

Documentación y registros.

Una vez desarrollado el Plan de Autoprotección, y a partir de los datos incorporados en el mismo, es posible extraer información, que permitirá formalizar diferentes documentos, los cuales irán orientados a los miembros de los Equipos, Directivos, personal del centro escolar y visitantes:

- **Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pueden afectarle:** Permitirá tener conocimiento acerca de los riesgos contemplados en el Plan de Autoprotección.
- **Medidas, medios humanos y materiales disponibles, para controlar los riesgos propios o los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada, así como los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas:** Muestra información detallada sobre las medidas,

medios humanos y materiales disponible que permiten hacer frente a todo tipo de riesgos contemplados en el Plan de Autoprotección.

- **Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección y de las de riesgo, que garantiza la operatividad de las mismas:** Se trata de un documento que permitirá obtener información sobre los mantenimientos preventivos a realizar a las instalaciones del Centro escolar.
- **Procedimientos de actuación ante emergencias:** Se trata de obtener información directa sobre los procedimientos de actuación ante una emergencia.
- **Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias:** Muestra información sobre las funciones que realizará cada uno de los equipos cuando entre en situación de emergencia.
- **Programa de formación y capacitación para personal con participación activa en el Plan de Autoprotección:** Manifiesta información acerca del programa de formación y capacitación que deberá realizarse a los diferentes equipos que intervienen en los procedimientos de Autoprotección para hacer frente a emergencias.
- **Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección:** Manifiesta información acerca del programa de formación y capacitación que deberá realizarse a todo el personal del Centro escolar.
- **Formularios para la gestión de emergencias:** Manifiesta el acceso directo a todos los protocolos de actuación para hacer frente a los diferentes riesgos contemplados en el Plan de Autoprotección.

La preparación de los diferentes manuales, es responsabilidad del Director del Plan de Autoprotección.

Informe anual de resultados y objetivos.

Como respuesta a la necesidad de establecer un método para la revisión del Plan de Autoprotección, anualmente se elaborará un informe resumen sobre:

- Los Resultados del año anterior.
- Los Objetivos para el año entrante.

Dicho informe:

- Posibilitará la aprobación de los resultados y de los objetivos previstos.
- Determinará la adecuación y eficacia de la implantación del sistema.

Su elaboración corresponde al Director del Plan de Autoprotección o persona en quien delegue.

Para la elaboración se tendrán en consideración las informaciones siguientes:

- Resultados del año vencido.
- Programa Anual de objetivos y su cumplimiento.
- Descripción de las actividades llevadas a cabo.
- Cambios legales y normativos, tecnológicos, etc. que deban ser tenidos en cuenta para adaptar el Plan de Autoprotección a la nueva situación normativa.
- Nuevas necesidades o cambios identificados en las instalaciones, procesos, actividades desarrolladas, etc.
- Nuevas actividades y procesos a considerar.
- Propuestas de nuevas necesidades de procedimientos o de cambios en los ya existentes.
- Recomendaciones y observaciones que se tendrán presente en lo sucesivo.

Dichos informes se adjuntarán, o se realizarán en conjunto, con los que se elaboren como consecuencia de la gestión de la prevención de riesgos

laborales. Toda la documentación generada formará parte del Registro documental del Plan de Autoprotección.

9.4.2. Vigencia del Plan de Autoprotección.

Vigencia del Plan de Autoprotección y criterios para su actualización y revisión.

Este Plan de Autoprotección se ha desarrollado partiendo del principio que tiene una vigencia indeterminada.

No obstante, se mantendrá debidamente actualizado por los equipos Directivos del Centro, para optimizarlo, a medida que se vayan realizando simulacros, se vayan determinando carencias o situaciones nuevas de riesgo, cambie la estructura organizativa, o se deba adecuar a los nuevos cambios y rehabilitaciones del inmueble. Igualmente deberá ser actualizado cuando cualquier circunstancia obligue a ello, convirtiéndose de ese modo como un instrumento abierto, mejorable y constantemente adaptable a los condicionantes variables. Inicialmente este Plan de Autoprotección está planificado que se revise, al menos, con una periodicidad no superior a tres años. No obstante, podrá revisarse siempre que se estime oportuno y las circunstancias así lo aconsejen.

9.5. Programa de auditorías e inspección.

Una auditoría consiste en asegurarse de, que la organización, los procesos y procedimientos establecidos son adecuados, al sistema de gestión de seguridad. Debe ser realizada con independencia y objetividad.

Las inspecciones son revisiones parciales de un equipo, de una instalación o de un sistema de organización. Tanto las auditorías como las inspecciones se pueden realizar por personal propio o por personal ajeno del centro. La organización establecerá el programa de auditorías e inspecciones a realizar a corto y medio plazo.

Las Administraciones Públicas, velarán por el cumplimiento de las obligaciones en materia de autoprotección, ejerciendo labores de inspección y control.

Los órganos competentes en materia de Protección Civil de las Administraciones Públicas están facultados para adoptar las medidas de inspección y control necesarias para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente.

ANEXO I. DIRECTORIO DE COMUNICACIONES.

Teléfonos del personal de emergencias.

Director del Plan de Autoprotección	920000555
Director del Plan de Actuación ante Emergencias	920222555
Jefe de los Equipos de intervención	920000666
Responsable del Equipo de Primera Intervención	No se indica
Responsable del Equipo de Segunda Intervención	No se indica
Responsable del Equipo de Alarma y Evacuación	No se indica
Responsable del Equipo de Primeros Auxilios	No se indica

Tabla 56. Teléfonos del personal de emergencias.

Teléfonos de ayuda exterior.

Bomberos	011
Policía Local	928624567
Cuerpo Nacional de Policía	091
Guardia Civil	928624930
Protección Civil	928601877
Urgencias	112

Tabla 57. Teléfonos de ayuda exterior.

ANEXO II. FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS.

0	<u>IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO</u>		
PROVINCIA:		LOCALIDAD:	
Denominación del Centro:		Nº Código Centro:	
Dirección Postal:		Teléfono:	
Persona de contacto:			
Fecha:		Hora:	

1			
<u>TIPO DE PREEMERGENCIA / EMERGENCIA:</u>			
<u>OBSERVACIONES:</u>			

2			
<u>LUGAR DONDE SE PRODUJO:</u>			
<u>OBSERVACIONES:</u>			

3			
<u>INSTALACIONES AFECTADAS Y MATERIAL INVOLUCRADO:</u>			
<u>OBSERVACIONES:</u>			

4			
CONSECUENCIAS OCASIONADAS Y PREVISIBLES:			
OBSERVACIONES:			

5			
MEDIDAS ADOPTADAS:			
OBSERVACIONES:			

6			
MEDIOS DE APOYO EXTERIOR NECESARIOS:			
OBSERVACIONES:			

Ilustración 8. Formularios para la gestión de emergencia.

ANEXO III. SEÑALIZACIONES DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD EN GENERAL.

Color	Significado	Indicaciones y precisiones
Rojo	Señal de prohibición	Comportamientos peligrosos.
	Peligro-alarma.	Alto, parada, dispositivos de desconexión de emergencia. Evacuación.
	Material y equipos de lucha contra incendios.	Identificación y localización.
Amarillo.	Señal de advertencia.	Atención, precaución. Verificación.
Amarillo anaranjado.	Señal de advertencia.	Atención, precaución. Verificación.
Azul	Señal de obligación	Comportamiento o acción específica. Obligación de utilizar un equipo de protección individual.
Verde	Señal de salvamento o de auxilio	Puertas, salidas, pasajes, material, puestos de salvamento o de socorro, locales.
	Situación de seguridad	Vuelta a la normalidad.

Tabla 58. Señalizaciones de emergencia y seguridad en general. (Dirección General de Protección civil y Emergencias (s.f.). *Guía Técnica para la elaboración de un Plan de Autoprotección*. Recuperado de:

<http://www.proteccioncivil.es/documents/20486/156778/Guia+Tecnica+para+la+elaboraci%C3%B3n+de+planes+de+autoproteccion/5baf65b3-a7ee-421b-a431-373a38aac535>).

1. Señales de prohibición.



Ilustración 9. Señales de prohibición. (Pascual Lizana, C. (2009), *Guía técnica sobre Señalización de Seguridad y Salud en el Trabajo*. Recuperado de: <https://es.slideshare.net/CECY50/sealizacin-30770805>).

2. Señales de obligatoriedad.



Ilustración 10. Señales de obligatoriedad. (Pascual Lizana, C. (2009), *Guía técnica sobre Señalización de Seguridad y Salud en el Trabajo*. Recuperado de: <https://es.slideshare.net/CECY50/sealizacin-30770805>).

3. Señales de advertencia.

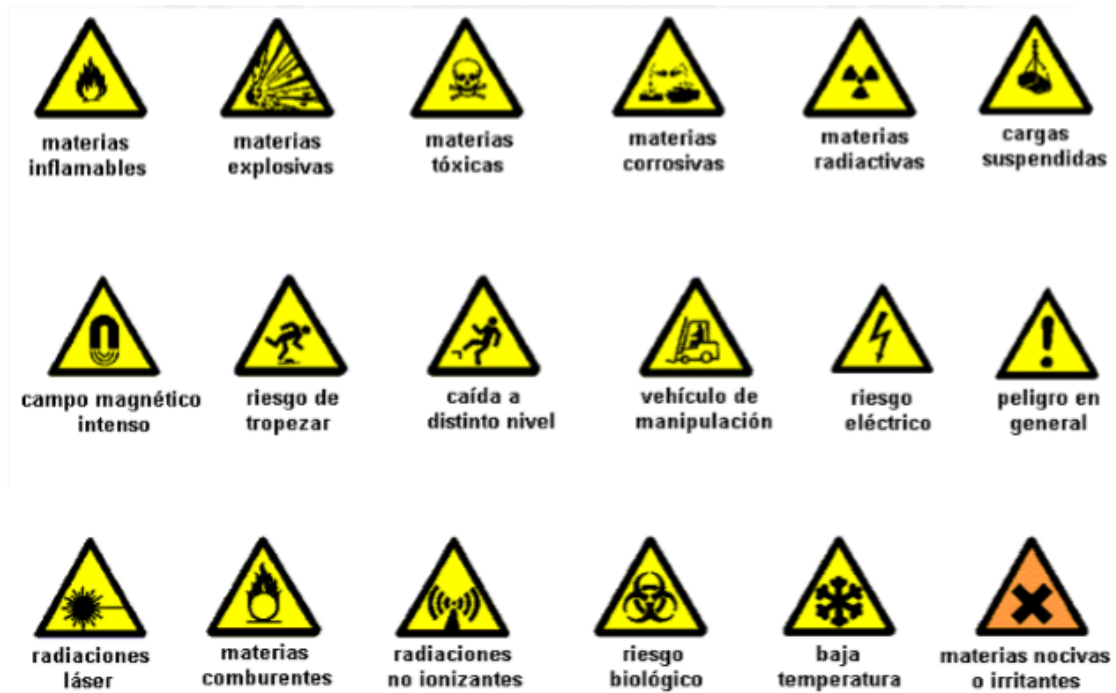


Ilustración 11. Señales de advertencia. (Pascual Lizana, C. (2009), *Guía técnica sobre Señalización de Seguridad y Salud en el Trabajo*. Recuperado de: <https://es.slideshare.net/CECY50/sealizacin-30770805>).

4. Señales de salvamento y socorro.



Ilustración 12. Señales de salvamento y socorro. (Pascual Lizana, C. (2009), *Guía técnica sobre Señalización de Seguridad y Salud en el Trabajo*. Recuperado de: <https://es.slideshare.net/CECY50/sealizacin-30770805>).

5. Señales de lucha contra incendios.



Ilustración 13. Señales de lucha contra incendio. (Pascual Lizana, C. (2009), *Guía técnica sobre Señalización de Seguridad y Salud en el Trabajo*. Recuperado de: <https://es.slideshare.net/CECY50/sealizacin-30770805>).

ANEXO IV. FORMULARIOS DE CARÁCTER GENERAL.

SOLICITUD DE AYUDA SANITARIA		
1. Determine los medios sanitarios de ayuda exterior que deben ser avisados (ver ficha de directorio de teléfonos de emergencia).		
¡HABLE ALTO Y CLARO!		
2. Transmita el siguiente mensaje:		
MENSAJE		
Llamada desde el Centro de Control de Emergencias o Centro de Coordinación solicitado Emergencias solicitado ayuda exterior: Se ha producido una emergencia médica con:		
<input type="checkbox"/> Heridos:	_____	(indicar número)
<input type="checkbox"/> Fallecidos:	_____	(indicar número)
(Pueden haber/No se esperan) más víctimas. Las patologías predominantes son.....		
<input type="checkbox"/> Fractura	<input type="checkbox"/> Heridas / Cortes	<input type="checkbox"/> Electrocuación
<input type="checkbox"/> Luxaciones	<input type="checkbox"/> Intoxicación	<input type="checkbox"/> Desmayos
<input type="checkbox"/> Quemaduras	<input type="checkbox"/> Asfixia	<input type="checkbox"/> Politraumatismos
Las zonas afectadas son: _____		
Los efectivos previstos son: _____		
El acceso se realiza por: _____		
3. Repita el mensaje. Solicite de su interlocutor la repetición del mensaje.		
4. Anote la respuesta.		
RESPUESTA		

Ilustración 14. Solicitud de ayuda sanitaria. (Dirección General de Protección civil y Emergencias (s.f.). *Guía Técnica para la elaboración de un Plan de Autoprotección.* Recuperado de: <http://www.proteccioncivil.es/documents/20486/156778/Guia+Tecnica+para+la+elaboraci%C3%B3n+de+planes+de+autoproteccion/5baf65b3-a7ee-421b-a431-373a38aac535>).

PLANIFICACIÓN DE SIMULACRO	
Naturaleza del incidente(incendio, amenaza de bomba, emergencia médica)	_____
Día / hora/ lugar incidente	_____
Comunicación a las autoridades: Protección Civil, bomberos, policía local, ambulancias,	_____
Comunicaciones a los trabajadores	_____
Reunión posterior con Director de la Emergencia, Equipos de Autoprotección	_____
Definir si el simulacro es total o parcial	_____
Paralización de la actividad (sí/no)	_____
Control de accesos y analizar problemática de evacuación	_____ _____ _____ _____

Ilustración 17. Planificación de simulacro. (Dirección General de Protección civil y Emergencias (s.f.). *Guía Técnica para la elaboración de un Plan de Autoprotección.* Recuperado de: <http://www.proteccioncivil.es/documents/20486/156778/Guia+Tecnica+para+la+elaboraci%C3%B3n+de+planes+de+autoproteccion/5baf65b3-a7ee-421b-a431-373a38aac535>).

MODELO DE SIMULACRO	
Suceso y descripción del Simulacro: _____ _____ _____	
Lugar: _____	
Día y hora: _____	
SE AVISARÁ A:	
<input type="checkbox"/> Protección Civil	
<input type="checkbox"/> Policía Nacional	
<input type="checkbox"/> Policía Local	
<input type="checkbox"/> Servicio de Ambulancia	
<input type="checkbox"/> Guardia Civil	
<input type="checkbox"/> Centros Sanitarios	
<input type="checkbox"/> Otros _____	

Ilustración 18. Modelo de simulacro. (Dirección General de Protección civil y Emergencias (s.f.). *Guía Técnica para la elaboración de un Plan de Autoprotección*. Recuperado de: <http://www.proteccioncivil.es/documents/20486/156778/Guia+Tecnica+para+la+elaboraci%C3%B3n+de+planes+de+autoproteccion/5baf65b3-a7ee-421b-a431-373a38aac535>).

ANEXO V. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA (PLANOS).



Imagen 6. Plano completo centro escolar.

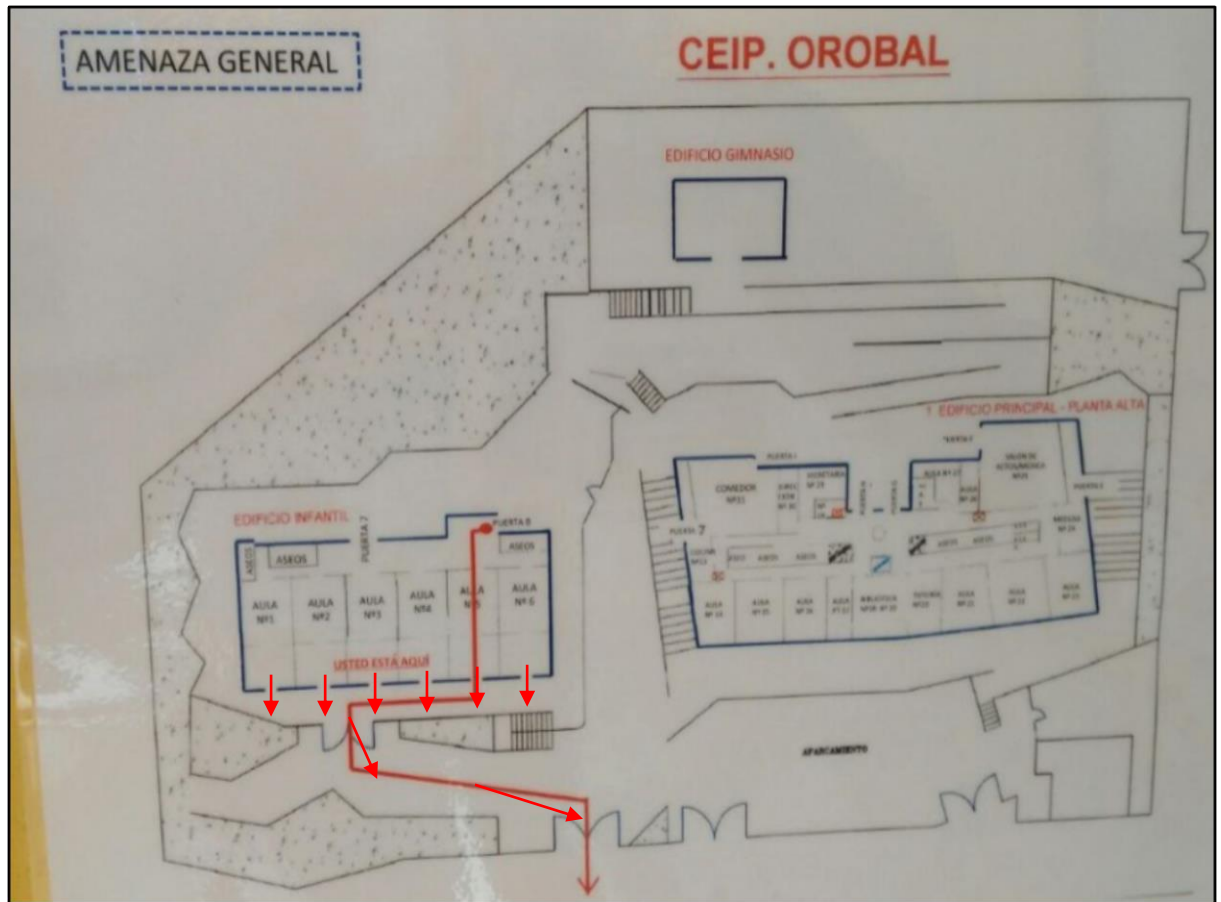


Imagen 7. Vía evacuación Edificio Infantil.

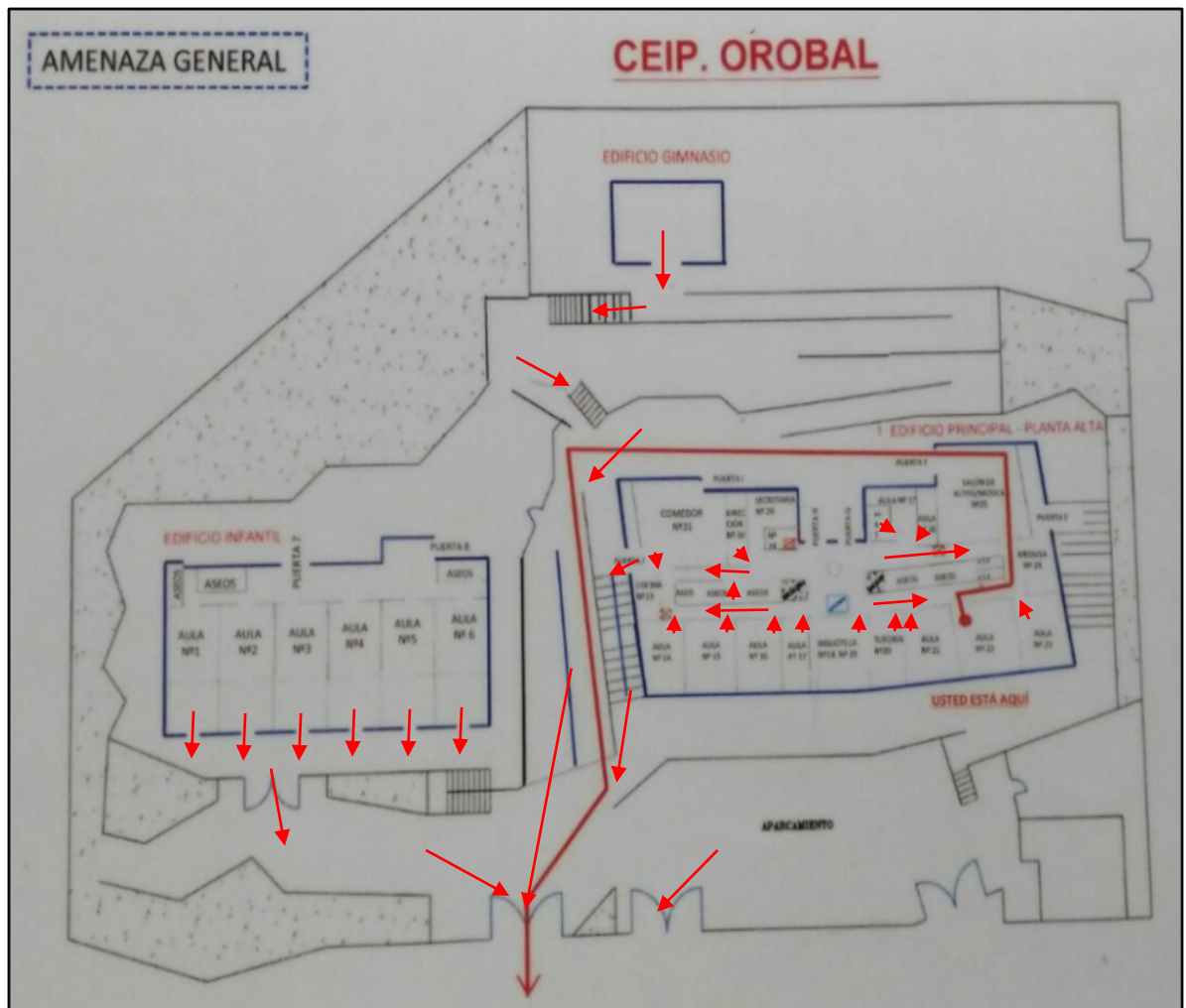


Imagen 8. Vía evacuación Planta Alta del Edificio Principal.

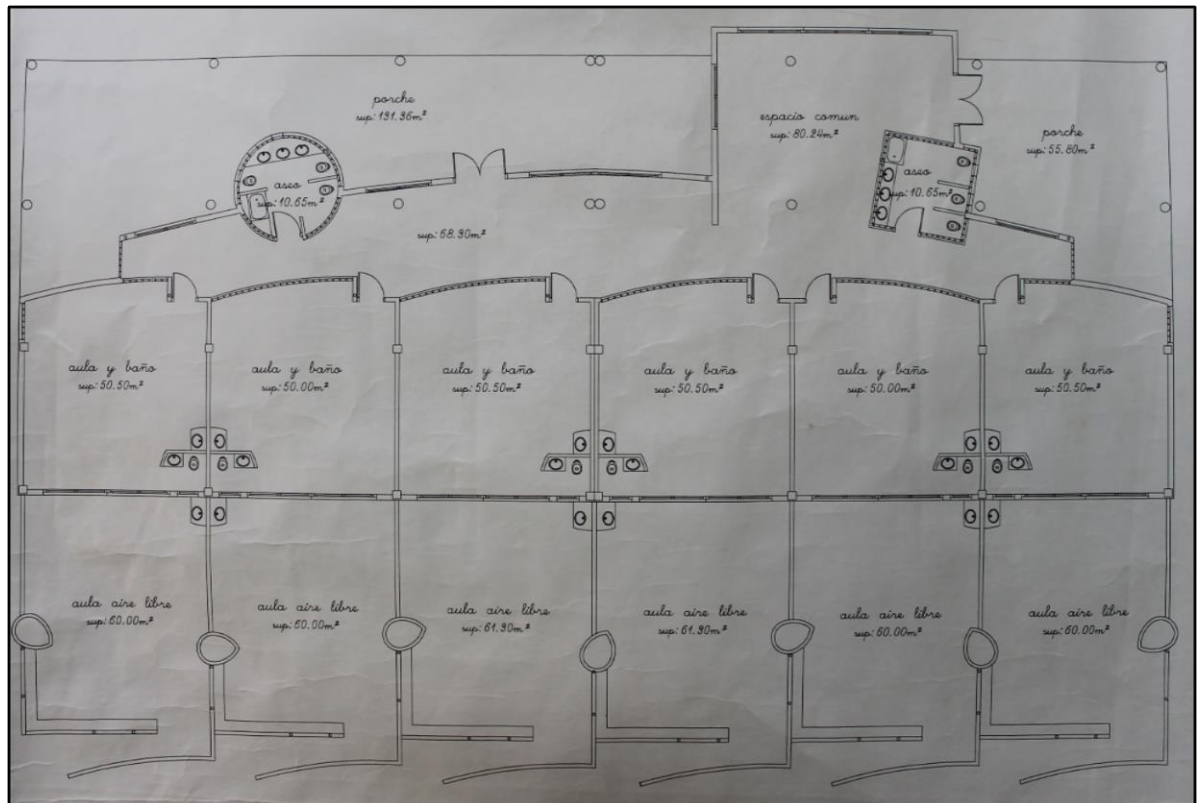


Imagen 9. Plano del Centro de Infantil.

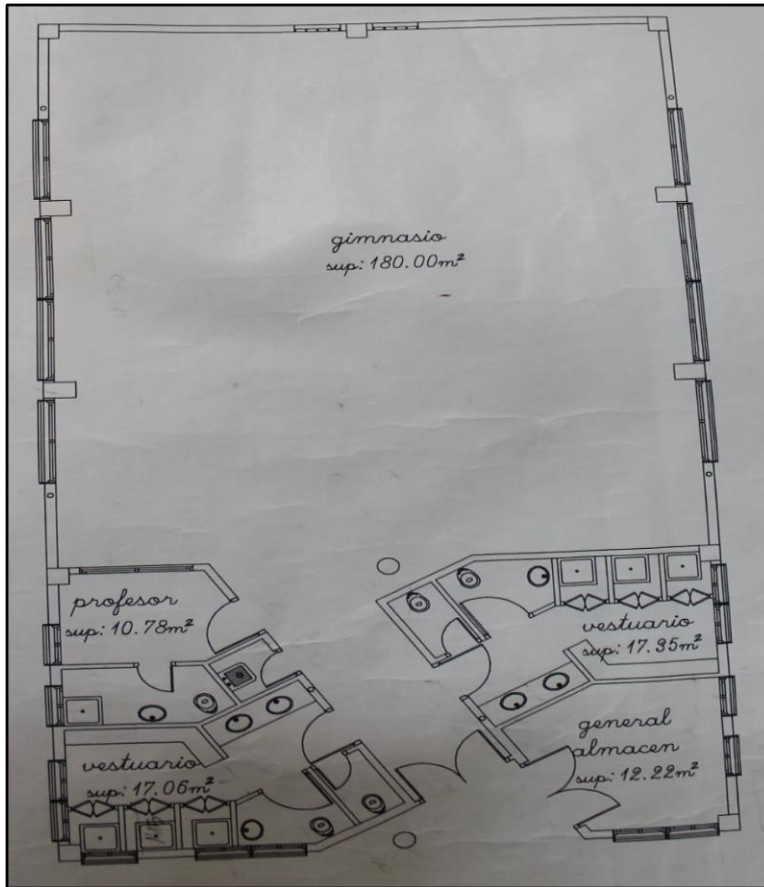


Imagen 10. Plano del Gimnasio.

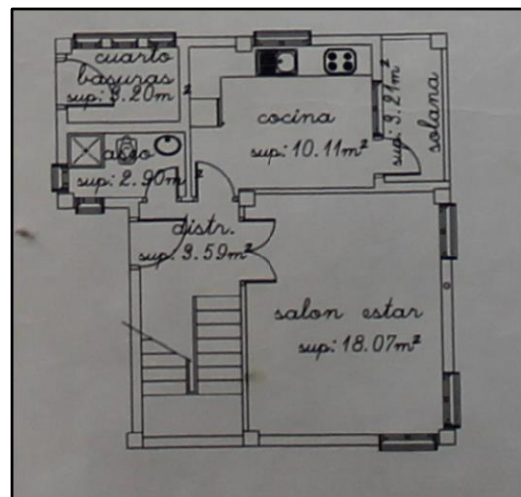
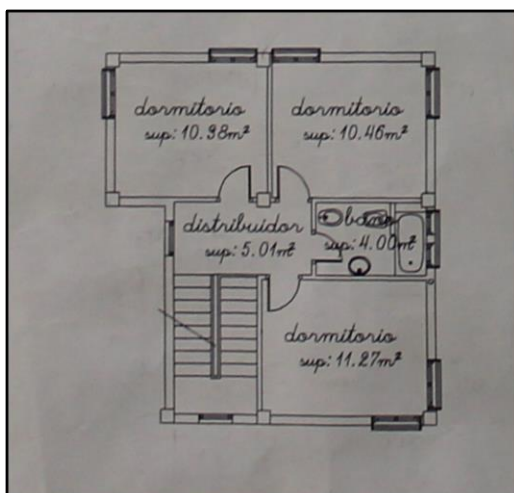


Imagen 11. Plano Vivienda conserje Planta Alta Imagen 12. Plano Vivienda conserje planta Baja

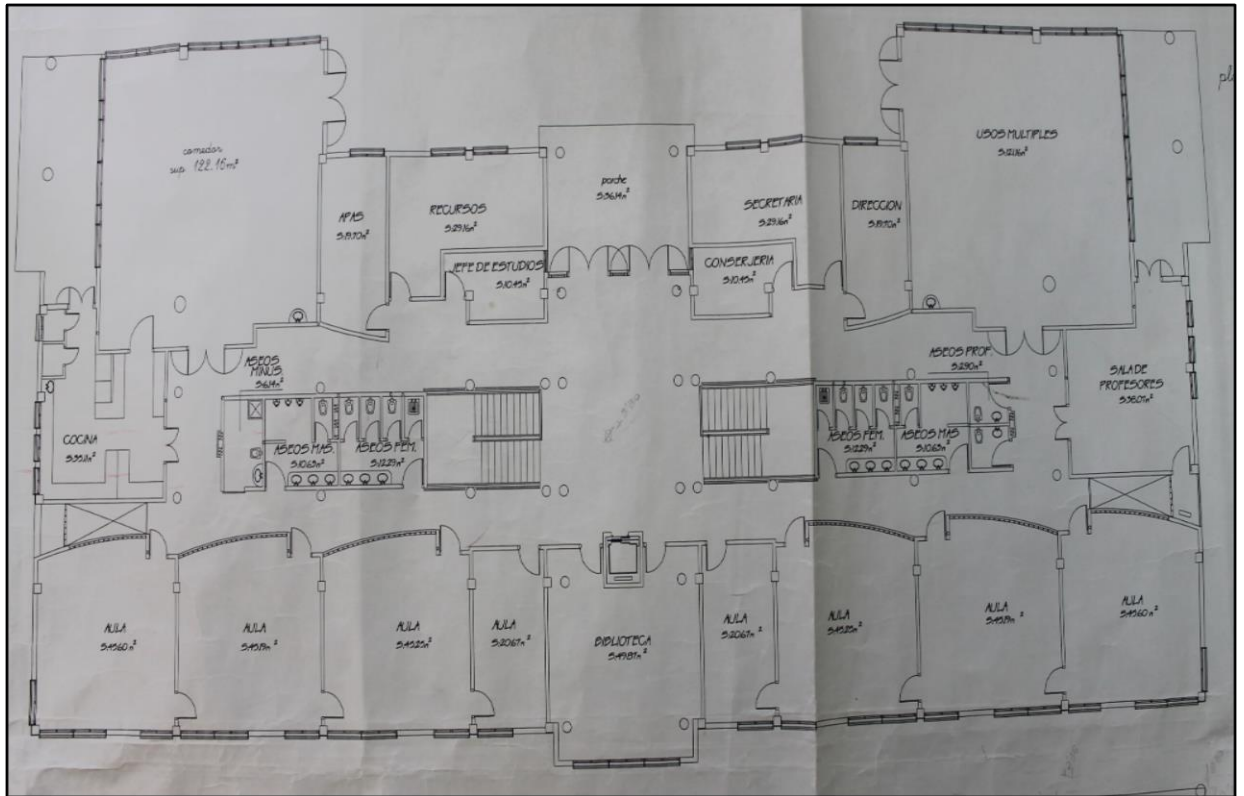


Imagen 13. Plano del Edificio de Primaria Planta Alta

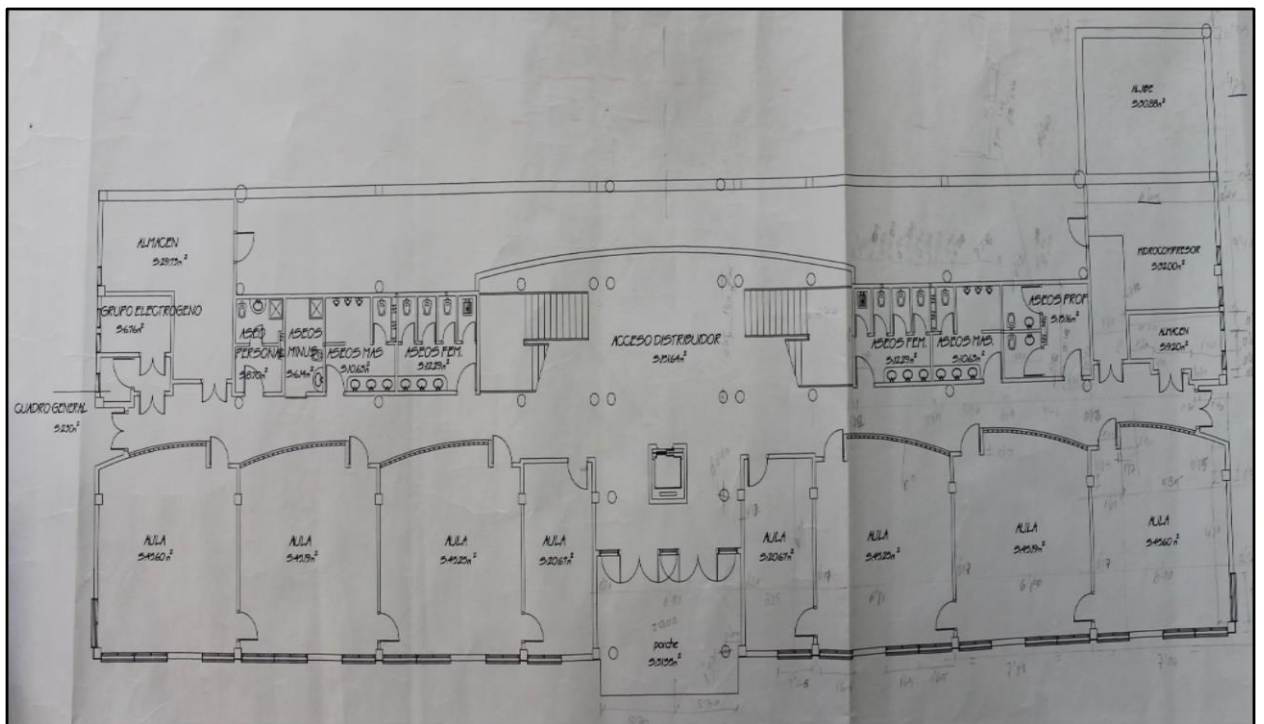


Imagen 14. Plano del Edificio de Primaria Planta Baja.

ANEXO VI. PROPUESTA TFG.

1. Datos básicos.

Titulación: Grado de Seguridad y Control de Riesgos

Nombre completo del alumno: Daniel Cardona Rodríguez

Nombre completo del tutor: Humberto José Gutiérrez García

Duración máxima aproximada del desarrollo del TFG.

El presente Trabajo de Fin de Grado tiene una duración total de 14 créditos ECTS. El Trabajo de Fin de Grado se desarrollará en un total de 350 horas de trabajo, comenzando a contar desde la aprobación de la propuesta de fin de grado, hasta la convocatoria extraordinaria de Septiembre de 2017. La distribución y temporalización de las horas que serán empleadas en los distintos apartados del Trabajo de Fin de Grado quedan reflejadas en el apartado de Contenido del TFG de esta propuesta.

2. Título del tema propuesto.

Plan de Autoprotección del Colegio de Primaria “El Orobal”.

3. Antecedentes del tema propuesto.

La elaboración de este plan de Autoprotección se basa en la Orden de la Consejería de Educación de 19 de Enero de 2001, que establece que todos los centros educativos tendrán que realizar un Plan de Medidas de Seguridad, que incluirá el Plan de Autoprotección, previsto en la normativa sobre organización y funcionamiento de los centros, con medidas a adoptar en caso de incidentes o accidentes.

Se basa y realiza también según el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, modificado posteriormente por el Real Decreto 1468/2008, de 5 de septiembre.

A continuación se mencionan algunos incidentes acaecidos en diversos colegios durante los últimos años:

Según el Periódico Digital El País, el 6 de Septiembre de 2003, publicó en su Web que, según el estudio sobre seguridad que realizó la revista “Consumer” en 208 centros escolares de infantil, primaria y secundaria en 13 ciudades y sus rodalías, el 20% de los colegios carece del obligatorio plan de evacuación. Uno de cada cinco colegios carece del obligado plan de evacuación para casos de emergencia y casi la mitad no ha realizado simulacros de evacuación, según un informe de la revista “Consumer”. El 62% de los colegios no tiene sistemas de detección de incendios, el 37% no realiza simulacros de incendio u otras situaciones de emergencia, el 33% carece de carteles que indiquen las salidas de emergencia y en un 17% faltan luces de emergencia.

El día 2 de Octubre de 2015, el incendio de un secamanos obligó a desalojar el colegio Santiago Apóstol de Murgados. Los alumnos fueron desalojados debido al incendio de una máquina secamanos de un lavabo. El incidente apenas causó daños materiales, pero la humareda generada obligó a evacuar las aulas momentáneamente. Según indican desde el GES de Murgados, el conserje del centro pudo sofocar las llamas, por lo que la intervención de los mismos consistió en ventilar las instalaciones para que los escolares pudiesen regresar a clase.

El día 14 de Octubre de 2015 los Bomberos pertenecientes al parque de Villacarriedo tuvieron que sofocar un incendio en la cocina del Colegio Público Castañal de Selaya. Los alumnos estaban saliendo del centro al terminar la jornada y no hay que lamentar daños entre el personal del docente. El fuego se originó en un deshumificador y ha afectado solamente a la cocina. Las llamas calcinaron el electrodoméstico causante del fuego, la alta temperatura alcanzada han provocado desperfectos en el techo, y la nube generada ha ocasionado daños en el total de la habitación.

Uno de los incidentes acaecidos en Gran Canaria en un colegio de Jinámar tuvo lugar el día 22 de Octubre de 2015. Debido a las fuertes lluvias durante la mañana, cayó muro del colegio sin que se produjesen daños personales. Como consecuencia las clases fueron suspendidas.

Fuera de España, en Virginia, tuvo lugar el 30 de Octubre de 2015 un incendio en el salón de química en la escuela secundaria de Woodson en Fairfax. Cinco estudiantes resultaron heridos y fueron trasladados al hospital por tratamiento. El colegio fue evacuado mientras un equipo de materiales peligrosos permanecía en el lugar de los hechos evaluando la situación.

Otro incendio tuvo lugar el día 5 de Noviembre de 2015 en el colegio Pi i Margall, que obligó a desalojar el mismo y la escuela infantil anexa “El Duende”, en la plaza Dos de Mayo. El incendio no provocó ninguna víctima. El fuego se inició en un horno del comedor, cuando sus trabajadores estaban preparando el almuerzo.

En Salamanca, el día 27 de Noviembre de 2015, tuvo lugar un incendio en el colegio infantil Guillero Arce donde resultaron heridos cuatro niños y una profesora con quemaduras graves al asar castañas. Sobre las diez de la mañana estaban en el patio cuando hubo un fogonazo al utilizarse alcohol y resultaron lesionados cuatro niños de entre uno y dos años, debiendo ser atendidos por los servicios sanitarios del Sacyl y trasladados hasta el hospital más cercano. Se trataba de tres niños y una niña, dos de los niños con heridas graves que fueron tratados en un hospital sevillano especializado. La profesora de 32 años sufrió quemaduras de segundo grado en una pierna al lanzarse sobre los menores para evitar que les afectara el fuego.

Tal como se muestra en las noticias prácticamente día a día en nuestra sociedad, los incidentes y emergencias, sobre todo incendios, ocurridos en colegios están habitualmente a la orden del día. Por tanto, debe existir una prevención adecuada y una concienciación por parte de todo el personal de los colegios sobre la seguridad del centro, de ellos mismos y de los alumnos.

Es por ello que deben de crearse Planes de Autoprotección para saber cómo y de qué manera actuar ante situaciones de emergencias como las descritas anteriormente con el fin de que se creen los menores heridos y daños posibles. Cuando se tiene un conocimiento sobre el procedimiento a llevar a cabo ante cualquier situación, sobre todo en caso de emergencia, la actuación a seguir es mucho más fácil y efectiva.

4. Objeto del tema del TFG.

El principal objetivo de la elaboración de este Trabajo de Fin de Grado es cumplir con los objetivos fijados del Plan de Estudios del Grado de Seguridad y Control de Riesgos para la obtención del Título del Graduado en Seguridad y Control de Riesgos.

El Plan de Autoprotección que vamos a elaborar debe recoger todas las posibles actuaciones de los profesores, alumnos y personal no docente del centro en caso de que se produzca una emergencia para evitar la improvisación en esos momentos, así como la colaboración con las Administraciones Públicas y Servicios de Protección de dichos casos, y la aplicación del mismo debe tener la finalidad de, garantizar al máximo posible la seguridad de los usuarios del centro y potenciar la coordinación con los diferentes planes de emergencia territoriales y especiales.

El segundo objetivo de este Plan y no menos importante, es dotar al colegio de Primaria “El Orobal” de una prevención adecuada, una información precoz, una organización y unas funciones de seguridad específica que han de llevar a cabo en caso de que surja cualquier tipo de emergencia o incidente, de tal gravedad que se necesite establecer el Plan de Autoprotección elaborado.

El Plan de Autoprotección organiza al personal del centro escolar indicando a cada uno de ellos una función determinada en caso de que ocurra una emergencia. Además, establece los pasos a seguir en cada momento, de manera escalonada, de lo que se debe hacer y cómo se deben llevar a cabo las actuaciones de evacuación e intervención ante cualquier incidente.

5. Contenido del TFG.

Este Trabajo de Fin de Grado se ajusta al Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, modificado posteriormente por el Real Decreto 1468/2008, de 5 de septiembre.

Por lo tanto, contendrá los capítulos recogidos en dicho documento, que son: Identificación del Centro, Titularidad y Emplazamiento; Descripción del Centro y su entorno; Identificación, Evaluación y Análisis de Riesgo; Medidas y Medios de Autoprotección; Programa de mantenimiento de las instalaciones; Plan de Actuación ante emergencias; Integración del Plan de Autoprotección en un Nivel Superior; Implantación del Plan de Autoprotección; Mantenimiento de la eficacia y Actualización del Plan de Autoprotección.

5.1. Esbozo inicial del índice del TFG.

Índice numerado.

Índice de tablas, imágenes o gráficos.

Resumen en castellano y en inglés.

Capítulo 0.

- Introducción y/o antecedentes.
- Justificación.
- Objetivos.
- Contenidos.
- Conclusión en castellano y en inglés.
- Referencias bibliográficas.

Capítulo 1. Identificación del Centro, Titularidad y Emplazamiento (20 horas).

-
- Dirección Postal del Colegio de la actividad.
 - Identificación de los Titulares de la actividad.
 - Identificación del Director del Plan de Autoprotección.

 **Capítulo 2. Descripción del centro y su entorno (10 horas).**

- Descripción de actividades desarrolladas en el Centro.
- Descripción del Centro y de sus instalaciones.
- Clasificación y descripción de los usuarios y personal del Centro.
- Descripción del ámbito geográfico del centro.
- Descripción de accesos al centro.

 **Capítulo 3. Identificación, Evaluación y Análisis de Riesgo (40 horas).**

- Descripción de elementos, instalaciones y procesos de riesgo. Localización.
- Identificación de Riesgos Propios y Externos del Centro.
- Identificación, cuantificación y tipología de las personas del Centro.

 **Capítulo 4. Medidas y Medios de Autoprotección (45 horas).**

- Medidas y medios humano. Estructura organizativa y operativa. Centro Operativo. Servicios externos de emergencia.
- Medidas y medios materiales. Información preventiva, avisos y señalización. Catálogo de medios y recursos.
- Zonificación.

 **Capítulo 5. Programa de Mantenimiento de las instalaciones (10 horas).**

- Programa de mantenimiento preventivo de instalaciones de riesgo.

-
- Programa de mantenimiento preventivo de instalaciones de protección.

 **Capítulo 6. Plan de Actuación ante Emergencias (45 horas).**

- Clasificación de Emergencias.
- Procedimientos de actuación ante emergencias.
- Identificación y funciones de la Unidad de Autoprotección. Equipos de Emergencia.
- Responsable de la puesta en marcha del Plan de Autoprotección.

 **Capítulo 7. Integración del Plan de autoprotección en el Nivel Superior (20 horas).**

- Protocolos de notificación de Emergencia.
- Protocolo de coordinación entre la dirección del Plan y Protección Civil.
- Forma de colaboración entre la dirección del Plan y Protección Civil.

 **Capítulo 8. Implantación del Plan de Autoprotección (30 horas).**

- Responsable de la implantación del Plan.
- Programa de formación y capacitación de la Unidad de Autoprotección.
- Programa de formación e información a las personas del Centro.
- Programa de formación de información general a los visitantes del centro.
- Señalización y normas para la actuación de visitantes.
- Programa de dotación y adecuación.

+ Capítulo 9. Mantenimiento de la eficacia y Actualización del Plan de Autoprotección (20 horas).

- Programa de reciclaje de formación e información.
- Programa de sustitución de medios y recursos.
- Programa de revisión y actualización de documentación.
- Programa de Ejercicios y Simulacros.
- Programa de auditorías e inspecciones.

+ Anexo I. Directorio de comunicaciones (20 horas).

+ Anexo II. Formularios para la gestión de emergencias (20 horas) .

+ Anexo III. Planos (10 horas).

+ Anexo IV. Formularios de mantenimiento, auditorías e inspecciones (15 horas).

+ Anexo V. Botiquín de primeros auxilios. Contenido y recomendaciones de uso y primeros auxilios (10 horas).

+ Anexo VI. Breve descripción del uso de un extintor de incendios portátil (15 horas).

+ Anexo VII. Personas que necesitan atención preferente en caso de una evacuación del centro o confinamiento (20 horas).

6. Materias de la titulación con el que el tema propuesto tiene relación.

ASIGNATURA	MÓDULO	RELACIÓN	
		ALTA	MEDIA

Aspectos técnicos de las comunicaciones y transmisiones 41218	<ul style="list-style-type: none"> - Las telecomunicaciones en la seguridad y riesgos: conceptos y normativa. - Sistemas radioeléctricos (II) - Redes y sistemas de comunicaciones y terminales de radiocomunicaciones: tipos y utilización. 	X	X X
Gestión del control de Riesgos I 41246	<ul style="list-style-type: none"> - Fundamentos de la comunicación en atención telefónica. - Liderazgo y dirección, coordinación, revisión, prevención, planificación, intervención, rehabilitación y formación. - Prevención, dirección y coordinación de fenómenos meteorológicos adversos. 	X	X X
Gestión de Control de Riesgos II 41247	<ul style="list-style-type: none"> - Prevención, dirección y coordinación en Incendios Urbanos, Rescates y Salvamentos. 	X	
La Protección Civil 41213	<ul style="list-style-type: none"> - Prevención, Dirección y Coordinación en Incendios Urbanos, Rescates y Salvamentos 	X	
Medios de comunicación social en la Seguridad y control de Riesgos 41214	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicación del riesgo. Los medios de comunicación y la percepción de la seguridad. Análisis de los efectos. - La comunicación institucional pública. - La comunicación en la seguridad y el control de riesgos. Comunicación en crisis. - Información en crisis. Aptitudes de los medios de comunicación. El periodismo participativo. 	X X	X X

Comunicación Institucional 41238	<ul style="list-style-type: none"> - Concepto de comunicación. Comunicación institucional. - La comunicación de crisis. Comunicación y Seguridad. 	X X	
Coordinación interinstitucional, mando y control en los servicios de Seguridad 41222	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación Interinstitucional en las emergencias y catástrofes. - La comunicación, búsqueda y gestión de la información - El liderazgo, mando y control. - La intervención. Seguridad, control y zonas que hay que considerar en una intervención. 	X X	X X
Geografía 41208	<ul style="list-style-type: none"> - Herramientas y técnicas para el estudio del espacio geográfico 		X
Informática Aplicada 41200	<ul style="list-style-type: none"> - Creación de Documentos. - Informática Distribuida para el trabajo colaborativo. 		X X
Gestión de incidentes de múltiples Víctimas y Catástrofes 41216	<ul style="list-style-type: none"> - Catastrofes e incidentes de múltiples víctimas. - Desarrollo y evolución de una catástrofe - Estrategias de gestión ante situaciones de catástrofe - Gestion operativa de la catástrofe - La respuesta local a una situación de catástrofe internacional 	X X X X	X
La Seguridad y Control de Riesgos en el ámbito de la empresa 41225	<ul style="list-style-type: none"> - Marco jurídico de la prevención de riesgos laborales. - Los factores de riesgo y las técnicas preventivas. - Planificación, gestión y organización de la prevención de riesgos laborales en la empresa. 	X X	X

Sistemas y Equipos de Protección contra Incendios 41248	- Protección pasiva	X	
	- Protección activa contra incendios	X	
	- Equipos portátiles y móviles	X	
	- Sistemas fijos de protección contra incendios	X	
	- Detección y extinción de incendios.	X	

7. Firmas del estudiante y junto con la firma o documento de aceptación del tutor.

El tutor Don Humberto José Gutiérrez García, acredita o acepta al alumno Daniel Cardona Rodríguez para realizar adecuadamente y poder utilizar todos los medios a su alcance el Trabajo de Fin de Grado establecido al mismo.

Tutor:

Alumno:



DNI:45774015J

Humberto José Gutiérrez García

Daniel Cardona Rodríguez